



**LAS CLAVES POLÍTICA DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE
CÓRDOBA (1995-1999).**

**JESÚS PADILLA GONZÁLEZ
CÓRDOBA, MAYO DE 2021**



Ilustración de la carpeta entregada a los asistentes a las *I Jornadas Provinciales de Participación Ciudadana* celebrada en Córdoba el 27 de enero de 1996 en el Palacio de la Merced.

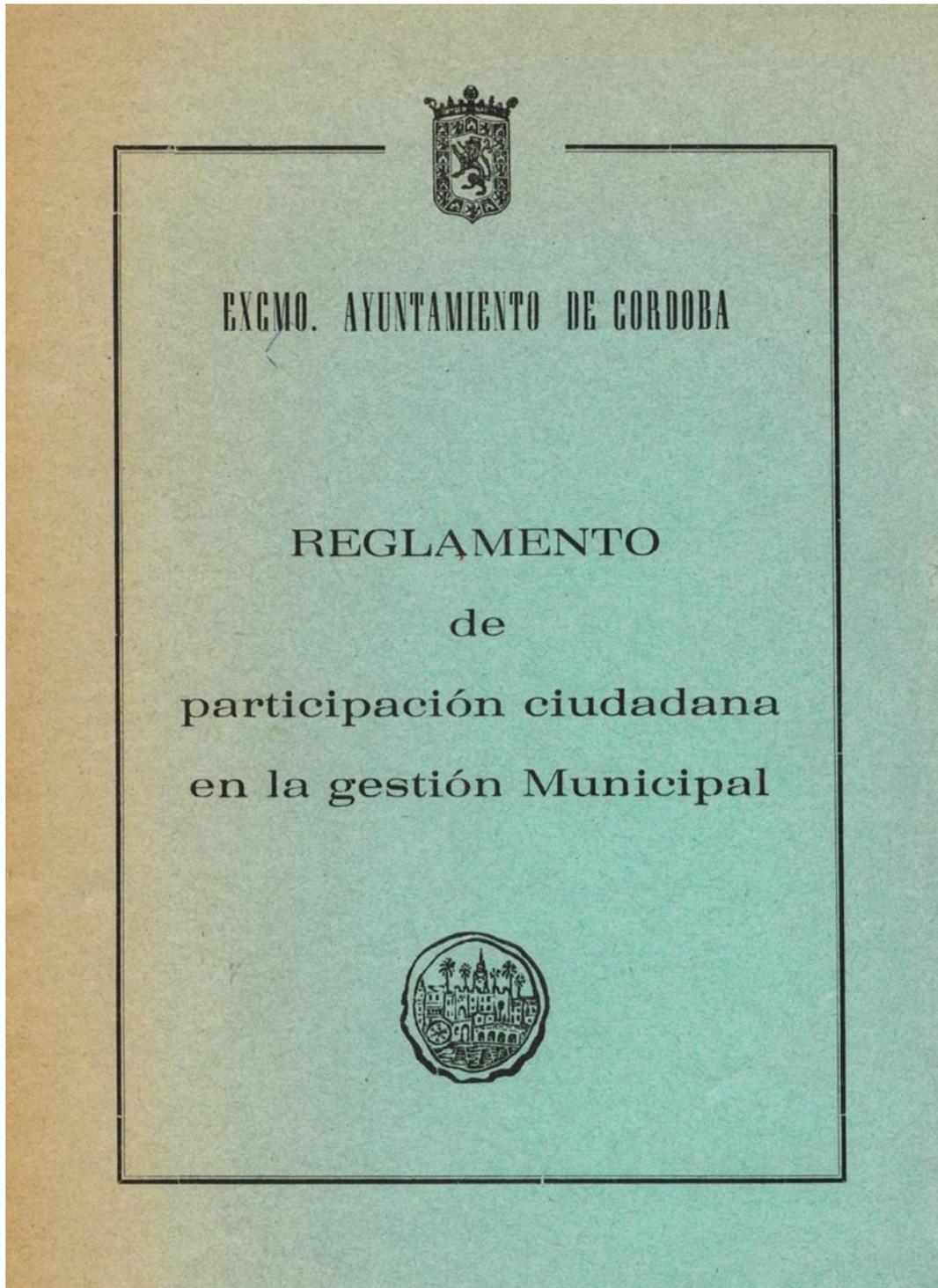
- Título:** *Las claves políticas del Movimiento Ciudadano de Córdoba (1995-1999)*
- Autor:** Jesús PADILLA GONZÁLEZ.
- Edita:** Asociación *Arte, Arqueología e Historia*.
- Imprime:** Ediciones Don Folio. Córdoba, mayo de 2021.
- Depósito legal:** CO 605-2021
- Nota autor:** Autoriza a las bibliotecas digitales, públicas o privadas, a incluir este libro en sus fondos bibliográficos y a publicarlo en internet, así como, a todas las personas interesada la reproducción libre, total o parcial, de esta obra, manteniendo como única condición su correcta cita bibliográfica.
- Portada:** Calle Capitulares y nuevo Ayuntamiento (J. Padilla).

DEDICATORIA

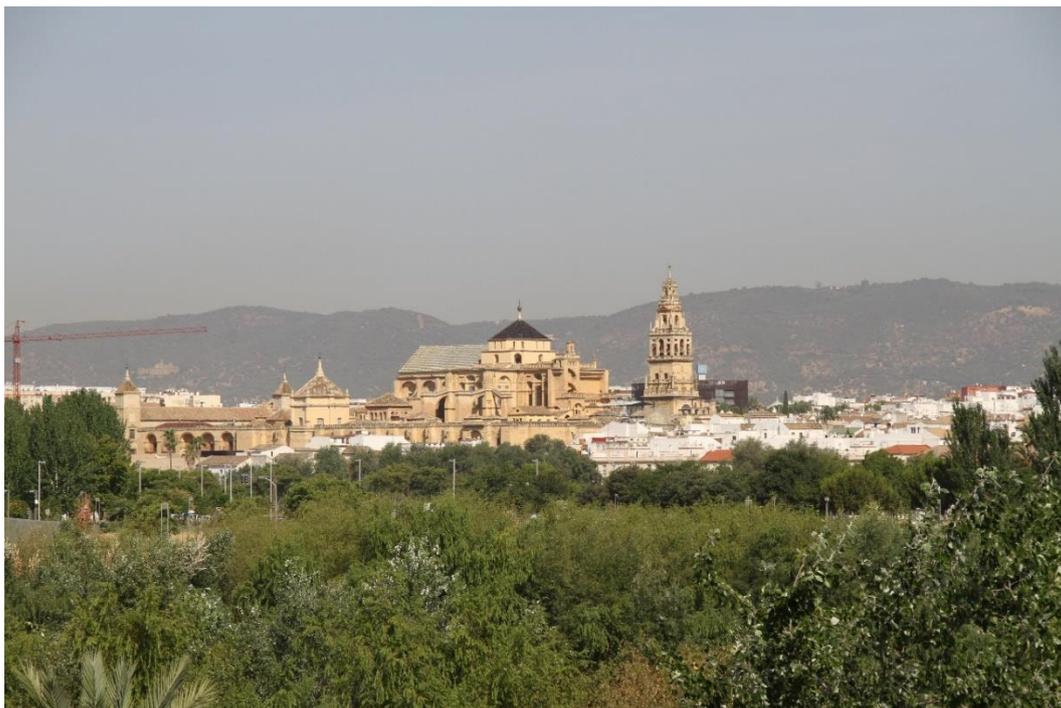
*A mi nieto Lope,
la última Gran Alegría que le concedió la Vida
a la esposa que tanto he amado.*



Portada del primer *Reglamento de Participación Ciudadana*,
aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, el 6 de abril de 1983



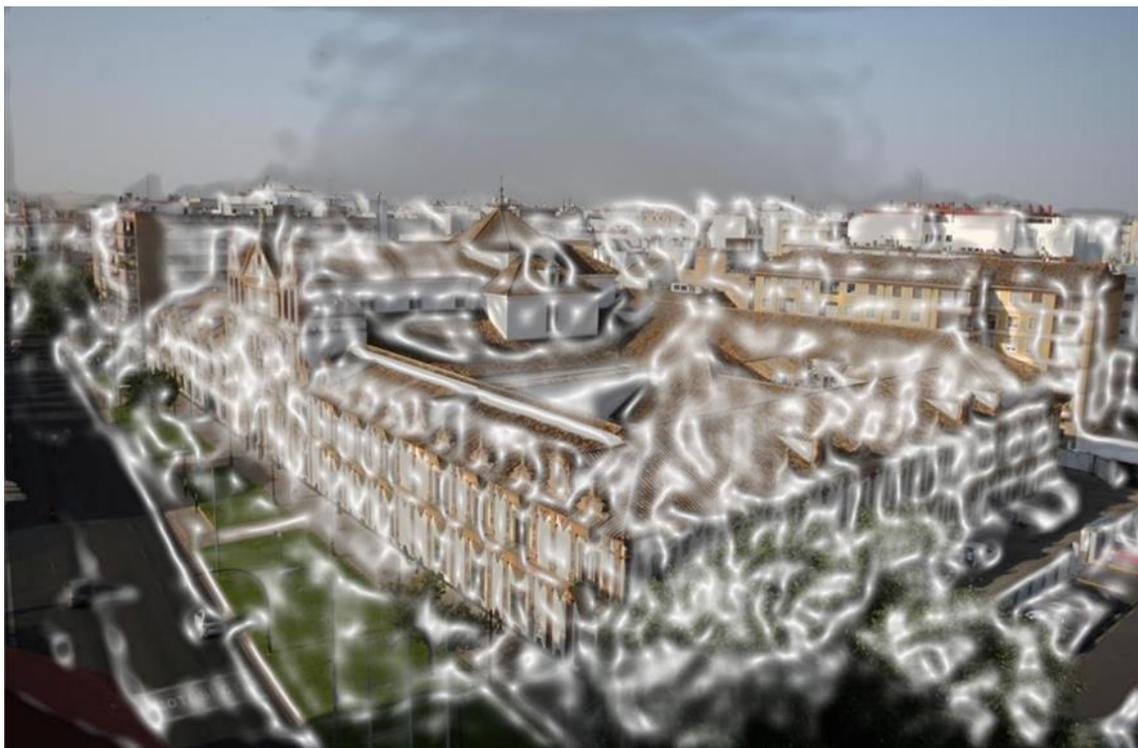
Portada de la segunda edición del primer *Reglamento de Participación Ciudadana en la gestión Municipal*



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	011
I.- UNA ESTRATEGIA GLOBAL PARA ALCANZAR EL PODER MUNICIPAL:	015
1.1.- El Plan General.	016
1.2.- Ser el referente de la Izquierda cordobesa.	017
1.3.- La lucha por el espacio sociológico de centro.	020
1.4.- El balance final.	022
II.- LA CONQUISTA DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LOS SOCIALISTAS:	025
2.1.- Panorámica general del Movimiento Ciudadano de Córdoba.	025
2.2.- La creación del Consejo Provincial de Participación Ciudadana.	035
2.3.- El control del Movimiento Ciudadano cordobés.	040

III.-EL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	049
3.1.- El Consejo Provincial de Participación Ciudadana.	051
3.2.- Consejo del Movimiento Ciudadano.	063
3.3.- Las relaciones de la Federación Al Zahara y el Gobierno popular del Ayuntamiento de Córdoba.	066
IV.- LA POLÍTICA DEL GOBIENO POPULAR SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LOS COLECTIVOS SOCIALES EMERGENTES	079
4.1.- El Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Federación de Asociaciones de Vecinos "Al-Zahara".	083
<i>a) El cobro de la segunda parte de la subvención correspondiente a 1995.</i>	
<i>b) La firma del nuevo Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Federación de AA.VV. Al Zahara.</i>	
<i>c) La renovación del Convenio para 1998.</i>	
4.2.- La Ordenanza municipal sobre ayudas y subvenciones.	100
4.3.- La Reforma del Reglamento de Participación Ciudadano.	107
4.4.- El PP y otros colectivos sociales: clubes sociales, cofradías, peñas, agrupaciones carnavalesca, etc.	135
<i>a) La Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana de Córdoba.</i>	
<i>b) El apoyo al mundo cofrade.</i>	
<i>c) Las peñas y la política.</i>	
V.- CONCLUSIONES	161



Palacio de la Merced, sede de la Diputación Provincial de Córdoba

INTRODUCCIÓN

Este trabajo, estimado lector, hay que englobarlo en el contexto de los estudios que estoy realizando en torno a la institucionalización de la Participación Ciudadana en la Diputación Provincial de Córdoba, pues considero que, es clarificador, aunque sea de manera muy sucinta, ofrecer una visión panorámica de lo que sucedía en el Movimiento Ciudadano de Córdoba en el período en el que estoy enmarcando dichos trabajos, porque sin conocer este contexto social difícilmente comprenderíamos algunas cuestiones que en ellos ofreceremos. Es decir, con este estudio pretendo presentar un marco general en el que contextualizar ese malogrado intento de institucionalización de la Participación Ciudadana en la Corporación Provincial¹.

¹ PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: *La Participación Ciudadana en la Diputación Provincial de Córdoba (1995-1999)*. Córdoba: Asociación Arte, Arqueología e Historia, 2020 y *Radiografía del Consejo Provincial de Participación Ciudadana (1996-2000)*. Córdoba: Asociación Arte, Arqueología e Historia, 2021.

En este sentido me voy a ceñir temporalmente al último lustro del siglo XX en el que se produjeron importantes transformaciones en el mundo de la Participación Ciudadana, y de ahí el interés y atractivo que, como historiador del tiempo presente, me ha suscitado.

En este estudio voy a trazar, de manera muy breve, las grandes líneas por las que transcurrió dicha Participación Ciudadana y ofreceré una versión de los principales acontecimientos políticos en la que hay que englobarla para su más correcta comprensión y contextualización, siendo consciente de que me adentro en un avispero, del que espero no salir demasiado mal parado, pues todo lo que expondré puede ser respaldado con la documentación pertinente y el testimonio de haberlo vivido, muchos de estos acontecimientos, en primera persona.

Trato con esta exposición de dar una versión personal sí; no exenta de connotaciones políticas, también; pero fundamentada en la experiencia y en la reflexión sosegada y sincera de unos hechos, que han acontecido en un espacio temporal y físico en el que me he hallado siempre muy próximo.

Es un hecho ampliamente conocido que uno de los acontecimientos más importantes acontecido en la historia de la Participación Ciudadana de Córdoba -y, en cierta manera, de España por ser una experiencia sin precedentes a nivel de Estado-, fue el proceso de su institucionalización en la Diputación Provincial cordobesa, iniciativa firmemente impulsada por su presidente, a la sazón, José Mellado Benavente, aunque al final resultó un fiasco.

Sin embargo, esa iniciativa no se debió, digamos y reconozcamos, a un impulso espontáneo e ideológicamente autónomo popular de potenciación de la democracia participativa en nuestra sociedad, sino que fue parte, casi una necesidad, de una estrategia global diseñada para alcanzar el Poder municipal, orquestada por el Sr. Mellado y colaboradores. En definitiva, fue una operación política partidista; aunque ello no quiere decir que fuera ilegítima, simplemente que fue presentada de manera torticera como una iniciativa surgida de un movimiento popular cuando no lo fue, que contó con medios económicos generosos y apoyo institucional potente, pero que se frustró, por una gestión desastrosa y por un intervencionismo político partidista y parcial mal disimulado.

Creo que no descubro nada nuevo, si afirmo que llegar a ser alcalde de Córdoba para el Sr. Mellado fue una obsesión política clara y manifiesta. Pues bien, como parte de una estrategia de conquista del Gobierno local, su Equipo de colaboradores (obviamente impulsado por él) planificaron y ejecutaron un proyecto de control del Movimiento Ciudadano cordobés que, paradójicamente, pasaba por la potenciación de la Participación Ciudadana, en y desde el ámbito de la Corporación provincial, de la que él era su máximo regidor y, una vez conseguido esto, realizar la conquista y control de los Órganos de Participación Ciudadana locales, proceso éste que, a continuación, voy sucintamente a exponer ².

Hemos de advertir, y téngase en cuenta, que lo que vamos a recordar en estas páginas, es un momento muy concreto de la fecunda y poco conocida intrahistoria del Movimiento Ciudadano cordobés (que entonces, era básicamente vecinal), en un momento en el que se producen fuertes convulsiones debido, fundamentalmente, al intervencionismo de los partidos políticos y a los cambios que se estaban operando en nuestra sociedad con la aparición de nuevos colectivos sociales que buscaban su lugar en el tablero institucional de la sociedad cordobesa.

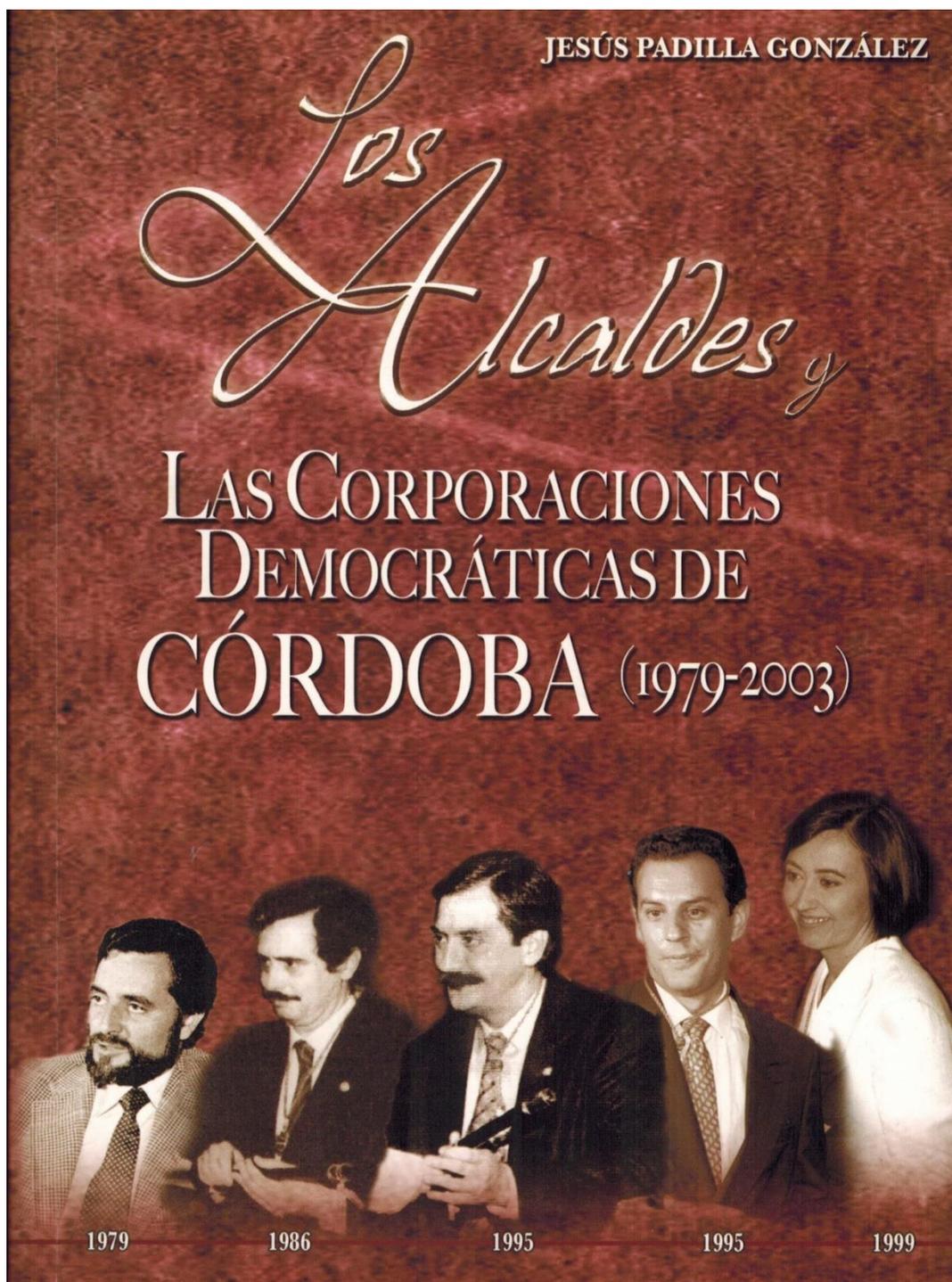
En mi exposición intentaré, por todos los medios, ofrecer una exposición con la mayor objetividad posible y evitar, honestamente, el subjetivismo. Los analizaré, desde una perspectiva rigurosa y fiel de los hechos, a fin de que estos sean comprendidos en su total dimensión, tal como se desarrollaron, sin connotaciones ajenas, ni propias, lo que he de reconocer que no será fácil lograrlo.

También, he de señalar que no pretendo en este trabajo hacer un estudio exhaustivo de la Participación Ciudadana y sus agentes, ni tan siquiera del devenir

² La preocupación por la Participación Ciudadana no era algo nuevo en el PSOE, aunque esta Organización tardó bastante tiempo en tomar conciencia de su importancia: Será en el *XXX Congreso Federal*, celebrado en Madrid del 13 al 16 de diciembre de 1984 cuando se institucionalizó la "Secretaría de Participación Ciudadana" (Art.º 35 de los *Estatutos Federales del PSOE*, aprobados en dicho Congreso), responsable de las relaciones con los distintos movimientos y asociaciones ciudadanas y encargada de fomentar la participación en ellos de los militantes del Partido (Art.º 20.5 de las *Normas Reguladoras sobre el funcionamiento de las Agrupaciones Locales*, normas que fueron aprobadas por el Comité Federal del PSOE el 30 de enero de 1987). Esta Secretaría, en el *XXXI Congreso Federal* se transformó en "Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana" adquiriendo un mayor rango político (Art.º 29 de los *Estatutos Federales* aprobados en el *XXXI Congreso Federal* del PSOE celebrado en Madrid del 22 al 24 de enero de 1998). No obstante, tenemos que anotar que, con anterioridad, existían Grupos Sectoriales pero dependientes de la Secretaría de Organización.

histórico particular y global que estudiamos, sino que lo que intento es ofrecer una panorámica general de las grandes líneas de actuación de los actores y protagonistas del hecho histórico que comentamos.

Pues bien, dicho estos, damos paso a nuestra exposición.



Portada del libro *Los alcaldes y las Corporaciones democráticas de Córdoba (1979-2003)*. En ella la línea de sucesión de los cinco primeros alcaldes de la ciudad: Julio Anguita González, Herminio Trigo Aguilar, Manuel Pérez Pérez, Rafael Merino López y Rosa Aguilar Rivero.



I.- UNA ESTRATEGIA GLOBAL PARA ALCANZAR EL PODER MUNICIPAL.

El Plan para lograr la Alcaldía de Córdoba, al que acabamos de hacer mención -como se puede comprobar soy poco original pues periódica y reiteradamente apareció en los medios de comunicación la denuncia de este hecho por parte de los partidos políticos de la oposición en la Diputación³- partía de la base de la

³ *Vid.*, las siguientes citas: Juan Carlos Jurado, portavoz del PP en la Diputación en declaración a los medios, el 9 de febrero de 1999, afirmaba que "Mellado ha convertido la Diputación en su agencia electoral" (diario *CÓRDOBA*, 10 febrero de 1999, información de J.J.M., titulada "El Grupo Popular de la Diputación arrecia sus críticas contra Mellado"; el 4 de mayo del mismo año será Andrés Ocaña, portavoz de IU-LV-CA. en la Diputación, denunció "que el candidato socialista ha empleado desde 1995 a la Diputación y todos sus recursos en su obsesiva pretensión de ser alcalde de Córdoba" (diario *CÓRDOBA*, 4 de mayo de 1999, información de F. EXPÓSITO titulada "IU denuncia que Mellado utiliza la Diputación para ser alcalde de Córdoba", y en *Diario de Andalucía*, 5 de mayo de 1999, p. 12, reseña de la rueda de prensa realizada por Francisco J. REINA, bajo el titular "Mellado usa la Diputación en su obsesión por ser alcalde".

instrumentalización de la Corporación Provincial en operaciones políticas, abiertas o encubiertamente, para socavar o contrarrestar la influencia del Gobierno Popular del Ayuntamiento de Córdoba en la población, y como plataforma de proyección de la imagen política de su presidente, en la que será una larguísima precampaña electoral del futuro alcaldable.

1.1.- El Plan General

A nadie se le escapa que, políticamente la Alcaldía de Córdoba se valora más que la Presidencia de la Diputación Provincial; por ello, el que el Sr. Mellado optase por la primera era una opción lógica a sus naturales ambiciones políticas, pero era una apuesta arriesgada pues, de conformidad a las últimas resoluciones de los Congresos del PSOE, se vería obligado a renunciar a la Corporación Provincial, Institución a la que le debe gran parte del éxito de su carrera política y desde la que controlaba a su formación política.

Si alcanzaba la emblemática Alcaldía cordobesa (arrebátandose a los populares y alejando de ella a Izquierda Unida), se convertiría, políticamente hablando, en un peso pesado del PSOE andaluz; por el contrario, si no la conseguía corría el riesgo de perder su ascendencia e influencia política tanto, porque lejos la Corporación Provincial le iba ser muy difícil mantener el control del PSOE cordobés, cuya Secretaría General detentaba, como porque quedaría muy tocado al perder por segunda vez unas elecciones.

Convencido de que el Ayuntamiento de Córdoba estaba a su alcance, se decidió por el asalto al poder local planteando una estrategia de actuación a medio plazo, lo que suponía en el Partido Socialista de Córdoba una gran novedad; pues hasta entonces, este partido siempre había llegado a las Elecciones Municipales a traspíe, sin realizar un trabajo político serio previo, improvisando campañas electorales de manera precipitada y proponiendo candidatos "tocados" políticamente ⁴.

⁴ Los alcaldables socialistas han sido los siguientes: En 1979, Antonio Zurita de Julián, político procedente del P.S.P. de Tierno Galván que por pacto de integración con el PSOE, e impuesto por Madrid, fue el primer candidato; sin embargo, no conformes con él varias Agrupaciones Locales

1.2.- Ser el referente de la Izquierda cordobesa.

La debacle de IU-LV-CA en Córdoba (cuyas causas hay que buscarlas: en la profunda crisis interna en la que se debatía la Coalición de Izquierdas, provocada por el duro enfrentamiento entre el sector renovador encabezado por Herminio Trigo Aguilar y Manuel Pérez Pérez y la facción dura de Izquierda Unida nucleada en torno a la vieja guardia comunista, fiel a las directrices de Julio Anguita González; en el desprestigio que supuso la campaña de acosos y proceso judicial sufrido por el Sr. Trigo que terminó con su condena de inhabilitación; en el abandono de la política activa por causas familiares de Manuel Pérez; y el desgaste propio de llevar 16 años de gobierno, entre otras) dio, de manera inesperada, la Alcaldía a un sorprendido Partido Popular, más por desméritos ajenos (tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista), que por propios méritos.

La división de Izquierda Unida con el triunfo de las tesis del sector procomunista y su retroceso en el liderazgo social, tanto general como en el particular de nuestra ciudad, favorecía los planes del Sr. Mellado, pues con el abandono de la Coalición del grupo de los renovadores (que, más tarde, fundarían el Partido Democrático de Nueva Izquierda (PDNI) que, posteriormente, pactarán con el PSOE para presentarse unidos en las Elecciones Locales y Europeas, antes de su integración en él ⁵), facilitaba la proyección de su imagen de referente político de la nueva Izquierda en la ciudad, máxime a no presentar el PDNI candidatura en las Elecciones Locales.

Para reforzar su imagen de líder de la nueva alternativa de izquierdas,

boicotearon su campaña electoral lo que fue, a juicio de muchos, una de la causa fundamentales de la derrota electoral; en 1983, Joaquín Martínez Bjorkman, el candidato propuesto por las bases en las primeras elecciones (representaba dentro del Partido el ala radical, integrado en la corriente *Izquierda Socialista*), que tras la consolidación de Julio Anguita en la Alcaldía sufrió un estrepitoso fracaso, que la dirección del Partido preveía, por lo que prestó escaso apoyo a su campaña; en 1987, José Miguel Salinas Moya, obligado a dejar la Vicepresidencia de la Junta y enviado a Córdoba a su pesar, por la dirección del partido; D. Manuel Gracia Navarro (1991), que tras sufrir también el acoso, al igual que el anterior, de la dirección guerrista de la Ejecutiva Regional y Federal del Partido que le obligó a abandonar su cargo de Consejero de la Junta y Secretario General Provincial, buscó -no fue obligado- su supervivencia política en su candidatura a la Alcaldía; y, finalmente, José Mellado en 1995, tras dejar la Alcaldía de Fuente Obejuna, (en esta ocasión se trataba de un político que iba en ascenso) optó a la de Córdoba reservándose (era Secretario General) si no salía elegido, la Presidencia de la Diputación, para desde ella realizar un segundo asalto a Corporación Local, del que estamos hablando, en 1999.

⁵ Este pacto fracasaría en Córdoba, al no aceptar los responsables de esta formación -liderada por Manuel Pérez, a nivel local, y por Herminio Trigo, a nivel andaluz, dirigentes de gran personalidad y prestigio-, las duras condiciones del PSOE cordobés; aunque sí pudo lograrse un discreto acuerdo de benévola neutralidad durante la Campaña electoral.

adoptó llamativas resoluciones que, por poner algunos ejemplos destacables, señalamos: la ampliación de la cuota femenina en el partido y en las Instituciones; fichó a antiguos militantes del PCE y de CCOO contratándolos en la Diputación, algunos, en cargos de relevante confianza; activa política de subvenciones a colectivos sociales y sindicatos; la aprobación del 0'7% de los Presupuestos de la Corporación para ayuda al Tercer Mundo; apoyo a los Colectivos de lesbianas y gays; o, programando la institucionalización de la Participación Ciudadana en la Diputación cuando en el Ayuntamiento sufría un retroceso, etc.

Pero, a pesar de ello, no logró convertirse en el referente de la Izquierda cordobesa, pues no sólo porque no se alcanzó el pacto con el PDNI y el respaldo de sus dirigentes, sino porque IU-CA, consciente del peligro que corría la Coalición, mandó a Córdoba a una de sus figuras más ilustres, Rosa Aguilar Rivero⁶, política que había alcanzado notable prestigio como portavoz de la formación en el Congreso de los Diputados y que en las anteriores Elecciones Municipales se había negado a encabezar la candidatura cordobesa de su partido.

Si un cúmulo de circunstancias, no todas señaladas aquí (por ejemplo, posición tremendista en asuntos nacionales e internacionales de Julio Anguita, apoyo al pacto de Lizarra en el País Vasco, etc.) habían tenido la virtualidad de debilitar a Izquierda Unida en todo el Estado Español; en nuestra capital, aunque sufrió también esta dura crisis, el retroceso fue menor de lo esperado, por lo que las previsiones de los consejeros y del propio presidente de la Diputación no se cumplieron y sus expectativas se vieron frustradas.

Por supuesto, que la dirección del PSOE cordobés era consciente de que no sacarían más votos que el Partido Popular, pero confiaban, a fe ciega, en obtener más apoyos populares que Izquierda Unidad. Si así ocurría, el recurso al *Pacto de Izquierda* haría el resto para llevar a la Alcaldía a su candidato.

⁶ Sobre las corporaciones cordobesas desde Julio Anguita a Rosa Aguilar, ambos inclusive, puede consultarse en PADILLA GONZÁLEZ, Jesús: *Los Alcaldes y las Corporaciones democráticas de Córdoba (1979-2003)*. Córdoba: Ayuntamiento de Córdoba, 2004. Rosa Aguilar Rivero será la alcaldesa de la VI Corporación democrática (1999-2003), cargo que volverá a reeditar en 2003 y 2007, abandonando la alcaldía el 23 de abril de 2009, al ser llamada a formar parte del gobierno del presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán, como consejera de Obras Públicas y Transporte.

Estas previsiones, por supuesto, también eran barajadas por IU-LV-CA, aunque confiando que la balanza se inclinara hacia ellos: El pacto a nivel de Estado, siempre que se ha producido, en Córdoba, les ha favorecido pues con la excepción del segundo período de Julio Anguita (1983-1987) en el que gobernó con mayoría absoluta, siempre han regido la ciudad, con el apoyo expreso (1979-1983) o tácito (1987-1995) de los socialistas; y cuando faltó este apoyo causado por la política de enfrentamiento y pinza que les inhabilitaba para el acuerdo, perdieron la Alcaldía (1995-1999) ⁷.

Pero en 1999, tanto al PSOE como a IU-LV-CA, partidos que se batían en retirada, les volvió a unir un mismo interés: frenar el avance de la "derecha" y conservar posiciones; ello les obligaba a unir sus fuerzas y a recuperar, imprescindiblemente, el tradicional talante negociador que se perdió en 1995. Por ello, el *Pacto de Izquierdas* estaba cantado antes de realizase las votaciones, aunque sus líderes lo negasen públicamente. Y, concretamente, en Córdoba era una necesidad vital para ambas formaciones y para los objetivos de sus candidatos: Tanto para el Sr. Mellado, única forma de alcanzar su ambición política, como para la Sra. Aguilar, que necesitaba recuperar para su Coalición el histórico feudo, último y emblemático reducto, de Izquierda Unida, sin olvidar que en ello también iba el mantenimiento de su logrado prestigio político.

⁷ En relación a los pactos, fue especialmente importante para el control de la Alcaldía por IUCA, el de 1987. En las Elecciones celebradas el 10 de junio de 1987 la Coalición obtuvo 10 ediles; el PSOE, 9; Alianza Popular, 7; y el Centro Democrático y Social, 1. El candidato socialista, que obtuvo unos buenos resultados, había hecho una importante y novedosa campaña electoral (destacamos la inclusión por primera vez en el Programa Electoral Socialista de un capítulo dedicado a la *Participación Ciudadana* -de cuyo documento base fui redactor- y un activo y numeroso calendario de encuentros sectoriales con colectivos sociales) y que contó, además, con recursos adecuados. Con anterioridad a la celebración de las elecciones el cabeza de lista de Alianza Popular, Manuel García Nieto, le había hecho el ofrecimiento del apoyo de su partido para su investidura como alcalde con tal de descabalgarse a Izquierda Unida; oferta que le reiteró al día siguiente de la celebración de las Elecciones. Sin embargo, las instrucciones dadas por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, frustró esa operación, que era muy del agrado de Salinas. Más aún, éste estuvo esperando hasta el momento mismo de la celebración del Pleno de Investidura de Herminio Trigo como alcalde a que la Ejecutiva Federal del Partido le autorizase presentar su candidatura; y, con posterioridad, durante un tiempo estuvo esperando que se le autorizase presentar una moción de censura. Al no llegar el *pláacet* abandonó el Ayuntamiento y se perdió la primera oportunidad que tuvieron los socialistas de conseguir la Alcaldía, pero los intereses generales del Partido siempre han primado sobre los particulares de los cordobeses, que los convertía en gregarios de la coalición de izquierda. A este respecto, sólo un comentario: En aquellos tiempos, una coalición del PSOE con Alianza Popular hubiera sido difícil de explicar.

1.3.- La lucha por el espacio sociológico de centro.

Para superar en votos a IU-CA, Mellado creía poder contar con una baza importante: el apoyo del centro sociológico cordobés. Él se podía presentar ante el electorado moderado (de centro e, incluso, de derechas) como un político con experiencia, hábil, de talante dialogante, alejado de radicalismos y con un perfil de modernidad distanciado de toda sospecha de veleidad del radicalismo socializante. En este sentido, cuidó su imagen: creó un Gabinete de Prensa eficaz, realizó políticas de apoyo al Empresariado, se vinculó a sectores de élite de carácter universitario y artístico, etc. todo, con el único fin de ser bien considerado por el centro sociológico moderno de la ciudad.

Sin embargo, cometió algunos errores de apreciación por este lado, entre los que vamos a destacar dos bloques: uno, que podríamos denominar, de ciclo largo, y el otro de carácter inmediato.

- a) En primer lugar, referente al primer bloque, destacar el fracaso de su estrategia en el proyecto de fusión y control de las Cajas de Ahorros de Córdoba. Su inexplicable política entreguista de la Caja Provincial a *CAJASUR*, en unas condiciones tan generosas que sorprendió a propios y extraños; para, a continuación, abrir una guerra por el control de la Caja cordobesa resultante, de la que salió malparado al ser desbancados los hombres de Mellado (Alfonso Castilla y su equipo) por Miguel Castillejo Gorraiz de los órganos de Gobierno de la nueva Caja ⁸. Este conflicto, le granjeará la desconfianza de los rectores de *CAJASUR* que, a través de sus órganos mediáticos, entre ellos el *Diario Córdoba*, mantendrá en un principio una actitud inicialmente, si no beligerante, si muy tibia ante la nueva Izquierda *melladista*, para finalmente volcarse decidida y abiertamente en apoyo de los populares ⁹.

⁸ Tras la salida de la Vicepresidencia de *CAJASUR* de Alfonso Castilla, éste fue nombrado por José Mellado en la Diputación "Asesor económico y para las relaciones con las Entidades financieras"; cargo que dejó de desempeñar y desapareció cuando consiguió ponerse de acuerdo con *CAJASUR* y que fuera nombrado Consejero-delegado de la Corporación Industrial, entidad de nueva creación en esta Caja. En definitiva, toda la operación fue verdaderamente lamentable, dándose la impresión de que sólo se defendieron los intereses del Sr. Castilla.

⁹ A estas cuestiones de orden local se añadirá la amenaza que suponía para los dirigentes eclesiásticos de *CAJASUR*, la *Ley sobre las Cajas de Ahorro de Andalucía* que se estaba elaborando y que pasada las

- b) Y, en segundo lugar, destacar entre los errores de carácter inmediato la composición de la lista de personalidades que integraban su candidatura que fue fríamente acogida por los militantes del partido, que tuvo la oposición de varias Agrupaciones Locales socialistas, a lo que se añadió una desacertada Campaña Electoral durante la cual utilizó algunos tópicos de arcaísmo increíble: Acusar al PP del incendio de la Sede Provincial del PSOE, o el innecesario conflicto anticlerical con el obispo de la Diócesis (recordando a un Anguita redivivo), provocado por su falta de tacto en la convocatoria de los Hermanos Mayores de las cofradías para explicarle su Programa Electoral, que pudo suscitar recelos en determinados sectores católicos de la ciudad, etc.

El que el PP hubiese llegado al Poder de manera inesperada y tuviese al frente de la Alcaldía a Rafael Merino López, político -se decía- de mediocre personalidad y de escaso carisma popular, era un factor que favorecía sus planes¹⁰. Sin embargo, el Gobierno del Sr. Merino, en contra de lo inicialmente sospechado se demostró eficaz en la gestión (especialmente en lo referente a Obras Públicas en los dos últimos años de su mandato) y brillante en la proyección mediática de su "*imagen de eficacia*" (recordemos lo que hemos afirmado sobre el respaldo que recibió del diario *CÓRDOBA*).

El Gobierno Popular tuvo la habilidad de saber rectificar a tiempo algunos de sus iniciales errores, entre los que destacamos, por haber hablado de él, su inicial alejamiento de *CAJASUR* (le retiró el cobro de las contribuciones y se lo concedió a *El Monte de Sevilla y Huelva*, pactar préstamos con otras Entidades financieras, etc.); o el cambio de postura que experimentó frente al Movimiento Ciudadano del que más adelante hablaremos.

Si a esto se añadió el ciclo de prosperidad general del país y que el sector empresarial cordobés -no sólo de la gran Empresa, sino también de la pequeña y mediana, con especial simpatía el de la construcción que tanto sobresaltos habían tenido durante los Gobiernos de Izquierdas anteriores hasta el punto de que muchos constructores se tuvieron que marchar a la Costa, nos hacen comprender que se sintieron a gusto con la

Elecciones se hará efectiva al aprobarse en el Parlamento Andaluz.

¹⁰ Rafael Merino López, fue alcalde de la V Corporación democrática cordobesa (1995-1999).

política liberalizadora de los populares y apostaron decididamente por ellos.

Ello explica el por qué el PP encontró el apoyo, no sólo el electorado tradicional de la derecha, que en Córdoba era y es muy estable, sino también el de centro que, en 1999, se inclinó significativamente por los populares.

1.4.- El balance final:

En suma, diremos -en esta línea de simplificación de los hechos que estamos llevando-, que las previsiones del Sr. Mellado no se cumplieron y que su planificación fracasó pues, no sólo no logró convertirse en el referente de la Izquierda cordobesa aglutinándola en torno a su persona y proyecto político, como en principio pretendía y era condición imprescindible para alcanzar la Alcaldía dado el talante del electorado cordobés; sino que tampoco se atrajo los grupos sociales integrantes del centro sociológico.

Por el contrario, el Sr. Merino, que en principio se mostraba ante la ciudadanía como un líder sin carisma, al realizar una labor de gobierno más que aceptable, recibió el apoyo no sólo de su tradicional electorado, que en Córdoba tiene un peso muy importante, sino que reforzó la clientela electoral del PP con más de 12.000 nuevos votos procedentes de barrios que proverbialmente eran afectos al PSOE o a IU-LV-CA. En definitiva, la batalla por el centro sociológico Mellado la perdió.

Tras las Elecciones Municipales celebradas el 13 de junio de 1999, la Corporación Local quedó estructurada de la siguiente manera: Partido Popular, con 14 ediles faltándole poco para la mayoría absoluta; IU-LV-CA, con 9; y el PSOE-A, con 6 concejales. Si bien es cierto que los socialista arrebataron votos a Izquierda Unida, también lo es que no fueron tantos como los que esperaban y, en menor proporción, de lo que había ocurrido en el resto del Estado Español.

En conclusión, Mellado no sólo no se había hecho con el centro sociológico, sino que ni tan siquiera con los esperados votos de la izquierda electoral. Por ello, al no sacar más concejales que Izquierda Unida, vio obligado a votar a la alcaldable comunista por el cantado y "negado" *Pacto de Izquierda*, (amargo trago personal y

durísimo golpe moral); aunque a la postre dicho pacto será su tabla de supervivencia política que le ayudará a sortear el recio temporal político que se le vino encima, pues sin la presidencia de la Diputación y tras un doble fracaso electoral, difícil le fue mantener la Secretaría General del PSOE, y sin ésta, su futuro político era incierto.

Su estrategia había fracasado, a pesar de que no estaba mal diseñada. Sin embargo, aunque cometió a lo largo del camino algunos fallos, algunos ya señalados, a nuestro entender el mayor fue la no adecuada valoración de las claves sociológica de los "tiempos" en los procesos electorales: para ganar unas Elecciones, es decir para ser el número uno y, por lo tanto, alcalde; debes ser primero el número dos, es decir la fuerza de la oposición más votada: ¡número dos y alternativa o referente de Oposición, no el referente de la Izquierda o de la Derecha, sino de la Oposición al Gobierno que detenta el poder, que es lo que el "común" vota cuando desea que las cosas cambien ¹¹.

La experiencia demuestra que en las grandes poblaciones, sociológica y políticamente, estables y sin convulsiones y en una democracia representativa, como la nuestra, que es un sistema político conservador donde las alternancias se dan a medio plazo en tiempo histórico (es decir, en una media de cada tres o cuatro legislaturas), no se pasa a ser la primera fuerza política desde el tercer o cuarto puesto; esto sólo ocurre en las pequeñas comunidades donde la personalidad de un líder puede dar un vuelco a los resultados electorales anteriores, al predominar relaciones sociales primarias, o en comunidades donde el modelo político es convulsivo o está agotado en la que se creará el caldo de cultivo idóneo para la aparición de líderes mesiánicos o el fenómeno del populismos o "gilismo" redentor, manifestaciones que suelen, normalmente, a largo plazo agravar la situación.

En 1995, el PP obtuvo en el Ayuntamiento de Córdoba 13 concejales (el último por muy poco); IU-LV-CA, 11; y el PSOE, 5. Invertir los resultados entre los partidos de izquierdas para poder así optar a la Alcaldía, a mi juicio, era una tarea harto difícil, prácticamente imposible. El Sr. Mellado fracasó, entre otras razones, porque no

¹¹ Ya hemos visto como el PSOE en 1987, se convirtió en la segunda fuerza política, tras Izquierda Unida y cómo en dicho año pudo llegar a la Alcaldía con los votos de Alianza Popular; sin embargo, el Pacto a nivel nacional con aquellos impidió no sólo esta posibilidad, sino también el convertirse en el referente de oposición, ya que permanentemente tenía que replegarse por imperativo de lo pactado, por lo que Alianza Popular asumió este papel ante la sociedad. A los socialistas le estaba incluso vetado el asumir el papel de partido bisagra. E, incluso, de referente de oposición.

había llegado "su tiempo electoral": En primer lugar, debería haber luchado por convertirse en la segunda fuerza política y, sólo desde esa posición, plantear el asalto al Poder y eso requiere, en democracias consolidadas, tiempo; máxime si el segundo y tercer partido tienen el mismo mercado electoral.

Rosa Aguilar partía con la ventaja -con independencia de la clientela sociológica que su coalición había creado en la ciudad tras de 16 años de gobierno y de una amplia diferencia de votos con la fuerza política que pretendía arrebatarle su espacio electoral, el PSOE-, de presentarse como el referente de oposición al Gobierno Local. Si lo superaba bien; y si no, siempre quedaba el recurso al Pacto con la minoría que, en Córdoba, tan buenos resultados siempre habían dado a Izquierda Unida, y que a nivel de Estado o de Comunidad, tan beneficioso siempre había sido para el PSOE: Córdoba, por lo tanto, volvió a ser lógica moneda de cambio y el PSOE local volvió a ser "el gregario" de Izquierda Unida, esta vez, bajo el eufemismo de "cogobierno"

En conclusión, toda la acción programada por el Sr. Mellado y su entorno desde la Diputación solo tenía un sólo objetivo: alcanzar la Alcaldía de Córdoba; y para ello eran conscientes, que era fundamental y un paso previo importante, controlar el Movimiento Ciudadano de la ciudad, por el que el PSOE, hasta entonces, siempre había mostrado bastante desconfianza. Así pues, se inició una novedosa política activa y planificada desde la Diputación provincial sobre Participación Ciudadana, con un fin muy claro y al servicio la estrategia política general de conquista del Poder local, al que acabamos de referirnos.



Logo del Consejo Provincial de Participación Ciudadana



Tapiz con el escudo del concejo de Córdoba, en el vestíbulo del salón de Plenos de la Corporación local

II.- LA CONQUISTA DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LOS SOCIALISTAS.

Vamos a ofrecer, a continuación, de manera sintética y lo más sencillamente que pueda, cuáles fueron las líneas del proyecto e intento del Partido Socialista de hacerse con el control de los órganos de Participación Ciudadana de la ciudad.

2.1.- Panorámica general del Movimiento Ciudadano de Córdoba:

En principio hemos de aclarar que, hablar en Córdoba de Movimiento Ciudadano, inicialmente era referirse al Movimiento Vecinal ,y como es bien sabido a dicho colectivo se la ha tildado tradicionalmente de estar muy politizado, lo cual no dejaba de ser cierto, y que éste era un pilar esencial de los Gobiernos de Izquierda (Comunistas, primero, y de Izquierda Unida, sus herederos, después), pues de él habían salido muchos de los líderes políticos de la ciudad. Asimismo, hay que señalar que este movimiento

estaba estrechamente vigilado y controlado desde las Agrupaciones Locales del PCE, desde las que se mantenía un sutil, pero no por ello menos férreo, control político de los Consejos de Distrito¹².

Además de los militantes comunistas o filocomunista existía, un importante y homogéneo grupo de personas vinculadas a las organizaciones obreras cristianas (Juventudes Obreras Católicas y Hermandad Obrera de Acción Católica) cuyas figuras más significativa fue el sacerdote Juan Perea Moncayo o Lola Castilla, colectivo que cobrará mayor importancia, en la transición democrática, al pasar muchos de los líderes vecinales comunistas a la política municipal activa, hecho que llevó a un notable debilitamiento por falta de liderazgo del Movimiento Vecinal. Una evidencia de esta afirmación la tenemos en cómo la *Coordinadora de Asociaciones de Vecinos*, creada en 1974 (integrada por los presidentes de las Asociaciones de Vecinos de 14 barrios) y en la que Leonardo Rodríguez García ejercía de presidente, que en noviembre de 1978 se constituyó en *Federación Local de Asociaciones de Vecinos*, bajo la presidencia del propio Leonardo Rodríguez, ya integrada por 18 Asociaciones vecinales, aunque apenas llegó a cumplir tres años pues, a principios de 1982, ya se había prácticamente disuelto, lo que motivará que en estas fechas tuviera que crearse una nueva *Coordinadora*, para revitalizarla y refundar la Federación¹³.

Este grupo integrado por católicos de base, a pesar de proclamar su neutralidad e independencia política, conectaba perfectamente con las directrices política de los Gobiernos de Julio Anguita, Herminio Trigo o Manuel Pérez, y no disimulaban su desconfianza hacia los socialistas y su rechazo a los populares (Alianza Popular, primero, y, posteriormente, al Partido Popular).

¹² Es especialmente paradigmático, los casos de las barriadas Periféricas de Alcolea, Villarrubia, El Higuero, cuyas presidencias eran detentadas por destacados militantes del P.C.E.-I.U.C.A. de dichas barriadas, a los cuales el cargo le otorgaba gran peso político en las Asambleas internas del Partido/Coalición; hasta tal grado, que llegaron a ser políticamente incómodos para los responsables del Gobierno local, especialmente en tiempos de Herminio Trigo. Ésta fue una de las causas por las que éste intentara -y no siempre lo logró- desligar la presidencia del Consejo de Distrito de la representación de la Alcaldía en dichas barriadas, como en un principio se pretendía que fuese. La negativa a que esto fuera así, corriendo el tiempo, será utilizada como crítica contra la política de Participación Ciudadana del PP, posición que igualmente será mantenida por Rosa Aguilar cuando accedió a la Alcaldía; más sobre ello hablaremos más adelante.

¹³ Leonardo Rodríguez García fue presidente de la Federación Al-Zahara desde 1979 a 1983, sucediéndole en el cargo por Enrique Carmona Muñoz, que lo fue desde 1983 a 1987.

Muchos más ejemplos podríamos poner de esa politización filocomunista del Movimiento Ciudadano cordobés: destaquemos no sólo la fiel colaboración y defensa abierta de la política de los Gobiernos del PCE/IU-CA, con el difuso argumento de que éstos aceptaba “su modelo” de ciudad y de organización ciudadana vecinal; sino cómo, cuándo se celebraban las Campaña Electorales tomaban parte activa y comprometida a su favor, sin el menor pudor, lo que provocaba rechazo en los candidatos socialistas y de derechas, que eludía acudir a las sedes de las asociaciones vecinales, si es que eran invitados, lo que en los primeros tiempos raramente solía suceder.

Pero pongamos un ejemplo significativo de lo que estamos hablando: Juan Perea, presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos *Al-Zahara*, junto a otros representantes del Movimiento Ciudadano¹⁴, firmaron un manifiesto de apoyo a Herminio Trigo rompiendo su auto cacareada neutralidad política, un manifiesto, impreso en Gráficas DEMOS S.A. (Imprenta dirigida por Juan Perea) titulado "*Ante las Elecciones*" y publicado ante las Elecciones Municipales de 1987, que comenzaba por la siguiente palabras:

Hacemos este documento con la idea de ofrecer información al Pueblo de Córdoba sobre la gestión municipal de estos 4 últimos años. Queremos ser lo más objetivos posibles, partiendo de nuestro conocimiento de la realidad. La información es un elemento fundamental para poder decidir y elegir. Desde nuestra independencia política, pero afirmando nuestro propósito de participación en aquello que nos toca, en este caso, nuestra ciudad; no pedimos el voto para ningún partido en concreto...

A continuación, se hacía un llamamiento a la participación popular, una exposición de exigencias a las candidaturas (trabajo honesto, defensa de los intereses generales no partidista, etc.), para concluir con un elogioso balance de gestión de lo realizado por el gobierno municipal en los últimos "ocho años", afirmando, y en letra negrita:

Nuestra enumeración no es completa, como tampoco nuestra satisfacción lo es. Pensamos que a nuestra ciudad le hacen falta muchas más cosas todavía. Pero reconocemos un avance enorme y un trabajo serio por la ciudad de nuestro Ayuntamiento. A unos les parecerá poco, a otros suficiente, pero ahí está la labor de nuestra Corporación al frente de la cual han estado dos personas: Julio

¹⁴ Juan Perea Moncayo, fue presidente desde 1980 de la A.VV. *La Unidad* del Sector Sur, y de la Federación de Asociaciones Vecinales, desde 1987 a 1991.

Anguita y Herminio Trigo. Nosotros tenemos la palabra para los cuatro años siguiente. Vota, pero vota responsablemente y pensando en nuestra Córdoba".

Firmaron el manifiesto, aseverando que lo hacían a título personal, pero indicando su responsabilidad al frente de sus respectivas Asociaciones de Vecinos, las siguientes personas: Lola Castilla Ruz (presidenta de la A. Vs. "Solidaridad", de las Costanillas), Blanca Toscano Burgos (presidenta de la A. Vs. "N.ª Sra. de Belén", de Levante), Antonio Blanco Fernández (presidente de A. Vs. "El Paso", de las Margaritas), Pedro Reyes Mena (presidente de la A. Vs. "Amargacena", del Polígono del Guadalquivir), Antonio Carmona Calderón (presidente de la A. Vs. "La Unidad", del Sector Sur), Paco Nieto Molina (presidente de la A. Vs. "Guadalquivir", del Campo de la Verdad), Francisco Domínguez (presidente de la A. Vs. "La Luz", de la Urbanización Azahara), Francisco Martínez Villoslada (presidente de la A. Vs. "Arrabal del Sur", del Cerro del Campo de la Verdad), Antonio de la Rosa (presidente de la A. Vs. "Aljibejo", de Miralbaida), Jesús Mañas Montero (presidente A. Vs. "Caminar", del Santuario), Manuel Curado Ruiz (presidente de la A. Vs. "Marina Española", del Parque Figueroa), Pedro López de la Fuente (A. Vs. "Poeta Rafael Alberti", de la Barriada El Ángel, de Alcolea), Rafael Reyes Casado (presidente de la A. Vs. "Fraternidad", de Alcolea), D. Ángel López (presidente de la A. Vs. "Escultor Juan de Mesa", de San Pedro), Antonio Pareja García (presidente de la A. Vs. "San Acisclo", de Valdeolleros), Juan Guillén Campos (presidente de la A. Vs. "Miguel Hernández", del Veredón de los Frailes), y Juan Arias (casi todos ellos militantes de IU-CA. o pertenecientes a algún colectivo cristiano).

Esta declarada adhesión y estrecha colaboración de los dirigentes del Movimiento Vecinal con el Gobierno local comunista hacía que tanto desde el PSOE como desde Alianza Popular (más tarde, Partido Popular), mirasen con enorme desconfianza el sistema organizativo del Movimiento Ciudadano y aunque aprobaron su *Reglamento de Participación Ciudadana*, guardaban hacia él gran recelo y estaban prestos, como se decía vulgarmente, a "cargárselo".

En efecto, el primer *Reglamento de Participación Ciudadana* de Córdoba, cuya vigencia fue muy breve, fue prácticamente una imposición de la Oposición: durante la primera legislatura democrática la *Federación Local de Asociaciones de Vecinos "Azahara"* presentó un anteproyecto de Reglamento de Participación Ciudadana. Esta

iniciativa fue recogida por la moción presentada en octubre de 1979 en el Pleno del Ayuntamiento por el Grupo de Concejales Comunistas, apoyados por los Andalucistas, pero la falta de acuerdo con el resto de Grupos Políticos Municipales (PSOE y UCD) dio lugar, a que éste quedara descafeinado, sobre todo en lo que hacía referencia a la composición y competencias de los órganos de participación.

Ello significó que, el primer Reglamento nació muerto, pues al ser un Reglamento de la Oposición, el Gobierno Local no tuvo interés en que cuajara su puesta en práctica, a lo que se añadió el hecho de que no contó tampoco con el apoyo del Movimiento Vecinal por lo que las Juntas Vecinales que se crearon bajo su inspiración fueron un rotundo fracaso, que arrastró al propio Movimiento Vecinal, ya de por sí muy debilitado por la salida de sus líderes, que con la implantación de la democracia se habían integrado en las formaciones políticas, y por la pérdida de identidad que sufrió al dejar de "ser una de las pocas plataformas legales para luchar contra el régimen anterior".

El segundo *Reglamento de Participación Ciudadana*, básicamente era el mismo que el de 1979, que no había prosperado, fue aprobado por el Pleno Municipal celebrado el 6 de abril de 1983, prácticamente un mes antes de las Elecciones Municipales. Pudo salir adelante porque contó, en esa ocasión, con el apoyo de los socialistas, además de los comunistas y andalucistas¹⁵.

Veamos brevemente los acontecimientos que rodearon este proceso:

La *Coordinadora* creada a principios de 1982, tras la práctica desaparición de la Federación de Asociaciones de Vecinos y el fracaso del *Primer Reglamento de Participación Ciudadana* organizó, con apoyo municipal, la celebración de las *I Jornadas de Participación Ciudadana*, en noviembre de mismo año, para analizar las causas de dicha decadencia e impulsar el Movimiento Vecinal. En ellas se aprobó una nueva propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana, el cual será llevado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, como dijimos anteriormente, el 6 de abril de 1983.

Un año más tarde, del 19 al 21 de octubre de 1984, se celebraron las *I Jornadas de Participación Ciudadana*, en las que se analizó el grado de cumplimiento del

¹⁵ ROMÁN ASENSIO, Carmen: *Movimientos Sociales urbanos y participación en la ciudad de Córdoba*, Granada, 1986, pp. 52-62 y 113-120 *passim*. (Original mecanografiado).

nuevo Reglamento de Participación y se acordó dar un marco estable a la *Coordinadora*; y así, en cumplimiento de este acuerdo, el 14 de abril de 1985, las Asociaciones de Vecinos que formaban la *Coordinadora* (A. Vs. *Virgen de Fátima*, *Caminar del Santuario*, *Marina Española* del Parque Figueroa, *Las Palmeras*, *N.ª Sra. de Belén*, *Arrabal del Sur* del Cerro del Campo de la Verdad, *La Unidad* del Sector Sur, *Los Olivos*, *Solidaridad* de las Costanillas, *San Acisclo* de Valdeolleros, *La Palomera* del Barrio Naranjo, *Guadalquivir* del Campo de la Verdad, *San Vicente de Ferrer* del Veredón de los Frailes y *Virgen de Linares* de la Fuensanta se integraron en la inactiva, pero con Estatutos en vigor, *Federación de AA.VV. "Azahara"*, para revitalizarla.

Ésta celebró Asamblea General Extraordinaria el 2 de junio de 1985 en la que se eligió a su nueva Junta Directiva, que fue presidida por Juan Pérez Moncayo (A. Vs. *"La Unidad"*), acompañado de las siguientes personas: vicepresidente: Antonio Sánchez Ordoñez (A. Vs. *Santuario*); secretario: José Luis Martínez Herray (A. Vs. *Solidaridad*); tesorero: Magdalena Díaz Castro (A. Vs. *San Vicente de Ferrer*); y vocales: Francisco Nieto Molina (A. Vs. *Guadalquivir*), José Larios Martón (A. Vs. *Figueroa*), Tomás González Caballos (A. Vs. *Amanecer*, de *Virgen de Fátima*), Rafael López Barranco (A. Vs. *Miguel Hernández* del Veredón de los Frailes) y Manuel Morales Ruiz (A. Vs. *Virgen de Linares*)¹⁶.

* Pues bien, dicho esto, y retomando el hilo de nuestra narración, hemos de anotar que la crisis interna que se produjo en Córdoba en Izquierda Unidad por el enfrentamiento entre el sector renovador y el tradicional, agudizado por la pérdida del Gobierno local, afectó profundamente al Movimiento Ciudadano en dos aspectos:

1º.- Algunos de los líderes vecinales van a abandonar la Coalición y entre ellos Mellado reclutará a algunos de los que serán piezas claves para su proyecto de control del Movimiento Vecinal y ciudadano en Córdoba y provincia.

2º.- Al llegar al PP al Gobierno, y no dejaba de tener una cierta lógica, en un

¹⁶ ARCHIVO FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES *AL ZAHARA* (en adelante AFAAVV): "Carta de D. Juan Perea Moncayo fechada el 5 de septiembre de 1987, Memoria de Gestión realizada por la Junta Directiva de la Federación en el período Junio'84/Julio'87 y Convocatoria de Elecciones".

principio tomó una recelosa y negativa actitud hacia el Movimiento Vecinal, que se manifestó en el “no reconocimiento” de los Consejos de Distrito y en el cierre del grifo de las subvenciones económicas hacia estos órganos de representación ciudadana, subvencionado directamente a las Asociaciones de Vecinos con lo que puenteaba el filtro de los Consejos de Distrito; posición que mantendrá hasta mediados de su mandato, en el que se producirá un cambio importante en la actitud de los ediles populares, del que más adelante hablaremos.

Así pues, la crisis de la coalición del IU-CA y la llegada al poder municipal del PP y su inicial dureza hacia el Movimiento Vecinal provocó una gran desorientación en él que, con gran sentido de la oportunidad política, será aprovechada perfectamente por el presidente de la Diputación para llevar a cabo su proyecto de Participación Ciudadana.

Éste, en orden a hacerse del control de los Órganos de Participación Ciudadana, como parte de la escalada de conquista del Poder Municipal, planteó su estrategia en dos frentes bien definidos, aunque internamente entrelazados y relacionados: el primero, el de creación desde, por y para la Corporación Provincial, de un Organismo aglutinador de los Movimientos Sociales a nivel provincial; y, el segundo, desde éste, intentar controlar el Movimiento Ciudadano cordobés, especialmente su Federación de Asociaciones de Vecinos¹⁷, el colectivo mejor organizado y activo, políticamente hablando, de la provincia.

* Pero hagamos un inciso en la narración que estamos ofreciendo para ofrecer unos apuntes complementarios que nos ayudarán a comprender y contextualizar mejor el proceso que analizamos:

La actuación del PSOE, respecto a los movimientos asociativos ha tenido siempre para sus dirigentes un sentido eminentemente más político que social y su mecanismo de actuación era, y es el siguiente: cuando surge o se plantea un problema

social o se abre un campo de actuación asociativo nuevo, su *modus operandi* ha sido y es el de "fundar" una organización, asociación o entidad propia, desde el Partido. La secretaria orgánica responsable de llevar a cabo este proceso será la *Secretaría Federal de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana*, o la Secretaría a la que corresponda internamente la competencia, que pone en marcha el asunto valiéndose de los *Grupos Sectoriales* correspondientes o creado *ex profeso* para llevar a cabo la acción.

Desde esta instancia se elaboran los Estatutos del pretendido nuevo colectivo a crear, que suele tener un carácter de Federación Estatal, con sus secciones Regionales, Provinciales y Locales correspondientes. Desde la Comisión Ejecutiva Federal se da las instrucciones precisas para su inscripción y puesta en marcha, así como se nombra -y en su caso se libera inicialmente, si fuere preciso- a las personas que se van a responsabilizar de la fundación de la nueva Entidad social; las Comisiones Ejecutivas Regionales y Provinciales, en su ámbito de competencia, nombrarán a los responsables (presidente, secretario, tesorero, etc.) que liderarán el proceso en sus circunscripciones y en la Comisiones Ejecutivas Locales se encontrarán a los militantes comprometidos la afiliación a la nueva organización ciudadana, poniendo a disposición del proyecto, si fuere preciso, sus propios locales y medios. Es pues, una organización dirigida y estructurada verticalmente desde el poder orgánico, aunque se intente dar y ofrecer una imagen de creación espontánea y popular.

En el nuevo colectivos se podrán afiliarse, con posterioridad, personas independientes, pero se evitará por todos los medios, que internamente no haya más grupo organizado que el de los militantes del partido, por lo que siempre los dirigentes de estas organizaciones serán socialistas propuestos por las respectivas Ejecutivas del partido, cada una a su nivel de competencias (no olvidemos la experiencia centenaria de control de la Organización Sindical U.G.T. por el PSOE). La iniciativa de creación de colectivos no sólo se circunscribe al ámbito Federal, pues cualquier nivel del partido, sea Ejecutivas regionales, provinciales o locales tiene capacidad de iniciativa de creación de entidades sociales.

El siguiente paso, una vez creada el colectivo o asociación, es solicitar "subvenciones" que por su amplia implantación territorial (Estatal, Autonómica, Provincial y Local) y por ser otorgadas por Organismos controlados por militantes o

simpatizantes del Partido se conceden generosamente, siendo éste uno de los procedimientos usuales más que de financiación del partido, de financiación de algunas de sus actividades y sobre todo de “liberación económica” de un importante número de militantes socialistas, así como de creación de clientela política. Por supuesto, y ello es muy importante, también de colaboración en los procesos preelectorales y electorales o en determinadas campañas, períodos en los que tanto las sedes sociales de dichas organizaciones, como el personal que trabaja en ellas estarán a disposición del partido.

Este es un proceso de gestación e implantación en el territorio nacional, regional, etc. muy rápido y una eficaz forma de presencia social de la organización política socialista. Muchos ejemplos podríamos poner, pero señalamos por ser especialmente significativas las Organizaciones de Consumidores y Usuarios o de defensa de los derechos o protección de la mujeres creadas por el Partido.

En menor medida gusta a los responsables del Partido e, incluso la obvian, el procedimiento de infiltración y conquista del control de un colectivo desde dentro, por suponer una tarea más lenta y un esfuerzo que no siempre tienen su éxito garantizado. Sólo en muy contados caso, por la importancia del colectivo y su fuerte implantación (Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español) o la imposibilidad de crear otro semejante (Cruz Roja) puede emprender la tarea de hacerse con el control de él renunciando a crear una Entidad asociativa paralela.

Dejaré a un lado el tema de la Cruz Roja por su complejidad, pero no me puedo sustraer a dar ofrecer unas notas sobre la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España (CAVE), que es homologable a lo que también sucedió en la Confederación Andaluza equivalente (CAVA) fundada en 1985. No fue casual que es en ese año, cuando el PSOE, con la creación de la *Secretaría de Participación Ciudadana*, bajo la responsabilidad de Alejandro Cercas Alonso, puso sus ojos en las Asociaciones de Vecinos, nombrando un *Coordinador Federal del Movimiento Ciudadano*, cargo para el que fue designado Fernando Martos Moreno. Este se marcará como objetivo prioritario (tras renunciar a crear desde el Partido una nueva Federación Estatal de Asociaciones de Vecinos) a trabajar por el control de las Federaciones Locales y Provinciales, y desde ellas hacerse con el control de la CAVE poniendo en marcha en las Comisiones Ejecutivas Provinciales *Grupos Sectoriales Vecinales*, con una coordinación unificada y coordinada

por el Sr. Martos, que mantenía reuniones periódicas, por regiones o nacionalidades para las que también se nombró a un coordinador, con los responsables provinciales.

No fue fácil, ni rápida la labor de los socialista en este campo, pero poco a poco se fue logrando la implantación de sus militantes en el mundo asociativo vecinal, y hacerse con la presidencia de la Confederación Española, que recayó inicialmente, en el propio Sr. Martos, o la Andaluza, también llegó a alcanzar el socialista, Antonio Medina Fernández.

Así estaba el panorama vecinal a nivel nacional y regional, en los tiempos en los que estamos contextualizando nuestra historia.

* Más volvamos a nuestro objeto de análisis recordando que decíamos que Movimiento Ciudadano cordobés, -especialmente su Federación de Asociaciones de Vecinos-, que era el colectivo mejor organizado y activo, políticamente hablando, de la provincia; pero hay que decir que, si la Corporación Local institucionalmente le daba mucha importancia, los medios de comunicación social audiencia y aún poseían un notable grado de movilización, un somero análisis de su estructura organizativa interna nos revela y evidencia que era sumamente frágil y débil y su funcionamiento, en más de una ocasión, muy deficiente¹⁸.

Para ejemplarizar, de manera significativa lo que indicamos, vamos a ofrecer dos ejemplos de la debilidad interna de la Federación de Asociaciones de Vecinos, que era el motor del Movimiento Ciudadano de Córdoba.

- a) En primer lugar, nos referiremos a los presupuestos que podemos calificar como de ridículos: En 1987, la Junta Directiva saliente presentó a la Asamblea General un balance de situación de 542.870 ptas., en el que se recogía unas subvenciones municipales de 466.588 ptas. correspondientes a la subvenciones de 1985 (116.588 ptas.) y 1986 (350.000 ptas.) y un pago de cuotas de 63.500 ptas.; o que el Proyecto de Actividades para 1995

estaba dotado de 7.700.000 ptas.

- b) En segundo lugar, sobre la escasez de personas que trabajaban en la Federación podemos señalar el *Informe de Gestión* mencionado señala que de las nueve personas que constituían la Junta Directiva nombrada en 1985, a finales de año solo asistían a las reuniones cinco, y que conforme avanzó el año 1986 se redujeron a sólo dos que asistían y cuidaban de la Federación "de tarde, en tarde"; en la *Memoria de Gestión de 1994* se autocritica el nulo funcionamiento de las Comisiones de trabajo, salvándose de esta opinión la comisión creada para la edición de la revista "*Participa*"¹⁹; o algunas formalidades como la que denuncia en una réplica de Miguel Fco. Benavente Céspedes, secretario de la Federación, a la crítica de los antiguos miembros de la Directiva de la misma, publicada en el *Diario CÓRDOBA*, el 15 de mayo de 1997, en la que afirma que el *Libro Oficial de Actas* de la Federación estaba en blanco desde los años ochenta.

2.2.- La creación del Órgano Provincial de Participación Ciudadana:

Tomada esta decisión en firme por el presidente de la Diputación, que a su vez era el Secretario General de la Comisión Ejecutiva Provincial (C.E.P.) del PSOE-A de Córdoba, la Participación Ciudadana se convirtió en un tema prioritario de la acción del Gobierno de la Corporación Provincial, vinculada al Área de la Presidencia, y con un objetivo fundamental de la estrategia política del Partido Socialista, que puso a trabajar en esta línea a toda su organización tanto a nivel provincial, como a nivel local²⁰.

He de recordar, como el PSOE, de Córdoba, como organización, no tomó conciencia de la necesidad política de que sus militantes se integrasen en el Movimiento

¹⁹ AFAAVV.: "Informe de la gestión realizada por la Junta Directiva de la Federación en el período: junio/1985 - julio/1987" y "Memoria de Actividades año 1994".

²⁰ ARCHIVO PSOE-A., de Córdoba, Jesús PADILLA GONZALEZ, "Memoria de la Comisión Socialista del Movimiento Ciudadano de Córdoba", Abril, 1988, Original mecanografiado; también en Archivo personal.

Vecinal de Córdoba hasta 1986. Desde esta fecha hasta 1988, el autor de este trabajo, fue *Coordinador Provincial de Movimientos Sociales*, y creó orgánicamente, un activo grupo socialista de actuación dentro del Movimiento Ciudadano cordobés.

Sin embargo, hay dos notables diferencias entre 1986 y 1995: En aquellos primeros momentos el objetivo era, la de concienciar a los militantes y a las Agrupaciones Locales de la importancia social y política de tener presencia en los Movimientos Sociales y crear una estructura orgánica estable para coordinar los esfuerzos, por lo que no existía un planteamiento político de carácter inmediato; y, la segunda, fue que entonces apenas contó con el apoyo de la Comisión Ejecutiva Provincial, por el contrario, al irse afianzando su estructura organizativa y creciendo el número de integrantes y su influencia, fue objeto de no pocas suspicacias y recelos de los máximos responsables de la C.E.P. con cuyo Secretario de Organización, Joaquín Dobladez, tuvo algunos roces (V. gr.: Padilla siempre defendió las tesis de la integración de los socialistas en los órganos vecinales existentes, favorecer la creación de nuevas asociaciones de vecino allí donde no las hubiere pero no donde ya existiesen, en respetar el *Reglamento de Participación Ciudadana*, evitar la confrontación política abierta dentro del marco asociativo y se opuso a la creación de una Federación de asociaciones de vecinos paralela a la ya existente), puntos de vista diferentes, que no favorecía en nada su actividad y desarrollo pues, al poco tiempo de ser nombrado coordinador a propuesta de Francisca Romero Polo, Secretaria Participación Ciudadana de la C.E.P., ésta tuvo que marcharse de Córdoba por motivos laborales, éste hecho que favoreció el trabajo autónomo del coordinador tuvo como contrapartida una cierta falta de cobertura que le sirviera de paraguas protector y de apoyo político en la Ejecutiva Provincial.

Por el contrario, en 1995 ya existía una estructura orgánica interna, aunque estuviese languidecida, grupo sectorial que fue reactivado y, sobre todo, que el partido se volcó totalmente en el proyecto propuesto por su Secretario general, lo que no ocurrió en la década anterior.

* Para llevar a cabo este proyecto con eficacia y darle un viso de mayor credibilidad (en suma, que el movimiento se visualizara como un movimiento que partía de abajo hacia arriba, o dicho de otra forma, que no pareciera un proceso creado, dirigido

y controlado), el Sr. Mellado necesitaba contar con gente ajena al partido, de ahí que se pusiera en contacto con activistas sociales (vecinales y de otros colectivos) no socialistas, siendo en estos momentos cuando entran en juego, principalmente, José Antonio Rodríguez Borrego, a la sazón presidente del Consejo de Distrito Sureste²¹, al que se le sumará Rafael José Salazar Conde, coordinador del Colectivo de Lesbianas y Gays de Andalucía, ambos exmilitantes del Izquierda Unida²²; a los que, con posterioridad, se unirán otras personas entre las que destacamos por su importancia en los primeros momentos José García Alcalde, exdelegado provincial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva de Córdoba, Rafael Román Asensio (ambos, independientes) y, más adelante, la militante socialista Rafaela Pastor Martínez, presidenta de la Asociación de Mujeres de Puente Genil, que *-soto voce-* será considerada por los primeros como comisaria política del PSOE, personas que conformarán el núcleo impulsor de la Gestora de la Comisión de Participación Ciudadana Provincial.

Por supuesto, que en la puesta en marcha del proceso intervinieron representantes de otros colectivos ciudadanos, pero serán en los anteriormente mencionados en los que recayeron el gran peso de la puesta en funcionamiento del proyecto, apoyados desde el Partido por el Secretario de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana de la Comisión Ejecutiva Provincial²³, Manuel Sánchez Jurado,

²¹ En esta persona el Sr. Mellado confiará el proceso, a partir de mantener con él una reunión en la Sede Regional del PSOE, Sevilla, en presencia de Manuel Gracia, seguida de otras reuniones posteriores entre aquél y el vicepresidente de la Diputación José Antonio Ruiz Almenara, en la que se concretaron los términos y contrapartidas del proyecto y de la colaboración. Para posibilitar el trabajo, el Sr. Rodríguez, fue contratado por la Diputación como Coordinador del *Centro de Iniciativas Ciudadana*, que la Corporación tiene en el Cerro Muriano, lo que le permitiría liberarse para su dedicación al proyecto de creación del Consejo Provincial de Participación Ciudadana. El resto de las personas que colaborarán directamente en este proyecto (Sres. Salazar, Román y Pastor, de manera estable, y otros que lo harán temporalmente) serán liberados a través de su contratación por el Consejo, constituido, primero en *Asociación Consejo Provincial de Participación Ciudadana* y, después, en *Federación Consejo Provincial de Participación Ciudadana "Construye Participando"*, Entidades que recibirán de la Diputación importantes subvenciones para su funcionamiento. (Vid., Jesús PADILLA GONZÁLEZ: *El Consejo Provincial de Participación Ciudadana. Estudio crítico*, pp. 24 y ss. y *Radiografía del Consejo Provincial de Participación Ciudadana (1996-2000)*, documento 13, pp. 189 y ss.

²² El Sr. Rodríguez Borrego, una vez presidente del Consejo Provincial, se afilió al PSOE.

²³ A modo de ilustración, creemos necesario glosar, aunque sea sucintamente y en términos coloquiales, cual es la estructura organizativa y de dirección de los Grupos Sectoriales y la Participación Ciudadana en el PSOE, para que el lector poco versado en estos temas tenga, al menos, una idea aproximada: El PSOE tiene una estructura piramidal escalonada con cuatro niveles de desarrollo y competencias, al frente de cada uno de ellos existe una Comisión Ejecutiva (Junta directiva o de gobierno): El Federal, dirigida por C.E.F. (nivel Estatal), Regional o de Nacionalidades presidida por la C.E.R. (nivel autonómico), Provincial al frente de la cual está la C.E.P. y Local (con Agrupaciones Locales regidas por la C.E.L. donde se integran los militantes de base). Desde 1984 en cada una de las Comisiones

y desde la Diputación por su vicepresidente primero José Antonio Ruiz Almenara, contando en todos los momentos con los servicios jurídicos y técnico de la Corporación²⁴.

Esta ferviente y repentina toma de la bandera de la Participación Ciudadana por parte del Partido Socialista, así como la poca recatada inicial intervención de esta Organización en el proceso (a lo que se le añadían ciertos recelos hacia Rodríguez Borrego, que encabezaba el proyecto y al que no solo las bases socialista conocían desde hacía mucho tiempo y no tenían buen juicio ni criterio de él), es lo que explica la desconfianza que el Movimiento Ciudadano de Córdoba, -en concreto los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos "*Al Zahara*"- mostraron hacia este proceso impulsado desde la Diputación, a pesar de que su presidente Antonio de la Rosa Parejo²⁵, fue inicialmente invitado a formar parte de la Comisión de Participación, que ejecutó los preparativos del proceso y que quedó un tanto desautorizado por su propia gente al ser sobrepasado por los acontecimientos.

El presidente de la Federación de Al Zahara fue invitado por el presidente de la Diputación, a la primera reunión constitutiva de la Comisión de Participación, que se celebró el 2 de noviembre de 1995, que se encargó de preparar, junto con los Servicios Técnicos y Jurídico de la Diputación, las *I Jornadas Provinciales de Participación*

Ejecutiva hay un *Secretario de Participación Ciudadana* (vocal ejecutivo con responsabilidad en este ámbito de competencias). El Secretario Federal tiene competencias sobre todo el territorio del Estado y sus iniciativas e instrucciones las canaliza a través de reuniones que mantiene con los Secretarios Regionales de manera ordinaria y, de forma extraordinaria también con los Secretarios Provinciales de una demarcación o de todo el territorio; el Secretario Regional con los Secretarios Provinciales; y éstos con los Secretarios Locales, que a su vez forman Grupos de trabajo sectoriales en los que se integran militantes de base interesados por el tema. El Secretario Federal de Participación Ciudadana para llevar a cabo su estrategia y trabajo, propone a un compañero de confianza como Coordinador por cada uno de los Grupo Sectorial consolidados o que pretenda crear, cuyo nombramiento debe ser ratificado por la C.E.F. y que recibirá el nombre de *Coordinador Federal* (del Movimiento Vecinal, Consumidores, etc.). Miméticamente, y a continuación, se nombran, Coordinadores Regionales por la C.E.R., Provinciales por la C.E.P. y Locales por la C.E.L., del mismo Grupo de Trabajo, en lo que supone el segundo nivel de actuación sectorial paralelo al de los Secretarios, a los que están subordinados, y entre sí jerarquizados. Como se puede comprobar es una estructura tan sencilla como eficaz. En suma, la aparición de la Secretaría Federal de Participación Ciudadana, generó la aparición de 17 Secretarías Regionales, 52 Provinciales y de centenares de Secretaría Locales y, teniendo en cuenta que el PSOE es un Organización de masas muy disciplinada, una directriz dada desde arriba pone en funcionamiento ejemplar a miles de militantes, estructura reforzada por la de los diversos coordinadores de los Grupos Sectoriales.

²⁴ Sobre el proceso de institucionalización de la Participación Ciudadana en la Diputación Provincial y las personas y colectivos que en este proyecto participaron, ver la obra anteriormente en nota citada del autor de esta monografía.

²⁵ Antonio de la Rosa Pareja, fue el cuarto presidente de la Federación vecinal desde 1991 a 1995.

Ciudadana (que se celebraron el 27 de enero de 1996) y en la de elaboración del borrador de *Reglamento de Participación Ciudadana* para la Diputación Provincial.

Aunque el Sr. de la Rosa formó parte de dicha Comisión y apoyó el proceso (¿cómo podría negarse?); con él, y por lo tanto con la Federación de Vecinos, se contó poco, por lo que durante las Jornadas, sus representantes mantuvieron una actitud reticente y crítica acusando el proceso de "politizado", de excesivo dirigismo, de falta de debate, etc. en la Asamblea y en los medios de comunicación²⁶; negándose en un principio a integrarse en la Comisión Gestora, aunque después este último, lo hiciera. En la primera reunión que celebró la Comisión Gestora, el 3 de febrero de 1996, en la que valoró las Jornadas, Manuel Sánchez reconoció el error de no haber contado más con la Federación de Asociaciones de Vecinos en la elaboración del Reglamento. En esta reunión, a la que asistió Paco Nieto en nombre de la Federación, aseveró que no se oponía al proceso abierto en la Diputación y que las críticas que había vertido las habían realizado los integrantes de la Junta Directiva de la Federación a título personal. En resumen, la posición de Antonio de la Rosa, quedó entredicha.

²⁶ *Vid.* Diario *Córdoba*, del 28 de enero de 1996, p. 4, artículo de Juan M. Niza, que recoge las declaraciones de Juan Perea; también, artículo "¿Participación y democracia?", de Paco Nieto en nombre del Movimiento Vecinal de Córdoba, en marzo del mismo año



TOMAS EGEA: "Las conquista del ciudadano". Ilustración publicado en el suplemento *Comarcas* del diario *CÓRDOBA*, el 15 de diciembre de 1998.

2.3.- *El Control del Movimiento Ciudadano cordobés:*

En Córdoba, el Consejo del Movimiento Ciudadano era, prácticamente, un Consejo del Movimiento Vecinal por estar compuesto por los presidentes de los Consejo de Distrito y por todos los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos (Reglamento de Participación Ciudadana, Art.º 15, 1.); a su vez los Consejos de Distrito lo integran: un representante por cada una de las AA.VV. del mismo; un representantes elegido por cada uno de los siguientes colectivos del Distrito: A.M.P.A., Mujeres, Juveniles, Peñas, Tercera Edad, Colectivos antidrogas, Ecologistas; y un representante del Ayuntamiento (Art. 5º). Por consiguiente, el peso de las Asociaciones de Vecinos en dicho Consejo es abrumador.

Una vez aprobado el *Reglamento de Participación Ciudadana Provincial*, de conformidad con las previsiones, aunque con algún retraso sobre el calendario previsto, y en vía de constitución del Consejo Provincial de Participación Ciudadana, la segunda parte del proyecto era lograr el control de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Córdoba, vía rápida para hacerse con el control del Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba, aprovechando las circunstancias del fin del mandato de su Directiva.

Para esta operación la persona elegida, a propuesta de Rodríguez Borrego, fue Rafael Román Asensio, presidente del Consejo de Distrito de Poniente Sur y de la Asociación de Vecinos *Los Califas* que, aunque en principio, no era una muy conocido en el Movimiento Ciudadano, había destacado en la celebración de las *I Jornadas Provinciales de Participación Ciudadana*, iba a representar la renovación de la imagen antiguo cuadro de dirigentes vecinales, un talante nuevo y que no estaba, aún vinculado políticamente a ningún partido. Para su campaña contó, por supuesto, con el apoyo de la Comisión Gestora del Consejo de Participación Ciudadana, de la que era Secretario en cuyo seno había sido liberado económicamente (y, por consiguiente, indirectamente por la Diputación) y, sobre todo, del Partidos Socialista, dirigido por la Secretaría de Participación y Movimientos Sociales y su Comisión del Movimiento Vecinal, que pusieron a todos los militantes que estaban integrados en las Asociaciones de Vecinos a trabajar en la candidatura de Rafael Román.

El Sr. Román se había iniciado en el Movimiento Vecinal en la Vocalía Juvenil de la A. Vs. *Cañero Nuevo*, con posterioridad fue presidente de la A. Vs. de *La Viñuela-Avda. de Barcelona* y después de la A. Vs. *Los Califas*. Por entonces, no estaba afiliado a ningún partido político; no obstante, tras su paso por la presidencia de la Federación de AA.VV., a la que accedió, como ya veremos, con el apoyo del P.S.O.E. ingresó en esta organización política.

Convocada las elecciones a la Junta Directiva de la Federación *Al-Zahara*, que se celebró el día 28 de marzo de 1996, se presentaron dos candidatura.

- La oficialista, presidida por Antonio de la Rosa, que representaba el antiguo orden vecinal y que se presentaba un tanto debilitada por no contar con el tradicional respaldo municipal y porque la crisis de IU-CA y el

abandono de esta formación de algunos notables militantes vecinales (un ejemplo fue Rodríguez Borrego) le había hecho perder apoyos importantes y que, así mismo, en las Jornadas Provinciales de Participación Ciudadana había quedado algo tocado.

Su candidatura la integraban: Teresa Alcántara (A. Vs. *Los Califas*), Juan Miguel Caballero (A. Vs. *Promisión*, de Villarrubia), Victoria Fernández (A. Vs. *Al Andalus*), Rafael Garrido (A. Vs. *Virgen de Linares*), José Luis Martínez Herray (A. Vs. *Solidaridad*), Francisco Nieto Molina (A. Vs. *Guadalquivir*), Juan Perea Moncayo (A. *La Unidad*), Alejandro Pérez (A. Vs. de Cañero), Francisco Torres (A. Vs. *Amanecer*, de Fátima, Blanca Toscano (A. Vs. *N.ª Sra. de Belén*) y Alfonso Jiménez (A. Vs. *Axerquía*)²⁷.

- Y la otra, la de Rafael Román, que significaba una renovación de las estructura organizativa vecinal, una nueva personalidad que, eso sí en las *Jornadas de Participación Ciudadana*, como secretario del Plenario y de la Comisión Gestora del Consejo Provincial de Participación Ciudadana había reforzado su imagen y notoriedad.

Esta candidatura se presentó ante el electorado vecinal con el lema de "*Renovación*" y desde un primer momento pidió la integración en la Federación de las asociaciones vecinales no federadas, que representaban un tercio de las dadas de altas²⁸. Así en la carta que dirigió el 22 de marzo de 1996 a las Asociaciones de Vecinos presentando su candidatura y programa, el Sr. Román afirmaba "*que pretendía oxigenar la Federación y que entrara aire nuevo, aire fresco, en las Asociaciones de Vecinos*". Calificaba a su Equipo como "*autónomo e independiente, sin ataduras ni hipotecas para poder desarrollar su función crítica sin complejos ante cualquier Administración fuera del color que fuera el Equipo de Gobierno*"

²⁷ Ver *Diario CÓRDOBA*, 13 de marzo de 1996, artículo de Juan M. NIZA, "Los dos candidatos a la presidencia de la Federación de AAVV abren su campaña electoral", Sección LA CIUDAD, p. 4. También, en la misma sección el 27 de marzo de 1996, p. 6, entrevista de Juan M. NIZA a Antonio de la Rosa, en la que niega que su candidatura sea cercana al PCE, afirmando que sólo una persona integrada en ella es de este partido. Sobre el su programa Electoral, ver diario *Córdoba*, 28 de marzo, p. 10, en el que lo publica con el título de "Retos vecinales"

²⁸ *Diario CÓRDOBA*, 18 de marzo de 1996, sección LA CIUDAD, p. 6.

de dicha Administración" ²⁹.

Su campaña contó, con el apoyo de la Comisión Gestora del Consejo de Participación Ciudadana; pero, sobre todo y a pesar de su proclamada independencia política, del apoyo del Partido Socialista, canalizado a través de la *Secretaría de Participación y Movimientos Sociales* (ostentada por Manuel Sánchez Jurado) y su *Comisión del Movimiento Vecinal* (coordinada por Rafael Pérez Serrano), que pusieron a todos los militantes socialistas que trabajaban en las Asociaciones de Vecinos a apoyar a la candidatura de Román, que estaba conformada, por cierto, por un porcentaje muy elevado de militantes socialistas³⁰.

Aunque las elecciones fueron muy reñidas el equipo del Sr. Román consiguió sorprender y ganarlas y con su triunfo desplazar a Antonio de la Rosa Parejo y a su enquistado grupo de históricos del Movimiento Vecinal de Córdoba (Juan Perea, Paco Nieto, Martínez Herraiz, etc.) El resultado de la votación fue de 56 votos para la candidatura de Román, por 55 votos para la de Antonio de la Rosa.

En cifras, de las 57 asociaciones que integraban la Federación, asistieron 52 a la Asamblea Extraordinaria; es decir, 104 delegados a razón de dos representantes por asociación. De ellas 27 Asociaciones votaron a favor de la lista de Rafael Román y 22 por la encabezada por Antonio de la Rosa; dos Asociaciones dividieron sus votos entre las dos candidaturas y hubo una abstención, a lo que hay que añadir los nueve votos de la Junta Directiva en funciones, sumaron el resultado final que dio la victoria al aspirante ³¹.

La Candidatura ganadora estuvo integrada por Rafael Román Asensio (A. Vs. *Los Califas*) en la presidencia; vicepresidente: Antonio Dorado González (A. Vs. *Amanecer de Fátima*); secretario: Miguel Francisco Benavente Céspedes (A. Vs. *Vista*

²⁹ AFAAVV.: "Carta, Candidatura y Programa de Rafael Román Asensio, fechada el 22 de marzo de 1996".

³⁰ Ver *CÓRDOBA*, Sección LA CIUDAD, de 26 de marzo de 1993, pp. 8, artículo de Juan M. NIZA en el que publica una entrevista con Rafael Román previa a las elecciones, que recoge como titular "No queremos que los partidos nos mediaticen", pronunciada por el entrevistado cuando se le pregunta sobre sus vinculaciones al PSOE y a PDNI. y expresa su deseo de unión de los colectivos y de evitar el enfrentamiento sistemático con el Ayuntamiento. Sobre su programa electoral Rafael ROMÁN ASENSIO "La participación de los ciudadanos" (Diario *CÓRDOBA*, 28 de marzo de 1996, p. 12).

³¹ *Ibid.*: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 1996". Diarios *CÓRDOBA*, 29 de marzo de 1996, p. 4 y 30 de marzo de 1996, p. 4.

Alegre); tesorero: Francisco Molina Segovia (A. Vs. de La Viñuela); vocal de Juventud y Deportes: Montserrat Mejías Sánchez (A. Vs. de Ciudad Jardín); Alejandro Peris Guerrero (A. Vs. *Las Siete Fincas*) que se encargaba de la Coordinación del Área de Presidencia; vocalía de Urbanismo: José Cejas Ledesma (A. Vs. *La Axerquía*); del Medioambiente, Juan de Dios Santiago Muñoz (A. Vs. *Virgen de Linares*); vocal de Organización de Eventos: José Ramírez García (A. Vs. *Puente Romano*); vocalía de la Mujer: Soledad Sevilla Martínez (A. Vs. *Torre de la Malmuerta*, del Campo de la Merced); y Antonio Blanca Blanco (A. Vs. *La Voz*, de Las Moreras), sin funciones concretas³².

Los oficialistas no encajaron muy bien la derrota y denunciando sospechosas manipulaciones e injerencias políticas, tras la que se hallaba la mano del PSOE, como el que en los días previos a la Asamblea en la que se celebró las votaciones se inscribieran en la Federación un número importante de nuevas Asociaciones de Vecinos o que antiguas, que desde hacía tiempo ni intervenían ni pagaban la cuota de asociada se pusieran al corriente de pago para poder intervenir en las elecciones y poder votar.

En la carta de agradecimiento por el apoyo recibido escrita por Antonio de la Rosa a las asociaciones, que fue publicada en el *CÓRDOBA*, el 30 de marzo de 1996, concluye recordando al nuevo Equipo que dirigía el Movimiento Vecinal el apartado de su programa para que lo tengan siempre presente que afirmaba que "el Movimiento Vecinal será plural, autónomo e independiente".

Esta no fue la primera vez que desde la Organización socialista se persiguió el acceso de sus militantes a la Junta Directiva de la Federación, aunque sí era la primera ocasión en la que la presencia de socialistas o de simpatizantes socialistas era ampliamente mayoritaria.

Hay que recordar cómo el día 7 de septiembre de 1987, en una Asamblea en la que se produjeron duras críticas a la gestión de la Junta Directiva de la Federación, se abrió el período electoral convocando a la Asamblea General Extraordinaria para elegir nueva Junta Directiva para el día 10 de octubre de 1987. Ante esta situación en el seno del Grupo Socialista de Movimientos Vecinales surgió el debate de si concurrir o no a

³² Rafael Román será el quinto presidente de la Federación de Asociaciones vecinales, desde 1995 a 1998

dichas Elecciones: Inicialmente se manifestó mayoritariamente la posición entre sus miembros de preparar una candidatura alternativa a la oficialista, que iba a presidir de nuevo Juan Perea, para hacer notar la disconformidad con la línea hasta entonces llevada por el Movimiento Vecinal y romper con el monolitismo hasta entonces imperante en este ámbito asociativo; pero, finalmente, se impuso el criterio de su coordinador de llegar un acuerdo con los oficialistas y pactar una candidatura consensuada e integradora.

El Sr. Padilla era consciente de que una actitud frentista, crearía muchos recelos hacia los socialistas en el Movimiento Ciudadano y no se conseguiría nada por ser en ellos un colectivo minoritario; era preferible mostrarse como elementos integradores y colaboradores del Movimiento Vecinal y no como rupturistas; además, ello garantizaría la presencia de representantes socialistas en la Junta Directiva de la Federación; sólo en el caso de que Perea no aceptase la Candidatura Unitaria, con integración de socialistas, se presentaría una candidatura alternativa de independiente y socialistas.

En la negociación, veladamente se le hizo llegar la amenaza de crear otra Federación de Asociaciones de Vecinos si los socialistas no encontraban espacio para un trabajo integrador (ésta idea de creación de otra Federación de Asociaciones de Vecinos, afines a los socialistas, había sido sugerido por instancias superiores del partido y, también, era muy bien vista por gran parte de los integrantes de la Comisión de Movimientos Sociales de la organización política, aunque a ello el coordinador siempre se opuso enérgicamente, pues era partidario de un Movimiento Vecinal unitario en el que perfectamente pudieran convivir en los barrios, política y socialmente, todas las personas que estuvieran interesados por el bienestar de los vecinos, con independencia de sus opción política.

El Sr. Padilla (con respaldo de la Ejecutiva Provincial, entró en negociaciones con el Sr. Perea, y tras diversos encuentros éste “aceptó” la propuesta: En la nueva Directiva entrarían tres socialistas, uno como Vicepresidente y dos como vocales. Aceptada la propuesta, no se presentó candidatura alternativa; sin embargo, el día 10 de octubre en la Asamblea, la Mesa Presidencial propuso la votación, de cargo a cargo y no una lista unitaria: presidente, vicepresidente, etc. y así se fue aprobando cargo a cargo: eso era una premeditada y desleal argucia para impedir la entrada de los

socialistas en la nueva directiva.

Para el cargo de presidente se presentó Juan Perea y fue votado por unanimidad, pero cual fue la sorpresa de los socialistas presentes en la Asamblea al comprobar que para vicepresidente y para las vocalías que les correspondían según lo acordado se presentaban nombres alternativos que eran votados por los partidario de Juan Perea, sin que se recataran en manifestaciones jocosas. Sólo se consiguió que entrada en la Directiva como vocal Miguel Martínez Múrez, presidente de la A. Vs. de Encinarejos.

Ciertamente, actitudes y comportamientos como éstos no favorecían en nada al Movimiento Ciudadano e hizo que se incrementaran los recelos del PSOE hacia sus dirigentes y hacia la propia Federación.

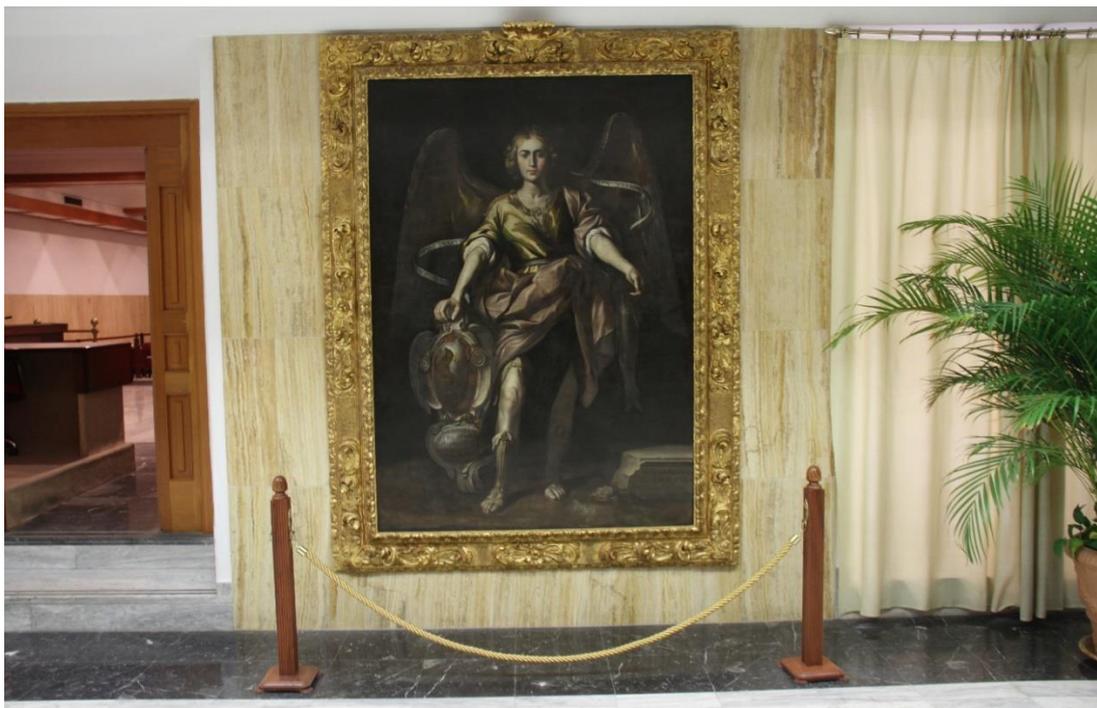
Más sigamos narrando nuestra historia: con la creación del Consejo Provincial de Participación Ciudadano, del que hablaremos a continuación, y con el control de la Federación de Asociaciones de Vecinos, el Partido Socialista había logrado convertirse en el referente de la Participación Ciudadana en Córdoba, desplazando de su liderazgo a Izquierda Unidad: José Mellado había conseguido un paso importante en su estrategia hacia el Ayuntamiento. El Partido Popular, continuó con su política de hostigamiento hacia el Movimiento Vecinal (que, posteriormente, rectificará), y estas circunstancias favorecían los planes del Sr. Mellado.



Calle Capitulares y Ayuntamiento antiguo en los años 50



Portada del segundo *Reglamento de Participación Ciudadana* aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 4 de diciembre de 1986. Publicado en el BOP, nº 24, de 30 de enero de 1987. En portada, foto del día de la inauguración del Ayuntamiento nuevo



Cuadro de San Rafael, de Antonio del Castillo (1652), del vestíbulo del salón de plenos del Consistorio

III.- EL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El PSOE, cuyos máximos dirigentes, hasta entonces, siempre habían minusvalorado e, incluso, marginado este tipo de actividad política (actividad que, por el contrario, era muy apreciada por sus bases), por fin se habían tomado en serio la Participación Ciudadana en el ámbito vecinal: los socialistas irrumpían con ganas en el Movimiento Ciudadano en Córdoba.

Sin embargo, comenzaron a cometer los mismos errores en los que habían caído los dirigentes del PCE, dirigismo y autoritarismo, aunque en este partido quedaban matizados por la larga experiencia que poseían en este campo lo que les hacía actuar con mayor tacto. Y, por consiguiente, empezó a faltarles paciencia y comprensión de los mecanismos de comportamiento social de las gentes de estos colectivos, lo que les condujo a no pocos serios problemas, pues una vez que habían controlado los órganos rectores, quisieron convertirlos en dóciles correas de transmisión de sus estrategias políticas, mostrando una notable falta de sensibilidad, en un mundo que era, social y políticamente, tan suspicaz.

* Ante de continuar, me vas a permitir, amables lectores, que haga una reflexión en voz alta sobre cuál es mi posicionamiento respecto al tema que estamos tratando: siempre he sido defensor de la presencia de los militantes de los partidos en los Movimientos Sociales, porque, normalmente, éstos base suelen tener un sentido social profundo; sin embargo, entiendo que, esta presencia no debe ser para convertir estos ámbitos en campos de confrontación ideológica, sino como de proyección integradora de los valores éticos, sociales y políticos, propios de sus sensibilidades ideológicas, en el campo de la solidaridad social; más aún, siempre he considerado, que la participación de los militantes en el campo social es un compromiso moral ineludible para estas formaciones; pero, también, he rechazado que los aparatos de los partidos, utilicen a sus asociados para el control de los colectivos o entidades en función de sus particulares intereses estratégicos.

En suma, a mi juicio y aunque sea un posicionamiento un tanto utópico, es que los partidos deben motivar la participación de sus componentes en el campo asociativo como un medio de proyección y de conformación ideológica de la realidad social así como muestra del compromiso ético del militante con la sociedad en la que vive -cada uno según sus particulares motivaciones, intereses, sensibilidad o inclinación-; y, viceversa, las asociaciones deben de utilizar a los partidos para el logro de sus fines sociales. Pero nunca deben permitir que los partidos tergiversen los planes de trabajo y fines sociales que son propios de cada colectivo para lograr sus objetivos partidistas, instrumentalizando los colectivos para lograr alcanzar, mantenerse o lucrarse del poder, tentación en la que las formaciones políticas caen con excesiva frecuencia y viene sucediendo, entre otros espacios, en el Movimiento Ciudadano de Córdoba.

* Manifestada esta reflexión personal, regresamos a nuestra narración, entramos a contar nuestra visión de lo que sucedió en la intrahistoria del proceso de creación del Consejo Provincial (proceso del que en gran parte fui ajeno y que sólo he conocido tardíamente, aunque presumiese los objetivos y las intenciones de las personas que en él intervenía y por los modelos de actuación puestos en marcha que me eran y son familiares) y al análisis de las relaciones personales que entre sí establecieron los principales protagonista y promotores del proceso.

Pues bien, veamos qué pasó a partir de ese momento en los órganos cordobeses de Participación Ciudadana con posterioridad a los hechos narrados: son dos historias diferentes, aunque paralelas. Si el tema que nos ocupa es el análisis del proceso histórico del Consejo Provincial, no nos resistimos a la tentación de hablar de lo acaecido en el Movimiento Ciudadano/Vecinal de Córdoba, aunque sea de manera muy sucinta y generalista, pues para comprender ciertos hechos que afectan a nuestra exposición, debemos ser conscientes que la historia de una y de otra Institución se hicieron, en las coincidencias y en las divergencias, en cierto modo, complementarias y, en más de una ocasión, la misma; aunque en la lucha que en ambas instituciones se produjeron por el mantenimiento del control de la dirección fuesen distintas: En el Consejo Provincial de Participación Ciudadana fue interna; y en el Movimiento Ciudadano de Córdoba intervinieron claves políticas externas.

3.1.- El Consejo Provincial de Participación Ciudadana:

Si institucionalmente se responsabilizó de la implantación de la Participación Ciudadana en la Diputación, al diputado-delegado de la Presidencia y vicepresidente primero, José Antonio Ruiz Almenara; orgánicamente, la cuestión correspondía llevarla a cabo -y así lo hizo con eficacia- al Secretario Provincial de Movimientos Sociales y Participación Ciudadano de la Comisión Ejecutiva Provincial del partido, a la sazón, Manuel Sánchez Jurado, que, por entonces, también era Asesor del Grupo Socialista de la Diputación, por lo que la conexión Partido-Institución no podía ser más estrecha, trabajo que fue apoyado por Rafael Pérez Serrano, coordinador del movimiento vecinal del partido.

No obstante, para llevar a cabo popularmente el proyecto, como ya hemos indicado, el Sr. Mellado atrajo a su causa a José Antonio Rodríguez Borrego, cuya condición de militante del PCE y con amplia experiencia en el movimiento vecinal, aunque su pasada beligerante actitud hacia los socialistas dentro del mismos, levantaba ampollas y no pocos recelos entre los militantes del PSOE de Córdoba, especialmente los que debían protagonizar el proyecto.

Iniciado el proceso y cuando el objetivo era la convocatoria de las *I Jornadas de Participación Ciudadana* y, en ella, aprobar el borrador del Reglamento Provincial de Participación Ciudadana, dentro del amplio grupo socialistas y de personas independientes, pero afines, que impulsaban el proyecto no se produjeron grandes divergencias y todos trabajaban en un mismo sentido, aunque terminó perfilándose dos grupos: uno, el impulsado por los dirigentes socialistas, el otro el que iba creando en torno a sí, el propio Rodríguez Borrego, constituido por gente allegada a él de diversa procedencia. Tal vez el único problema reseñable en estos momentos fue el de una presencia política un tanto excesiva, que puede explicar los ya comentados recelos de los responsables del Movimiento Ciudadano de Córdoba y su oposición al proceso iniciado al que consideraron, desde un principio, más como una amenaza que como un logro o avance de la propia Participación Ciudadana.

Mas aprobado el Reglamento, no tardó en aflorar las tensiones y enfrentamientos entre los propios socialistas al abrirse una lucha por el control del Consejo Provincial de Participación Ciudadana, ya que ello suponía controlar en el futuro una importante parcela de poder: Por un lado, los responsables de la Corporación (y, concretamente, José Antonio Ruiz Almenara) que apoyaban al Sr. Rodríguez y al grupo de los independientes; por otro, los dirigentes del Partido, encabezados por Manuel Sánchez Jurado, que desconfiaban de una excesiva presencia de independientes en la Comisión Ejecutiva del Consejo y más aún, recelaban de la persona propuesta para presidirla.

La visión ideológica de ambos grupos era diferente: El primero, apostaba por una composición y actuación del Consejo sociológicamente más plural y políticamente menos dependiente, por ello el Consejo debería estar presidido por una persona no vinculada políticamente al partido socialista, proponiendo para dicho cargo a Rodríguez Borrego (que, eso sí, por su nueva dependencia laboral era más fácil de controlar); el segundo, era partidario de un Consejo con independientes, por supuesto, independientes afines, y con una fuerte presencia socialista, se inclinaban por que la Ejecutiva del Consejo Provincial estuviera presidida por un socialista, pero si tenía que ser un independiente, había que blindarla, para que éste estuviera controlado.

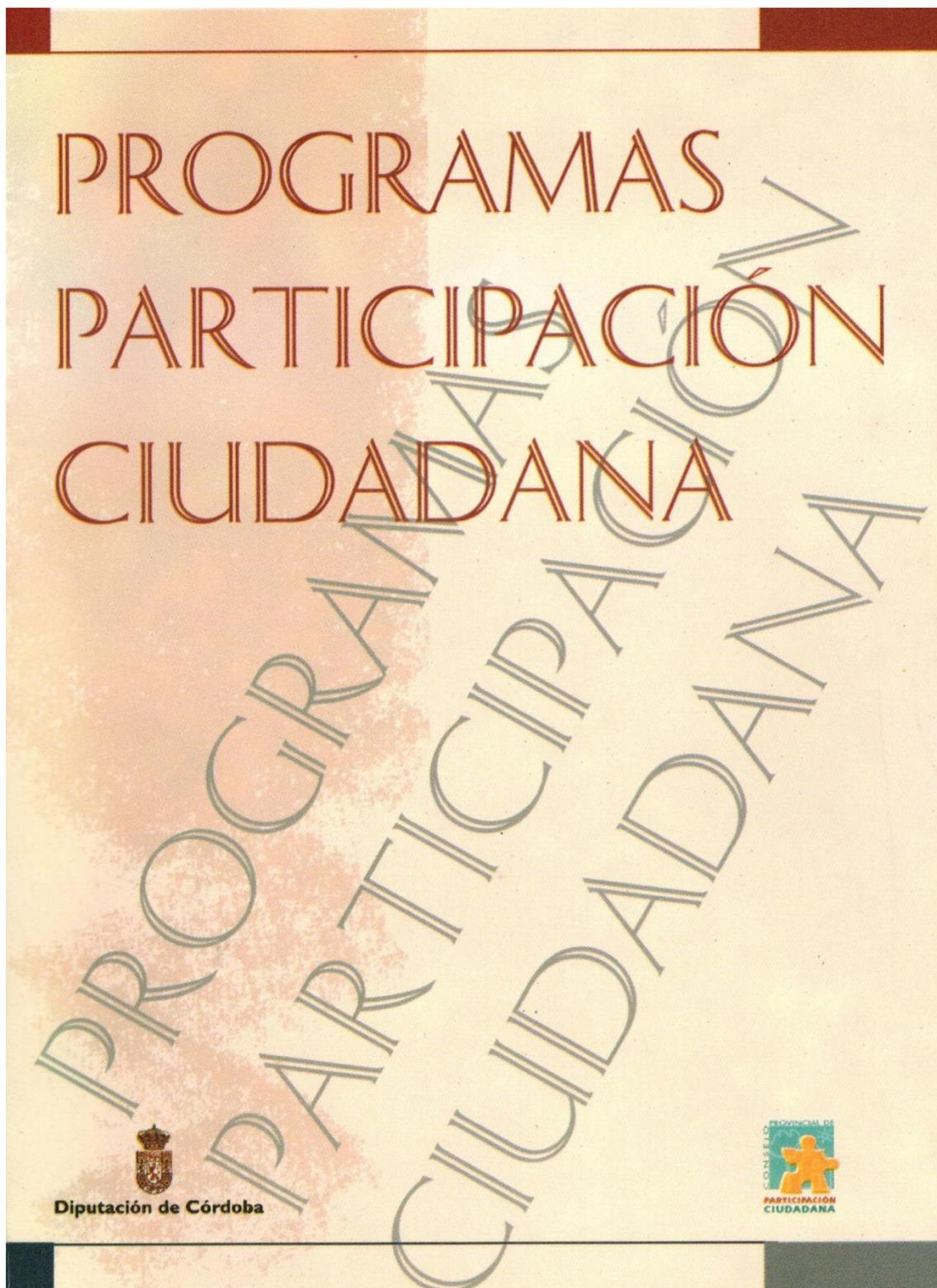
Ante estas posiciones enfrentadas, el Sr. Mellado apoyó la primera opción,

tanto por su natural desconfianza hacia determinados sectores de su propio partido, como por reforzar su política de imagen de integración de la izquierda cordobesa que estaba en serio proceso de descomposición. El Sr. Borrego había sido, hasta entonces, un destacado militante local del PCE/IUCA, especializado en el control para esta formación del Movimiento Ciudadano cordobés, por lo que su paso a la órbita del PSOE provocó un serio descalabro de esta formación en este sector tan sensible de su política; no obstante, admitió -en aras a mantener un cierto equilibrio y no desautorizar totalmente a un importante sector de los socialistas que esta presidencia “independiente”, estuviese blindada, por la presencia mayoritaria en la Ejecutiva de militantes socialistas.

Esta pugna política se puso de manifiesto, en primer lugar, en el proceso de selección (más que “elección”, pues en algunos casos hubo procedimientos un tanto heterodoxos) de los miembros del Plenario del CPPC; pues mientras el grupo del Sr. Rodríguez, por entonces Coordinador del Consejo Provincial de Participación Ciudadana, preparaba candidaturas afectas a su persona o integradas por personalidades independientes; el grupo del Sr. Sánchez Jurado presentaron candidatos socialistas o simpatizantes cercanos, hasta el punto de darse una cierta competitividad entre ambos grupos.

El resultado logrado se pudo cifrar, de manera global, en un 40% de eran independientes (que se podrían incluirse en el primer grupo) y un 60% eran militantes o simpatizantes socialistas y, por consiguiente, entraban en la órbita de la segunda opción.

Pues bien, a la hora de celebrarse la Asamblea para la Elección de la Ejecutiva el enfrentamiento se hizo más patente al no ponerse de acuerdo ambos grupos, hasta el punto de llegar a elaborarse dos listas y estar a un paso de irse a la confrontación abierta en la Asamblea Constituyente del Consejo Provincial, que se celebró el 22 de enero de 1997, lo que provocó gran alarma en los responsables Institucionales que tuvieron que emplearse a fondo para evitar que ello se produjera: El Gobierno de la Diputación no quería que públicamente apareciera una Ejecutiva del CPPC fruto de una confrontación; y, menos aún, deseaban una Ejecutiva políticamente monocolor o muy definida políticamente, ya que eran partidario de que públicamente apareciera como un Órgano ciudadano independiente, aunque el grupo de Sánchez Jurado, tenía la fuerza orgánica y la mayoría de los delegados.



Portada de la edición de los *Programas de Participación Ciudadana*.
Presentado por José Mellado, presidente de la Diputación de Córdoba.

No fue fácil, pues, configurar la Comisión Ejecutiva, ni su confección ajena a las presiones políticas sobre el grupo socialista para que cediera en sus pretensiones; pero finalmente se llegó al acuerdo de un reparto del 50 % de los cargos entre independientes y militantes, siendo la Presidencia para Rodríguez Borrego, como independiente; la Vicepresidencia para el Coordinador de Movimientos Vecinales de Córdoba; la Secretaría para una socialista, Rafaela Pastor; y la tesorería para un independiente, Rafael José Salazar; el resto de las vocalías, sin definir funciones, en la misma proporción: 12 independientes y 12 militantes.

Sin embargo, cuando este acuerdo ya estaba aceptado, surgió un estúpido enredo -que derivó en un pulso más de amor propio, casi infantil, que de fuerza- a la hora de la designación de las vocalías: Como era lógico, la Federación de Asociaciones Vecinales de Córdoba, cuya Directiva ya había sido renovada por lo que los viejos dirigentes del Movimiento Ciudadano de Córdoba que tanto habían "incomodado" en la *I Jornadas Provinciales de Participación Ciudadana* apenas estuvieron presentes en esta ocasión) debía de estar presente en la Ejecutiva reclamando el derecho a ostentar su representación el nuevo y recién elegido presidente, Rafael Román, que a su vez había sido miembro de la Comisión Gestora del Consejo, y que era independiente; pero he aquí, que el Vicepresidente de la Federación, el socialista Antonio Dorado González, apoyado por el grupo de correligionarios, también reivindicó su derecho a estar en la Ejecutiva del Consejo, en representación de la Federación, lo que molestaba al primero y privaba de espacio de representación a otros colectivos.

Debemos tener presente que el Sr. Román había ganado la presidencia de la Federación con el apoyo explícito, como ya se indicó, del Partido Socialista; y que los socialistas tenían en la Ejecutiva de la Federación la mayoría de las vocalía, por lo que el Sr. Dorado, que era el que encabezaba el grupo socialista en la Ejecutiva de la Federación "*Al Zahara*", poseía un gran peso político interno.

Tras no pocas discusiones, finalmente, se desbloqueó el tema tomándose la resolución de incluir a Dorado como vocal en la lista única, pero con el compromiso de que dimitiría, en la primera reunión que celebrase la Comisión Ejecutiva.

En conclusión, con esta medida, en clave interna se escenificaba la consecución de un difícil equilibrio en el que no quedaban excesivamente desautorizadas

las tesis del Sr. Sánchez Jurado, que representaba, en definitiva, la posición oficial del Partido, frente al planteamiento político de Ruiz Almenara, que en esta ocasión fue respaldado por el presidente de la Diputación y Secretario General del Partido, de hacer que apareciera ante la opinión pública el Consejo de Participación Ciudadana, como un órgano de Participación Ciudadana independiente (lo que, a juicio de este analista, representaba una posicionamiento más moderna y, políticamente, más correcta, que la que defendía los primeros).

Curiosamente, en este enfrentamiento, el que suscribe, histórico militante socialista, aunque desde hacía tiempo alejado de la política activa y que había estado al margen de todo este proceso, se hallaba más próximo de las tesis de Rodríguez Almenara que las del grupo de Sánchez Jurado, por lo que fue propuesto inicialmente en la lista del grupo de los primeros y rechazado por el sector socialista. Su presencia en la Ejecutiva unitaria finalmente fue debida más al empeño de contar con él, del Sr. Rodríguez Borrego, que el de sus antiguos correligionarios, ya que consideró importante su presencia por representar a una poderosa y emergente Federación con más de treinta mil asociados y, por supuesto, que sería una persona afín a sus planteamiento políticos dado su posicionamiento independiente y "no-partidista" ante este proceso.

Sin embargo, los problemas de la Comisión Ejecutiva no concluyeron en su conformación, pues nada más iniciar su andadura la personalísima e irregular forma de presidir el Consejo Provincial de Rodríguez Borrego, comenzó a hacer chirriar sus engranajes; problemas que se acentuaron por el agravamiento de las difíciles relaciones que habían mantenido los integrantes del que pudiéramos considerar Grupo fundador o Comisión Gestora del CPPC, que constituyeron la denominada -y nunca aprobada por la Comisión Ejecutiva- Comisión Permanente del Consejo, que bloquearon su funcionamiento; en suma, a los recelos del grupo de socialistas, se le añadía ahora el enfrentamiento que entre sí libraron los principales miembros del grupo de los independientes del Consejo.

Así pues, en la en la autodenominada Permanente se produjo una ruptura: Por un lado, José Antonio Rodríguez, que sólo contaba con el apoyo de José García Alcalde y Francisco Alonso Flores (vocales) y frente a ellos Rafaela Pastor (Secretaria), José Rafael Salazar (Organización y Finanzas) y Rafael Román (vocal del Consejo y

presidente de la Federación); el vicepresidente, Rafael Pérez, mantuvo una tibia posición de apoyo a éstos. Por otro lado, entre el resto de los consejeros el presidente no hallaba a su favor encendidos partidarios, aunque todos ellos mantenían una encomiable actitud de prudencia y discreción, a fin de no crear problemas que desacreditaran o desestabilizaran al Consejo, máxime en sus primeros momentos en los que había que consolidarlo

La situación fue, poco a poco agravándose y el Consejo cada vez era más inoperante; hasta llegar a tal grado que el grupo disidente, inició una recogida de firmas entre el resto de los miembros de la Comisión Ejecutiva para presentar una moción de censura al presidente, llegando a tener las firmas necesarias para presentarlas (más del 50% de los miembros de la Ejecutiva).

Aunque, personalmente el autor de este trabajo tenía ciertos recelos sobre la verdaderas intenciones de los promotores del voto de censura, reconocía que verdaderamente no les faltaban razones para pedir la dimisión del presidente, y así se lo hizo saber cuando le presentaron el escrito para que lo firmase, pues era imperdonable el que se cometiera tantos errores e irregularidades en tan poco tiempo.

Estos se sorprendieron de su negativa a firmar, pues en las reuniones de la Ejecutiva, el que suscribe era uno de los consejeros más críticos de la gestión de la presidencia; no obstante, consideraba que era necesario dar un margen de confianza y que crear una crisis en el Consejo Provincial de Participación Ciudadana, apenas constituido y sin que hubiese tenido un mínimo de estabilidad en el rodaje era una grave irresponsabilidad, era partidario de darle un margen de confianza.

A entender de este analista era preferible consolidar el proceso, y ello pasaba no por la dimisión del presidente, sino por la creación de un marco de relaciones institucionales estables y claramente definidas; es decir por el cumplimiento del *Reglamento de Participación Ciudadana* aprobando un *Reglamento de Régimen Interno*, donde se determinara con claridad y precisión el funcionamiento del Consejo y las competencias de sus Órganos internos así como las normas de relaciones y convivencia internas. En suma, convirtiendo el Consejo en una verdadera institución regulada jurídicamente, y no por arbitrarias y caprichosas conductas, modo propio de una pública bananera, ni en un patio de vecinos con broncas continuas, que era lo que en aquellos momentos se había convertido el Consejo Provincial.

Al día siguiente de negarme a firmar el escrito (más bien aplazar la firma del escrito hasta tener mejor fundamentadas las intenciones que promovía aquella operación), mantuve una larga entrevista con José Antonio Ruiz Almenara, a quien me unía una cierta amistad desde hacía tiempo, para comentarle la situación. Fue cuando por primera vez oí hablar claramente de la lucha por el control de la Participación Ciudadana entre las dos facciones del partido socialista; más aún, él mismo se sentía incomprensiblemente acosado desde la Ejecutiva socialista, aseverando que la petición de dimisión de Rodríguez Borrego era un pretexto para debilitarlo políticamente; pasando, a continuación a hacer una defensa a ultranza de éste, lo que me causó una cierta sorpresa, pues de lo que había podido observar de gestión realizada por este compañero, sus modos y estilo dejaba mucho que desear.

Personalmente, pensé que estaba equivocado, porque los que dirigían la dispuesta era el grupo de los independientes, aunque éstos tuvieran apoyo de consejeros socialistas del Consejo; y la opinión que tenía sobre la forma de actuación del presidente, a mi juicio, no se correspondía con la realidad que estaba comprobando y así se lo hice saber. No obstante, estaba de acuerdo con él en que no se debía de desestabilizar el Consejo Provincial ni provocar una crisis en la Comisión Ejecutiva, ni ruptura en el equilibrio conseguido en su elección, máxime cuando estaban tan próximas las Elecciones Municipales, lo que podía provocar un enrarecimiento mayor del funcionamiento del Consejo Provincial y de su futuro.

También, digamos que, me dejé convencer pues pensé que él conocía mejor que yo al Sr. Rodríguez Borrego y que, tal vez, habían sido las difíciles circunstancias por la que había o estaba pasando ante el acoso a que se veía sometido, así como los lógicos y justificable errores propios de los que dirigen una nueva experiencias, las causas que explicaban su negativa actuación al frente del Consejo Provincial.

Por ello, acordamos que había que concederle un margen de confianza, apoyo y colaboración para reconducir la situación hacia un estado de normalidad; lo que veíamos posible, teniendo en cuenta que el Sr. Rodríguez poseía suficiente experiencia y tablas como para sortear esta difícil situación y modificar su comportamiento institucional, una vez recibido un aviso. Sin embargo, la crisis no remitió, sino que, incluso, se agravó hasta tal extremo que el propio Partido tuvo que intervenir para poner

orden, presionado por la Diputación.

Tras la celebración del Congreso Provincial de PSOE-A. de Córdoba en la primavera de 1997, se produjo un cambio en la Secretaría de Movimiento Sociales y Participación Ciudadana, abandonando esta responsabilidad Manuel Sánchez y haciéndose cargo de la Secretaría Isabel Niñoles Ferrández³³, lo que fue aprovechado por Rodríguez Almenara para pedir la intervención moderadora del Partido; por ello, en junio de 1997, la nueva responsable de Participación Ciudadana, a solicitud del Sr. Almenara y en su presencia, convocó a los 14 militantes socialistas del Consejo a una reunión en la Sede Provincial del partido, a la que también asistió José Antonio Rodríguez Borrego, José Rafael Salazar y Rafael Román que, por entonces, no eran militantes. A ella también asistió el que suscribe.

En dichas reunión, hubo palabras durísimas hacia el presidente, que tuvo que aguantar estoicamente las ácidas críticas de todos; pero las instrucciones que dieron los responsables políticos del Partido fueron precisas: no debía haber dimisión del presidente, el cual se comprometía a hacer todo lo posible para mejorar la gestión del Consejo, que se debía reconducir la situación hacia la normalidad empezando por poner todos de su parte para mejorar las relaciones internas y se pidió la plena colaboración para la buena marcha del Consejo. Entre los principales argumentos expuestos para mantener el *statu quo* es que estaban próximas las Elecciones Municipales, por lo que plantear una crisis en el Consejo Provincial podría afectar políticamente a la Diputación Provincial.

El encuentro evidenció dos hechos contradictorios: uno, que el presidente del Consejo Provincial no contaba con el apoyo de la mayor parte de los miembros de la Ejecutiva del Consejo; el otro, que sí tenía el respaldo de la Presidencia de la Diputación y de la Ejecutiva Provincial del Partido. Por supuesto, la reunión tuvo el efecto disuasorio esperado por lo que se desvaneció la amenaza de la moción de censura, pues los militantes del Comisión Ejecutiva socialistas acataron las directrices políticas dadas.

³³ Isabel Niñoles, mostrará escaso interés y una insulta actitud política ante los temas de Participación Ciudadana, dejando la supervisión política del Consejo Provincial a Ruiz Almenara y las cuestiones vecinales, a Pérez Serrano -socialista de alcance y registro político muy limitado- al que seguirá manteniendo como Coordinador del Movimiento Vecinal. Con esta Secretaria la importancia de la Participación Ciudadana perdió peso político en el Partido.

A lo largo de este proceso, he de confesar que, aunque mantuve una actitud crítica de la actuación del presidente, me alegré del acuerdo logrado, confiando en que, a partir de ese momento, las cosas iban a cambiar, la situación se iba a normalizar y el presidente, leída la cartilla, modificaría su forma de actuación al frente del Consejo; lo que, en contra de todos los pronósticos, no sucedió.

A partir de ese momento, se produjeron dos fenómenos: El primero de ellos, fue el que algunos miembros significativos de la Ejecutiva del Consejo pertenecientes al grupo de los socialistas, dejaron de asistir a las reuniones o lo hicieran de forma pasiva e irregular, acatando las instrucciones dadas por los responsables políticos de la Comisión Ejecutiva Provincial del Partido de no desestabilizar el Consejo, aunque no estaban de acuerdo con la trayectoria que estaba llevando; el segundo, fue el que el presidente, al sentirse arropado no sólo por los responsables de la Institución, sino también por los nuevos responsables del Partido acentuó su estrategia de aislar a los miembros opositores de la Permanente para, con posterioridad, tomar la unilateral resolución de despedirlos como trabajadores del Consejo, al rescindir el contrato laboral que a él les unían y así forzar su salida del Consejo.

El despido de los tres trabajadores del Consejo (Sra. Pastor y Sres. Román y Salazar) -que como sabemos eran, a su vez, consejeros del mismo-, fue una de las cuestiones que mayor quebradero de cabeza y desprestigio provocó al Consejo. Se realizó, por decisión unilateral del presidente, el 16 de junio y la Comisión Ejecutiva tuvo conocimiento de ello en la reunión celebrada tres días después. En ella varios consejeros, incluido el que escribe, recriminaron esta decisión tomada sin consultar y sin llegar a un acuerdo con los afectados, por lo que se exigió que se respetasen los derechos laborales de estos trabajadores. El presidente justificó su decisión en la falta de dinero para pagar las deudas contraída por el Consejo por el retraso en la concesión de la subvención por parte de la Diputación ³⁴.

³⁴ ARCHIVO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Comisión Ejecutiva, Actas del 19 de junio y 10 de julio de 1997. Si bien es cierto que el Consejo arrastraba una gran deuda, motivada, entre otras razones, por el retraso de la Diputación en la aprobación del Convenio para 1997, también lo era por una mala gestión, y que en el despido pesaron motivaciones no económicas. El Convenio de Colaboración Diputación- *Federación "Construye Participando"* (Sociedad instrumental del CPPC para conveniar y financiar sus actividades) fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 11 de julio de 1997 y firmado el 1 de agosto. Incluía la condición -a propuesta de IU-LV-CA apoyada por el PP, a la que se opuso el PSOE, interviniendo el propio presidente de la

Estaba claro que el presidente, al sentirse respaldado orgánicamente por el Partido, e institucionalmente por el Gobierno de la Diputación, no modificó su *modus operandi* en lo que respecta al funcionamiento interno del Consejo, si exceptuamos que, a partir de entonces, buscó la complicidad del vicepresidente haciéndole partícipe de los “manejos” (que es la palabra que mejor define su comportamiento institucional) que llevaba en el Consejo; pero sí externamente, implicando al Consejo Provincial, cada vez más, en operaciones políticas partidistas -no sólo sin el acuerdo, sino también sin el conocimiento previo de los consejeros con el más absoluto desprecio de las normas estatutarias y reglamentarias (Ejemplos contra el Gobierno Central: Mociones sobre “*El medicamentazo*”, el Plan de forestación o la OCM del aceite de oliva, etc.; contra el Gobierno Local: La *Plataforma de defensa del Zoológico de Córdoba*, los programas de debates en PROCONO, etc.)-, y con el fervor propio de un converso y en una no disimulada demostración a sus valedores, de la rentabilidad política del apoyo que le prestaban, abandonando el rol de persona independiente que hasta entonces tibiamente había mantenido; tendencia que acentuará cuando solicite, finalmente, su ingreso en el Partido Socialista, que era la mejor manera de afianzarse en el cargo y hacerse, de esta manera, internamente “respetable”³⁵.

Esta actitud política de sometimiento del Consejo Provincial de Participación Ciudadana a los intereses del PSOE no pasará desapercibida para la Oposición y será objeto de denuncias por parte de los portavoces de los grupos opositores de la Diputación: Juan Carlos Jurado, del PP, acusará a Rodríguez Borrego de utilizar su

Corporación, de la incompatibilidad de los miembros de la Comisión Ejecutiva para ser contratados como monitores de los programas establecidos en el Convenio, fórmula habilitada para pagar a los trabajadores del CPPC. (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Secretaría, Acta del Pleno de la Corporación celebrado el 11 de julio de 1997, Orden del Día nº 30). Basándose en esta condición de incompatibilidad, de fecha posterior, el Sr. Rodríguez justificará ante la Comisión de Seguimiento del Convenio el despido de los trabajadores (*Ibid.*, Delegación de Presidencia, Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada el 16 de septiembre de 1998). Román y Salazar demandaron, por despido improcedente, al Consejo en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC). Tras procederse al Acto de Conciliación el 16 de julio, en el que se pactó las indemnizaciones correspondientes, al no ser satisfechas a juicio de los demandantes (se pagaron el 18 de diciembre de 1997), iniciaron un penoso proceso que concluirá con el vergonzoso embargo judicial de las cuentas y subvenciones de la *Federación "Construye Participando"* (que eran *cuentas instrumentales* del CPPC), que el 15 de julio de 1998 fue recurrido por el Consejo y desestimado dicho recurso.

³⁵ En este sentido hay que destacar el hecho de que si con Sánchez Jurado mantuvo relaciones no exentas de desconfianza, Rodríguez desde un principio logró la confianza de la nueva Secretaria de Participación Ciudadana de la C.E.P.

cargo "en beneficio del PSOE", en el diario *CÓRDOBA* el 20 de octubre de 1998 ³⁶; y Andrés Ocaña, en la rueda de prensa del 4 de mayo de 1999, ya citada, apuntó más alto, es decir a la cabeza, al declarar que José Mellado utilizaba al Consejo Provincial de Participación Ciudadana para su "campaña de cara a conseguir la alcaldía de la ciudad", para "poner dinamita en la mecha para mayor gloria de Mellado", o que "las únicas actuaciones públicas del consejo ha sido siempre en el contexto de las campañas que ha desarrollado el partido socialista" ³⁷.

Al poco tiempo, los promotores de la moción de censura: Salazar, Román y Pastor presentaron su dimisión y se marcharon del CPPC; no sin que antes los dos primeros plantearan una demanda en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, CMAC, donde se produjo un acuerdo de conciliación el 16 de julio de 1997; que al no cumplirse a satisfacción de los demandantes, acudieron para su ejecución al Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en donde el Magistrado-juez, Luis de Arcos libró el 15 de julio de 1998 un auto en el que se procedía al embargo judicial de bienes del Consejo Provincial de Participación Ciudadana (cuentas y subvenciones que pudiera recibir de la Diputación), para pagar las indemnizaciones de estos trabajadores, contratados por el Consejo Provincial, a través de la sociedad instrumental constituida al efecto, denominada *Federación Consejo Provincial de Participación Ciudadana "Construye participando"* ³⁸.

En conclusión, para finales de 1997 en el Consejo había desaparecido toda

³⁶ Diario *CÓRDOBA*, 20 de octubre de 1998. Nota de prensa, que lleva el titular de "El PP. acusa a Rodríguez Borrego de utilizar su cargo 'en beneficio del PSOE'". Sobre acusación de instrumentalización del Consejo por el PSOE, ver Rafael Rey, "Estalla el Consejo Ciudadano", en la *Calle de Córdoba*, nº. 46, de 4 de octubre de 1997, p. 14.

³⁷ *Vid.*, diario *CÓRDOBA* y *DIARIO DE ANDALUCÍA*, del 5 de mayo de 1999.

³⁸ Ver en el semanario *La Calle de Córdoba*, nº 101, del 8 al 14 de enero de 1999, pp. 1 y 20, amplio reportaje titulado "Embargo judicial sobre las cuentas del Consejo Ciudadano"; y en el *CÓRDOBA*, p. 5, información ofrecida por J. M. N. con el título "Embargan las subvenciones que pueda recibir el Consejo Provincial de Participación". Sobre la contratación de estos directivos también ver *La Calle de Córdoba*, nº 57, del 10 de diciembre de 1997, p. 16, un artículo de Rafael Rey titulado "Diputación reconoce deudas del Consejo Provincial Ciudadano". Sobre la dimisión de Rafael Salazar, *ibid.* de 29 de mayo de 1998 y sobre la morosidad de pago de cuota a la Seguridad Social por estos trabajadores, *ibid.*, 29 de mayo y 5 de junio de 1998, artículos del mismo autor. También sobre este asunto ver el informe nº 13, titulado "El conflicto laboral y el embargo de la Asociación Consejo Provincial de Participación Ciudadano" recopilado en nuestro libro *"Radiografía del Consejo Provincial de Participación Ciudadana (1996-1999)"*, pp. 189 y ss.

oposición interna al presidente: la de la facción socialistas dura que era reticente a su presidencia (facilitada por el abandono de Sánchez Jurado de la Secretaría de Participación Ciudadana) y la de los independientes que inicialmente integraron con él, el grupo fundador del Consejo Provincial. Mas aún, daba la impresión que ya se habían cometido todos los errores posibles, por lo que, para inicios de 1998, se confiaba en la normalización del funcionamiento del Consejo como un auténtico órganos de Participación Ciudadana.

En resumen, podemos afirmar que Rodríguez Borrego había realizado con cierta eficacia y sin grandes sobresaltos la primera parte del Proyecto; pero estaba creando muchos problemas (y de toda índole) y demostrando poca eficacia en la gestión del Consejo Provincial y en el cumplimiento de sus objetivos, lo que retardaba y complicaba el proceso de institucionalización de la Participación Ciudadana en la Diputación. No obstante, sorprendía su habilidad en lograr el incondicional y ciego apoyo de los responsables políticos de la Diputación, es decir, de Mellado Benavente y de Rodríguez Almenara, al que ahora se le unía el de la confiada Niñoles Fernández, tan diferente de la dinámica personalidad de su predecesor en el cargo.

3.2.- Consejo del Movimiento Ciudadano:

Y entre tanto, ¿qué sucedía paralelamente en el Consejo del Movimiento Ciudadano...? Aunque sea muy brevemente, queremos manifestar nuestra interpretación de lo que sucedía, en la convicción de que lo que estaba ocurriendo en un ámbito estaba afectando al otro.

Nada más hacerse cargo de la Federación de Vecinos, Rafael Román, pronto se vio sometido a una doble presión: por una lado, la del grupo de los descabalgados de la Federación (De la Rosa, Juan Perea, Paco Nieto, etc.), grupo muy homogéneo, cohesionado y con gran conocimiento de los mecanismos internos y experiencia en el ámbito del Movimiento Ciudadano, que no perdían ocasión para hostigarle y que si bien es cierto que habían perdido la dirección de la Federación seguían manteniendo un peso importante en los Consejos de Distrito y, a través de ellos, en el Consejo del Movimiento Ciudadano. Estos acusaban a la directiva de Román de

dependencia política del PSOE, que se evidenciaba por su dependencia laboral del Consejo Provincial de Participación Ciudadana³⁹; por otro lado, padecía la presión del grupo socialista de la Federación, dirigido por Antonio Dorado y, en menor medida en un principio, por Miguel Benavente, que deseaban escorar la Federación hacia una política más partidista y dependiente del PSOE, pecando de esa falta de tacto a la que hemos hecho ya mención.

Serán los miembros de este grupo los que le van a crear los mayores problemas. Los partidario de una línea socialista dura en la Federación no llegaban a comprender que los intereses de la Federación de Vecinos, no tenían por qué coincidir en muchas ocasiones con los intereses políticos del Partido y, por ello, se empezaron a desesperar cuando Román, con buen sentido común, en más de una ocasión se desmarcaba de la política del Partido socialista, al principio tímidamente, más adelante, abiertamente: un ejemplo que va a ser muy ilustrativo de lo que afirmamos lo encontramos en la que se denominó "crisis de *Hyde Park*".

El Sr. Mellado, en una descabellada proposición, anunció la demagógica propuesta de construir en los terrenos liberado de RENFE una "*High Park*", y que Román en un principio, a título personal, llegó a afirmar tímidamente que la consideraba como buena y como una llamada de atención sobre el tema⁴⁰; pero con posterioridad, tras tener que soportar un fuerte chaparrón interno, en nombre de la Federación de Asociaciones no tuvo más remedio que manifestar su oposición públicamente a esta idea que suponía romper el consenso en la ciudad y echar por tierra años de lucha y trabajo del propio Movimiento Vecinal; otro ejemplo podríamos hallarlo en las reivindicaciones y denuncias vecinales pidiendo explicaciones sobre cuál era el proceso de desafectación de uso sanitario de la antigua residencia Teniente Coronel Noreña⁴¹, etc. ¡Ni los socialistas que

³⁹ Ver artículos de Juan M. NIZA en el diario *CÓRDOBA*, Sección LA CIUDAD, 18 de octubre de 1996, "Miembros de las AAVV cuestionan a Román"; 22 de octubre de 1994, "Román multiplica su actividad ante la asamblea vecinal que cuestionará su gestión"; 24 de octubre de 1996, "Los críticos cuestionarán a Román oficialmente"; 21 de noviembre de 1996, "La federación de las AAVV llama a la concordia y el debate sosegado ante las jornadas vecinales" y "La trampa de la desunión"; 1 de abril de 1997, "La directiva de Al-Zahara hace un llamamiento a la oposición ante los nuevos retos vecinales"; y 27 de abril de 1997, "Las AAVV apoyan la gestión de Román en una asamblea boicoteada por un grupo de delegados".

⁴⁰ Diario *CÓRDOBA*, 9 de octubre de 1997, "Hyde Park de Mellado, una llamada de atención sobre el Plan Renfe".

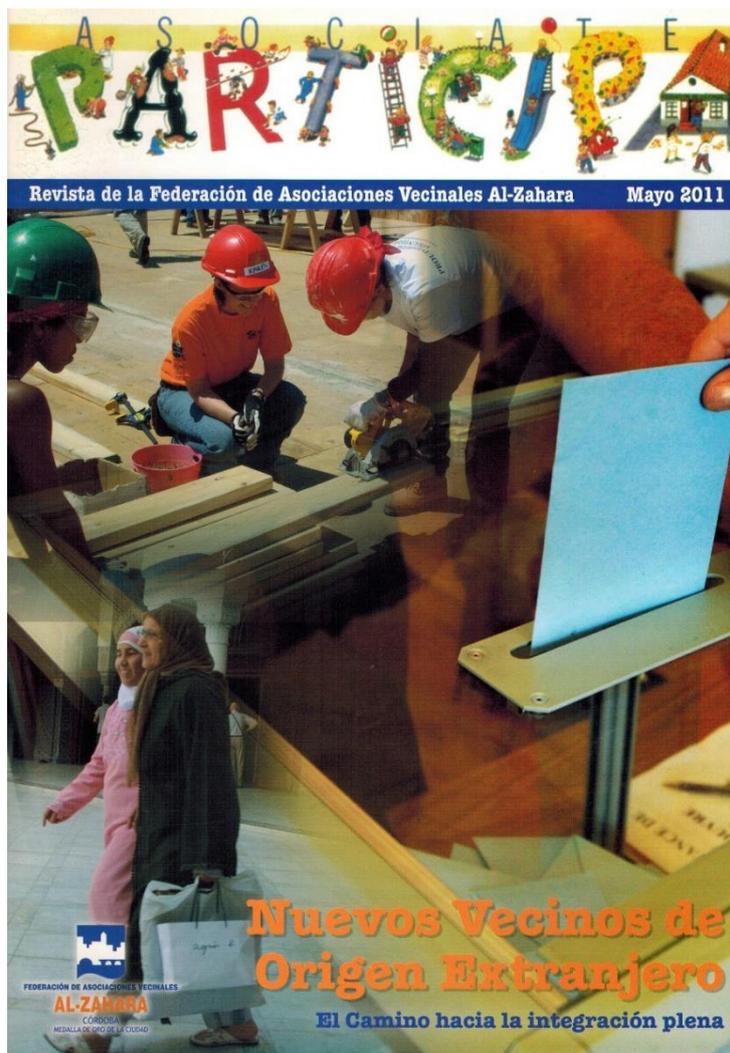
⁴¹ Diario *CÓRDOBA*, 30 y 31 de enero de 1997, Sección LA CIUDAD.

lo apoyaban, ni por supuesto Mellado podían entender esta actitud de Román, que por otro lado era bastante lógica desde el punto de vista vecinal...!

Sin embargo, la gota que colmó el vaso de la "paciencia socialista" y que hizo que éstos se unieran a sus antiguos adversarios (a los que habían desbancado de la poltrona federativa) fue el acercamiento de Román a los responsables populares de la Administración local cordobesa: ni el grupo opositor (de la órbita de Izquierda Unida), ni los socialistas que lo apoyaban, podían entender esta actitud de Román, al que había encumbrado en el cargo que ostentaba, de colaboracionismo con los populares; posicionamiento que, desde la imparcialidad, no dejaba de tener una lógica y coherencia con los acontecimientos y la situación, como más adelante analizaremos.

Pues bien, la primera crisis en la Federación vino motivada por la dimisión del socialista Antonio Dorado González, vicepresidente de la misma y presidente de la Asociación de Vecinos "*Amanecer de Fátima*", con el que desde un principio Román había tenido bastantes roces, al no definirse entre ambos el ámbito de competencias y actuación y al querer asumir el segundo, consciente de su respaldo, parcelas de poder dentro de la Federación que sólo le correspondían en ausencia del presidente; sin embargo esta crisis pudo sortearla con facilidad⁴². Más preocupante fue la dimisión de Miguel Benavente, a nuestro juicio el integrante de la Ejecutiva más capacitado, y con la pérdida de esta importante pieza se fue debilitando el apoyo que le venían prestando los integrantes del grupo socialistas de la Federación, quedándose cada vez más sólo. A ello, se le añadió el enfrentamiento abierto con Rodríguez Borrego en el Consejo Provincial, que hizo que perdiera el importante apoyo del Consejo de Movimiento Ciudadano.

⁴² Recordemos lo que dijimos sobre la pugna por la representación de la Federación de AAVV. en la Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial de Participación Ciudadana entre el presidente y el vicepresidente que creó algunas innecesarias tensiones. Al final se incluyeron los dos, aunque al poco tiempo dimitiría el segundo. El enfrentamiento se hizo pública cuando Antonio Dorado pidió públicamente más pluralidad en la Federación, apoyando las tesis que, por entonces, estaba defendiendo la Federación *Las Almunias* (Diario *CÓRDOBA*, 10 de junio de 1997, Sección LA CIUDAD, p. 8.). Días más tarde, presentaría su dimisión.



Portada de la Revista de la Federación de Asociaciones Vecinales al-Zahara, mayo, 2011

3.3.- Federación *Al Zahara* y el Gobierno popular del Ayuntamiento:

La verdad sea dicha es que mientras Antonio de la Rosa, en el último año de su mandato al frente de la Federación Al-Zahara que coincidió con el primer año de Gobierno del Partido Popular, mantuvo una política de confrontación y dureza, y en su campaña se manifestó partidario de defender a las asociaciones enfrentadas al Ayuntamiento (lo que en nada favorecía un futuro diálogo); Rafael Román se había presentado al electorado vecinal con un talante más abierto al entendimiento y había declarado su intención de negociar con el Ayuntamiento, por lo que el triunfo de su candidatura fue del agrado de los populares; y, por ello, no era nada de extrañar que su oferta de diálogo y de posicionamiento no frentistas fuera, tras una primer inicial momento de recelo, bien acogida entre aquellos.

Así, tras su elección como presidente de la Federación el 28 de marzo de 1996, y después de unos primeros meses de cierta conflictividad entre la nueva Junta Directiva de la Federación y el Gobierno Local, motivada, entre otras razones, por temas dejados pendientes por la anterior Directiva: cobro del segundo plazo del Convenio de 1995, la cuestión de los Centros Cívicos y el inicio, de manera unilateral, por parte de Amelia Caracuel, la nueva delegada de Relaciones y Participación Ciudadana, de los primeros contactos para la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana; el 16 de julio de 1996, los miembros de la nueva Junta Directiva de la Federación pudieron mantener una primera reunión con el alcalde -que estuvo acompañado en esta ocasión de Amelia Caracuel, a los que se les sumó, durante el encuentro Ricardo Rojas (Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento)- en la Sala de Juntas del Grupo Popular de la Diputación Provincial que fue muy fructífera, pues en ella llegó a acordarse la normalización de las relaciones entre el Gobierno Municipal y la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Entre los temas que quedaron zanjados en dicha reunión -y de los que hablaremos más extensamente cuando analicemos la política de Participación Ciudadana del Gobierno popular- destacamos: Desbloqueo del cobro de dos millones de pesetas correspondientes al 50% de la subvención municipal de 1995, que el Ayuntamiento no había satisfecho a la anterior Junta Directiva de la Federación, bajo el pretexto de que no habían presentado la adecuada justificación contable⁴³; la promesa de cesión de un local en la Casa del Coronel del antiguo Cuartel de Lepanto, una vez que en él se hicieran las reformas pertinentes, en el que se establecería la *Casa del Ciudadano*, mientras tanto les cederían un local en la calle Huerto de San Pedro el Real, propiedad de VIMCORSA, para que trasladaran provisionalmente a él la Sede⁴⁴; la firma de un nuevo Convenio en

⁴³ Un problema parecido tenía el Consejo de la Juventud al que el Ayuntamiento no le libraba 2 millones (el 50% de la subvención de 1995) por que le exigía que determinara al detalle los gastos realizados en el ejercicio anterior (Diario *CÓRDOBA*, 24 de enero de 1996, Sección LA CIUDAD).

⁴⁴ Sobre el tema de la nueva Sede ver artículos en el *CÓRDOBA*, de 17 de agosto de 1996, "La federación de AAVV vigilará la construcción de su futura Sede"; 22 de octubre de 1996, "Román multiplica su actividad ante la asamblea vecinal que cuestionará su gestión"; 17 de diciembre de 1996, "Participación ciudadana.."; 28 de enero de 1997, "Malestar entre vecinos y oposición por el retraso en la entrega de cuarteles"; 22 de agosto de 1997, "Los vecinos piden que se acelere la recuperación del cuartel de Lepanto"; y, finalmente, el 26 de agosto de 1997, "Sede provisional para Al-Zahara", coincidiendo con la mejora de las relaciones entre Federación y Ayuntamiento, acuerdo entre VIMCORSA y la Gerencia de Urbanismo que permitirá a la Federación el local prometido hasta tanto se concede el Cuartel de Lepanto; 30 de agosto de 1997 "La Federación de AAVV. "Al-Zahara" prepara las maletas" anunciando al traslado al nuevo local de VIMCORSA; el 6 de septiembre de 1999, p. 13: "A la espera de inaugurar

la que el Ayuntamiento elevaría la subvención a siete millones de pesetas, este se complementaría con la firma de otro entre la Concejalía de la Juventud, el Consejo Local de la Juventud y la AA.VV., por importe de un millón de pesetas ⁴⁵; y, finalmente, se anunció la celebración de unas *Jornadas Nacionales de Colectivos de Vecinales* con apoyo municipal, las *Jornadas de Participación Ciudadana*, en las que estarían representados todo el Movimiento Vecinal para discutir el futuro Reglamento de Participación Ciudadana y la creación de una *Comisión para el estudio de la regulación de los Centros Cívicos* de manera consensuada ⁴⁶.

Tras la celebración de este encuentro, parecía que las relaciones entre el Movimiento Ciudadano y el Ayuntamiento se iban a normalizar y entrar por un camino de buen entendimiento, lo que no llegó a producirse, tanto por la actitud del Gobierno Local sobre el tema de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, de los Centro Cívicos o el bloqueo económico de los Consejo de Distrito, como la propia dinámica de lucha interna entre las dos facciones de la Federación, lo que hizo que se entrara en una etapa de paralización y de estéril enfrentamiento que duró, al menos, hasta abril de 1997.

Así, a mediados de este año se produjo ciertos acontecimientos, que provocó que el Sr. Román iniciase movimientos para buscar un acercamiento de posturas con Gobierno popular del Ayuntamiento, para salir de la paralización y desbloquear temas básicos para su gestión al frente de la Federación ⁴⁷. Consideramos, que en este hecho

la Casa del Ciudadano", y 29 de agosto de 1999, p. 12, Luis MIRANDA, "La federación se trasladará en octubre al antigua cuartel de Lepanto", ambos anunciando el traslado a las dependencias del antiguo Cuartel del Lepanto, lo que realizará la Directiva de Nieto.

⁴⁵ El diario *CÓRDOBA*, publicó el 6 de noviembre de 1996, un artículo sobre la firma del Convenio entre la teniente de alcalde de Juventud, Fátima de la Peña, y el presidente del Consejo Local de la Juventud, David Luque, y el de la Federación de AA. VV. Rafael Román. Se trataba de un anexo económico correspondiente al año 1996 por el que se renovaba el convenio, puesto en marcha en 1993, para el fomento de las vocalías juveniles de las AA. VV.; en 1997 se elevó la cuantía a 1.650.000 ptas. coincidiendo con la mejora de las relaciones entre Ayuntamiento y el Movimiento Vecinal (Ver *CÓRDOBA*, 23 de mayo de 1999, firmando en esta ocasión el anexo económico por el Consejo de la Juventud, su coordinadora Olga Cano).

⁴⁶ Ver diario *CÓRDOBA*, 11 de julio de 1996. Artículos de Rafael RUIZ; Sobre la cesión del Cuartel de Lepanto y aumento de subvención, *Ibid.* 17 de agosto de 1996. La negociación económica se realizó con Ricardo Rojas. Ante la petición solicitada por los representantes de la Federación, de diez millones, el Ayuntamiento otorgó siete. La subida era muy considerable respecto a la otorgada en años anteriores a la Federación. Sobre la firma del Convenio el 18 de octubre, *Ibid.*, 22 de octubre de 1996.

⁴⁷ Este acercamiento se produce de manera paralela al enfrentamiento que Román mantuvo en el Consejo Provincial de Participación Ciudadana con Rodríguez Borrego, que tuvo un momento de gran tensión

jugó un papel notable su abandono de la Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial de Participación Ciudadana, por el enfrentamiento que mantenía con su presidente. Así es que, para algunos, el dimisión de Rafael Román del CPPC supuso una inflexión importante en la Historia del Movimiento Ciudadano de Córdoba:

- 1º.- Porque unos de los objetivos fundamentales de la creación de este Consejo Provincial, había sido la conquista de los órganos de dirección del Movimiento Ciudadano de Córdoba; y, una vez conseguido, su control y tutela desde la Institución Provincial. El primer objetivo se había conseguido y el segundo estaba a punto de lograrse, aunque no sin cierta resistencia por parte del sector que había sido desplazado.
- 2º.- Con la salida de Rafael Román de CPPC, el segundo objetivo se ponía en peligro, pues la colaboración entre uno y otro organismo de Participación Ciudadana ya no iban a ser tan fluidas. Por otro lado, éste quedaba obligado a abrirse un campo de actuación autónomo e independiente de los que, hasta entonces, de una u otra forma, le habían tutelado y liberado económicamente.
- 3º.- Si el sector de Izquierda Unida no le daba tregua desde su llegada a la presidencia y el sector oficialista del PSOE (Partido y Diputación) habían manifestado claramente su apoyo a Rodríguez Borrego; era evidente que, una vez producida la ruptura, al presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos no le quedaba más opción que buscar el acuerdo con el Gobierno local si quería tener ciertas posibilidades de acción política, apoyo que, sin duda, éstos estaban dispuestos a ofrecerle; eso sí, con contrapartidas políticas.

Por lo tanto, como hemos indicado, mientras se producían estos acontecimientos, Román inició un acercamiento al Gobierno Popular del Ayuntamiento. Pieza clave de esta operación de acercamiento fue el presidente de Plan Estratégico de

el 16 de junio de 1997, día en que éste lo despidió laboralmente; el 28 de julio asistió por última vez a una reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo, pocos días más tarde presentó su dimisión y con ella una demanda contra el Consejo por despido improcedente, que ganará.

Córdoba José Miguel Salinas, que facilitó el encuentro entre Rafael Merino, alcalde de la ciudad y el presidente de la Federación, a petición de este último.

La entrevista se produjo el 18 de junio de 1997, reunión que fue seguida de otros contactos para los que el Sr. Merino delegaría en Antonio Prieto y en Amelia Caracuel las negociaciones de los detalles. Resultado de todo ello fue que el Gobierno local cedió en su endurecimiento y cambió la dinámica de relación con la Federación haciéndose más flexible en sus posiciones políticas.

El encuentro vino precedida de síntomas de acercamiento, como hemos indicado: concesión de subvenciones a los Consejo de Distrito ⁴⁸; unificación de las competencias de la *Red de Centro* en la Delegación de Participación Ciudadana⁴⁹, etc.; pero también, por supuesto, se produjo cierta relajación por la otra parte, tal como la aceptación por parte de Román de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana para dar entrada a otros colectivos en el Consejo del Movimiento Ciudadano, en la línea de lo demandado por la Federación *Las Almunias* y la Delegación de Participación Ciudadana, lo que suponía reconocer la pérdida del monopolio que hasta entonces venía detentando sobre la Participación Ciudadana la Federación de Asociaciones de Vecinos y en el Consejo del Movimiento Ciudadano, y, sobre todo, a la renuncia a continuar con una política de confrontación con el Gobierno Popular, etc.

Durante las entrevistas, el Gobierno Municipal aceptó a entrar a estudiar las reivindicación vecinales sobre Consejos de Distrito, Centros Cívicos, las inversiones que se destinarían en los próximos presupuestos al colectivo y a tener en cuenta los planteamientos vecinales en dichos Presupuestos y la financiación de la Federación. Así mismo se consensuó con la Federación la celebración de las Jornadas en las que se abordarían el estudio de la Normativa sobre funcionamiento de los Centros Cívicos para, a continuación, celebrar unas nuevas Jornadas en las que se estudiaría la Reforma del

⁴⁸ La Comisión de Gobierno de 4 de abril de 1997, a propuesta de Juan Andrés de Gracia (IU-LV-CA), aceptó la posibilidad de conceder subvenciones a las asociaciones de vecinos "solos o agrupadas", con lo que abría la puerta a subvencionar a los Consejos de Distrito (*CÓRDOBA*, 11 de abril de 1997, Juan M. NIZA, "Tregua en la batalla de los distritos", Sección LA CIUDAD, p. 9.

⁴⁹ Ver información del acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se centralizaron en la Delegación de Participación Ciudadana todas las competencias de la Red de Centros que estaban repartidas desde el inicio del mandato de gobierno popular, entre cuatro área municipales (diario *CÓRDOBA*, 17 de mayo de 1997, Sección LA CIUDAD, p. 11.

Reglamento de Participación Ciudadana⁵⁰.

En resumen, y sin entrar en más detalles, decir que, fruto de estos contactos fueron: por parte municipal, un cambio de posicionamiento hacia el Movimiento Ciudadano al aceptar -aunque sólo fuera como molesto compañero de viajes- su estructura organizativa, así como ciertos postulados y posicionamientos vecinales, lo no que no dejaba de ser interesante; y, por parte vecinal, la obtención de una fuerte inyección económicas que permitiría, por poner un ejemplo, la publicación mensual y con gran tirada de la revista *Participa*⁵¹, o la celebración en Córdoba de importantes reuniones del Movimiento Vecinal del Estado Español o de Andalucía; la concesión provisional de un nuevo local para la Sede de la Federación, mientras se habilitaba unas dependencias definitivas en el cuartel de Lepanto para la instalación de la Casa del Ciudadano, la liberación de hasta cuatro personas al servicio de la Federación, y el reforzamiento institucional del presidente de la Federación, aun a costa de provocar un cierto cisma en las bases sociales que le apoyaban ⁵².

Sin entrar en más detalle diremos que frutos de estos contactos fue una fuerte inyección económicas municipal en la Federación (que permitiría a la Federación la liberación de cuatro personas, el mantenimiento de la publicación mensual del periódico *Participa*, etc.), y la concesión de un nuevo local para la sede de la Federación. Este apoyo permitió a Rafael Román liberarse de las presiones económica que pudiera

⁵⁰ Sobre la aceptación de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, ver diario *CÓRDOBA*, 17 de junio de 1997, Sección LA CIUDAD; editorial de la revista *PARTICIPA*, número de julio de 1997; y diario *CÓRDOBA*, 22 de julio de 1997, Sección LA CIUDAD, en la que se informa que la "Federación de AAVV. encuentra vías de diálogo con el Ayuntamiento".

⁵¹ *CÓRDOBA*, 24 de noviembre de 1996, informa de un aumento de la tirada de la revista *Participa*, en su nueva etapa, a 5.000 ejemplares y su periodicidad mensual, siendo dirigida por José Tallón, posteriormente este presentará la dimisión y la dirección pasará a Miguel Francisco Benavente.

⁵² Jornadas Vecinales "*La Ciudad que queremos*", del 23 y 24 de noviembre de 1996 celebradas en el Palacio de la Merced (Diario *CÓRDOBA*: 9 de julio; 21, 22, 24, 26 y 29 de noviembre; 3 de diciembre de 1996; *La Voz de la Ciudad*, 30 de noviembre de 1996. "La Asamblea Extraordinaria Nacional de Asociaciones de Vecinos para estudiar las líneas de acción para el año 2.000 (14, 15 y 16 de marzo de 1997)": *Diario CÓRDOBA*, 7, 15, 16 y 17 de marzo de 1997. En mayo la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (C.A.V.A. celebró una reunión en Córdoba. Estos contactos permitieron al presidente de la Federación ocupar puestos de relevancia, en primer lugar, en diciembre de 1997 en la Asamblea General de la *Confederación de AA.VV. de Andalucía (C.A.V.A.)* celebrada en San Fernando, en la secretaría de su Junta Directiva, y con posterioridad ya fuera de la presidencia de Al-Zahara, en mayo de 1999, del Área de Acción Social de la *Confederación de AA. VV. de Consumidores y Usuarios de España*.

tener desde otras instancias y consolidarse.

Resumiendo, si deseamos saber cuál era la visión de la Directiva de la Federación a finales de 1997, bástenos leer en el Informe de Gestión de este año, el capítulo dedicado a los Consejos de Distritos en el que se dice literalmente:

Desde el primer momento clarificamos nuestra postura en relación al Reglamento, que es la de exigir que se respete el que hay actualmente vigente y que, posteriormente, en unas Jornadas organizadas por el movimiento ciudadano, sea adaptado a la realidad asociativa de hoy.

En este proceso entendíamos que hay varias fases:

1ª.- Los Centros Cívicos y sus normas de funcionamiento con sus propias jornadas, las cuales se realizaron conjuntamente con el Excmo. Ayuntamiento. Llevando a cabo las conclusiones de dichas jornadas.

2ª.- Jornadas de Participación ciudadana con su estudio y propuesta en relación a la adaptación del Reglamento. Se ha creado una Comisión de Participación Ciudadana para poder tratar este tema.

Estas Jornadas se celebraron los días 19 y 20 de septiembre de 1997, comprometiéndose el Gobierno municipal en poner en práctica las conclusiones que en ellas se adoptaran, para lo cual se creó una Comisión de Seguimiento.

Como hemos apuntado, el acercamiento de Rafael Román al Gobierno Municipal, provocó la alarma en los sectores vecinales próximos al Sr. Mellado que observaban con preocupación el distanciamiento del Movimiento Ciudadano de las posiciones socialistas cuando se acercaban las Elecciones Municipales, y ello produjo el indisposición del grupo socialista más afín al sector oficialista que aún permanecía en la Directiva de la Federación, lo que acentuó el aislamiento del presidente, mientras la vieja guardia, que durante tantos años había gobernado la Federación, desde fuera no le daban tregua.

Ante esta situación y con el fin de reorganizar su Junta Directa, pasada la Feria de Mayo de 1998, tomó una decisión arriesgada: el 9 de junio convocó Elecciones a la Federación de manera anticipada y por sorpresa, estableciéndose el plazo de presentación de candidaturas el 29 de dicho mes y celebrar la Asamblea General Extraordinaria el 9 de julio de 1998.

A estas Elecciones fueron convocadas las 68 Asociaciones de Vecinos federadas, quedando sin poder votar la A. Vs. "*Colonos Fundadores*", de Encinarejos, por haberse inscrito con posterioridad a la convocatoria de las mismas. Y a ellas, en un principio, se presentaron tres candidaturas encabezada respectivamente por el Sr. Román la primera, por Francisco Nieto la segunda y por Miguel Francisco Benavente la tercera, inscritas por este orden.

La Candidatura de Rafael Román fue calificada por la prensa como de progresista, independiente y heterogénea y su campaña la basó en la visita a las asociaciones vecinales⁵³; la de Francisco Nieto, como la representante del sector histórico y duro del Movimiento Vecinal, frontalmente enfrentados con la gestión del PP en el Ayuntamiento, que confió su campaña en el boca a boca y en los contactos telefónicos⁵⁴; y la de Francisco Miguel Benavente como de "socialista" (aunque hubo militantes de este partido en las tres listas) y remitió su programa por escrito a todas las Asociaciones⁵⁵.

Sin embargo, la sorpresa pretendida por Román no se produjo pues, precisamente ese acercamiento al Gobierno Popular hizo que el sector socialistas oficialista que reaccionó un poco tarde (liderado por Miguel Benavente) se aliase a la

⁵³ Diario *CÓRDOBA*, 1 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 6. la Lista estaba integrada por Rafael Román (A. Vs. *Adaros Ecológica*) en la presidencia; Vicepresidente 1º y Secretario: Francisco Montemayor (*Hd. San Victoriano Melgarejo*); Coordinador de Áreas: Alejandro Peris Guerrero (A. Vs. *Las Siete Fincas*); Tesorero: Ramón Toledano Díaz (A. Vs. *Los Califas*); Relaciones con las AA.VV.: Juan de Dios Santiago; Eventos: José Ramírez García (A. Vs. *Puente Romano*); Juventud: Encarnación Hernández Sánchez (A. Vs. *Pablo Picasso*); Área de la Mujer: Una representante de *Mujeres Vecinales*; Prevención de Drogas: Pepi Hernán (A. Vs. *San Antonio María Claret*); Turismo, Desarrollo y Deportes: Monserrat Mejías Sánchez (A. Vs. *Los Pinares de Santa Bárbara*); Cultura, Formación y Dinamización de las AA.VV.: Pedro Reyes (A. Vs. *Amargacena*); Vecinos y Consumidores: José de la Rica Torrejimenó (A. Vs. *Noreña*); Urbanismo: Julián Morales García: (A. Vs. *La Paz y Santa Victoria*); Promoción de Iniciativas locales de empleo: Antonio Muro (A. Vs. *Unión de Levante*). Sobre la presentación de esta candidatura, una llamada a la integración a los otros miembros y programa. *Vid. CÓRDOBA*, 8 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 11. También, entrevista al candidato, *Ibid.*, 9 de julio, Sec. LA CIUDAD, p. 8.

⁵⁴ *CÓRDOBA*, 4 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 10. La lista estaba inicialmente formada, sin figurar cargos a desarrollar, por José Paso Alcolea (A. Vs. *Los Califas*), José Luis Martínez Herray (A. Vs. *Solidaridad*), Luisa Jimena Fernández (A. Vs. *Santuario*), Juan Pérez Ortiz (A. Vs. *Los Amigos del Progreso del Alcaide*), José Rojas del Valle (A. Vs. *Miralbaida*), Francisco Navarro Prieto (A. Vs. *Promisión*), María Francisca Caravaca Venzalá (A. Vs. *Rafael Alberti*) y Manuel Rivas Díaz (A. Vs. *San Rafael de la Albaida*).

⁵⁵ *Ibid.*, 5 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 6. Al Sr. Benavente le acompañaban en la lista como vicepresidente: Francisco Molina Segovia (A. V. *La Viñuela*); secretario: José Cejas (A. Vs. *Axerquía*); tesorero: José Tallón (A. Vs. *Los Califas*); vocales: Manuel Extremera (A. Vs. "*Diana*", del Parque Fidiana), Antonio Guerrero (A. Vs. *Santuario*); Soledad Sevilla (A. Vs. *Torre de la Malmuerta*); e Inés Cabrera (A. Vs. *Ciudad Jardín*). También en este número del Córdoba se informa sobre la estrategia electoral de cada candidato.

vieja guardia del Movimiento Ciudadano (en esta ocasión dirigida por Paco Nieto)⁵⁶ y, en coalición, lograran derrotarle por el estrecho margen de un voto; así la Candidatura Unificada (presidida por Nieto y al Sr. Benavente como vicepresidente) obtuvo 65 votos, frente a los 64 votos obtenidos por la de Rafael Román; habiéndose producido 2 abstenciones, en una Asamblea a la que asistieron 64 de las 68 Asociaciones federadas⁵⁷.

La Junta Directiva ganadora estaba compuesta por las siguientes personas: presidente: Francisco Nieto Molina (A. Vs. *Guadalquivir*); vicepresidente: Miguel Francisco Benavente Céspedes (A. Vs. *Vista Alegre*); secretario: Francisco Molina Segovia (A. Vs. *La Viñuela*); tesorero: José Luis Martínez Herray (A. Vs. *Solidaridad*); y como vocales: Manuel Rivas Díaz (A. Vs. *San Rafael* de la Albaida); Juan Pérez Ortiz (A. Vs. *Cortijo del Alcaide*; Francisca María Caravaca Venzalá (A. Vs. *Fraternidad*, de Alcolea); José Paso Alcolea (A. Vs. *Los Califas*); Luisa Jimena Fernández (A. Vs. *N.ª Sª de Belén*); Soledad Sevilla Martínez (A. Vs. *Torre de la Malmuerta*) y José Rojas del Valle (A. Vs. *Miralbaida*)⁵⁸.

La Junta Directiva estaba estructurará no en vocalías, sino en Comisiones de trabajo: Participación Ciudadana, Relaciones con las AA.VV. y Formación (Sres. Nieto, Paso y Jimena); Juventud y Deporte (Sres. Paso y Pérez); Barriadas Periféricas (Sr. Pérez y Caravaca); Asuntos Sociales (Sres. Rojas, Sevilla y Pérez); Urbanismo y Medio Ambiente (Sres. Rivas y Extremera); Cultura (sin determinar), Relaciones Públicas (Sres. Benavente, Martínez y Molina); y Movidia (Sres. Paso y Nieto).

⁵⁶ Sobre la unificación de las listas ver el diario *CÓRDOBA*, Sección LA CIUDAD, días 1, 4, 5, 8 (en la que se informa de la formación de una *Candidatura Unificada* entre las de Benavente y Nieto; en la unificación de ambas listas desaparecen los nombres de José Tallón y Antonio Guerrero), y 9 de julio de 1998.

⁵⁷ AFAAVV., "Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de julio de 1998". Diario *CÓRDOBA*, 10 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 7 informa que la Asamblea fue tensa. El Informe de gestión fue aprobado por 31 votos, 19 en contra y 14 abstenciones; el Informe Económico por 28 votos, 25 en contra y 9 abstenciones. La marcha de los delegados de una Asociación antes de la votación pudo ser definitivo; también lo fue el que al uso del polémico derecho de voto que poseen los miembros de la Junta Directiva saliente (dos miembros de la Junta de Román votaron a favor de la lista de Nieto).

⁵⁸ Francisco Nieto es profesor administrativo y comenzó su actividad en el Movimiento Vecinal en 1972 fundando, junto con un grupo de vecinos, la A. Vs. *La Unidad* del Sector Sur, ha sido presidente del Consejo de Distrito Sur y de la A. Vs. *Guadalquivir* del Campo de la Verdad. Sobre las intenciones del nuevo presidente ver el diario *CÓRDOBA*, entrevistas publicada el 9 y 13 de julio de 1999, pp. 8 y 6 respectivamente. Ha presidido la Federación durante tres mandatos: desde 1998 a 2008.

Esta alianza quedó reflejada, así mismo, en la aparición, por primera vez, de una bicefalia en el Movimiento Ciudadano de Córdoba: la Federación estuvo presidida por Francisco Nieto y el portavoz del Consejo del Movimiento Ciudadano sería Miguel Francisco Benavente; desde la fundación de estos Órganos ciudadanos el portavoz o presidente del Consejo del Movimiento Ciudadano (C.M.C.) siempre había sido el de la Federación. En definitiva, como se puede comprender al establecerse los acuerdos de la Candidatura Unificada, se produjo un cierto reparto de poder y de responsabilidades⁵⁹.

Esta división de poderes durará poco tiempo pues en la reunión celebrada por el Consejo del Movimiento Ciudadano el 1 de noviembre de 1999, el Sr. Benavente presentó su dimisión, justificadas por razones personales y familiares, ante la críticas recibidas por parte de cuatro Consejos de Distrito de la Periferia motivadas por unas declaraciones que éste había realizado con motivo de la elección de los delegados de la barriadas periféricas sin haberlas consensuado previamente con ellos⁶⁰. Aunque en honor a la verdad, el fondo de la cuestión era otro y este motivo sólo fue un pretexto utilizado por el sector tradicional del Movimiento Vecinal para recuperar el poder perdido e ir eliminando de los órganos de decisión a los recién llegados al Movimiento Vecinal. Con la dimisión del Sr. Benavente, Francisco Nieto volvió a unificar en su persona la portavocía del C.M.C. y la presidencia de la Federación de AA.VV.

En definitiva, estas elecciones visualizaban, por una parte, una presencia importante de los socialistas en el Movimiento Vecinal aunque en esta segunda ocasión divididos, sin cohesión y con manifiesta descoordinación; razón que le condujo a una cierta pérdida del control del Movimiento Ciudadano cordobés, aunque al final el PSOE pudo salvar los muebles; es decir, la pérdida progresiva de su influencia en los órganos decisorios del Movimiento Vecinal: Federación de Asociaciones de Vecinos y Consejo del Movimiento Ciudadano.

⁵⁹ *CÓRDOBA*, 9 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 9.

⁶⁰ Sobre el relevo en la portavocía del Consejo del Movimiento Ciudadano, ver el diario *CÓRDOBA*, 2 de noviembre de 1999, p. 7.; sobre las opiniones vertidas por Benavente criticando la forma de elección de los delegados del alcalde en las barriadas periféricas, *Ibid.*, 16 de septiembre de 1999, p. 13.

* También, la resaca electoral afectó al Partido Democrático Nueva Izquierda (PDNI), pues en él se produjo la dimisión de Carmen Román, hermana del ya expresidente de la Federación, ex concejala de IUCA y uno de los miembros cualificados del PDDI, que denunció la "*injerencias en el proceso de elecciones del movimiento vecinal y, por lo tanto, de agresión e independencia y libertad del movimiento ciudadano*" por parte de Nueva Izquierda, dándose de baja de militancia en este Partido ⁶¹.

Juan Andrés de Gracias, concejal del Grupo Mixto y entonces miembro del PDNI, días más tarde, desmintió estas injerencias aseverando que durante el proceso electoral el partido había mantenido su calendario de contactos con la Federación y su neutralidad en el proceso electoral; así mismo afirmó que en las dos Candidaturas enfrentadas se había presentado militantes de su formación, sin haberse ejercido presión sobre ninguno de ellos, e invitó a Carmen Román a reconsiderar su separación de la política y a seguir en Nueva Izquierda ⁶².

El problema se había producido porque en la Asociación de Vecinos de este concejal, A. Vs. *Parque Cruz Conde*, en la que tiene bastante predicamento, su Asamblea había mandado a sus dos delegados que apoyasen la unificación de las tres Candidaturas; por ello al presentarse dos Candidaturas unificadas y Rafael Román no aceptar su integración en una única, decidieron votar por la primera, con gran disgusto de éste que contaba con sus votos y que achacó la desviación de los mismos a la presión del Sr. Gracia, es decir de Nueva Izquierda.

Ante la nueva e inesperada situación creada en la Federación y la poca confianza que les infundían los nuevos dirigentes (la situación fue considerada por el Gobierno Municipal como un retroceso), éste adoptó, como primera medida, al día siguiente de que el Sr. Román perdiese la presidencia de la Federación, retirar del Orden del Día de la Comisión de Gobierno la propuesta de la renovación del Convenio para 1998 (la propuesta de subvención era de cinco millones a la Federación) pactada con Rafael Román, hasta tanto se aclarase la situación, por la que la Federación dejó de recibir una fuerte inyección económica⁶³. Ante esta recesión económica, la Federación que había

⁶¹ Diario *CÓRDOBA*, 14 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 10.

⁶² *Ibid.*, 15 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 8.

⁶³ Juan Andrés de Gracia, denunció que el Convenio Ayuntamiento-AAVV. que estaba listo para aprobarse

iniciado una política expansiva, se vio, de repente, agobiada por el déficit y las deudas contraídas durante el mandato del Sr. Román.

Por el contrario, los responsables políticos de la Diputación, a través del presidente del Consejo Provincial iniciaron un proceso de acercamiento y apoyo económico al Consejo del Movimiento Ciudadano y a la Federación de AA.VV.; que tuvo como efecto lograr que, las personas más reticente al CPPC de la facción del Sr. Nieto abandonaran sus desconfianza y se produjera un notable acercamiento: el ejemplo más paradigmático de lo aseverado lo tenemos en la elaboración de la serie de programas debates sobre Participación Ciudadana, patrocinado por el CPPC, y que estuvo prácticamente a disposición de aquellos, en una serie de programas descaradamente electoralistas, caracterizados por un verbalismo agresivo hacia el Gobierno Municipal del Partido Popular.

en la Comisión de Gobierno que se iba a celebrar el 10 de julio, fue retirado del Orden del Día (Diario *CÓRDOBA*, 15 de julio de 1998, Sección LA CIUDAD, p. 9).



Portada del tercer *Reglamento de Participación Ciudadana* del Ayuntamiento de Córdoba que entró en vigor del 3 de mayo del 2007, prologado por Rosa Aguilar Rivero



Calle Capitulares, Ayuntamiento nuevo y restos arqueológicos del Templo Romano

IV.- LA POLÍTICA DEL GOBIERNO POPULAR SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LOS NUEVOS COLECTIVOS SOCIALES EMERGENTES.

De todos es sabido que cuando el Partido Popular llegó al poder en 1995, esta formación política sentía grandes recelos hacia el Consejo del Movimiento Ciudadano y hacia sus dirigentes, hasta entonces mayoritariamente de tendencia filocomunista: divergencias ideológicas, posicionamientos políticos y la propia oposición beligerante que tradicionalmente aquellos mantenían contra toda formación política de derechas (y no nos remontamos a la era franquista, sino ya en pleno período democrático: no solo hacia la Unión de Centro Democráticos o Alianza Popular sino que, incluso, el PSOE era acusado de partido de derechas) son razones más que suficientes para explicar esta desconfianza.

Por supuesto, los dirigentes del Movimiento Vecinal, también sentían una gran aversión hacia los populares, una antipatía que manifestaron desde un principio, prácticamente sin darles tregua, lo que provocó la protesta del teniente alcalde de Urbanismo y portavoz del Grupo Popular, Luis Martín Luna, el 23 de enero de 1996 que denunció la *"extraña impaciencia... con trasfondo político"* de muchas asociaciones de

vecinos y de señalados miembros del Movimiento Vecinal (las Elecciones se había realizado el 28 de mayo de 1995); avalando su aseveración en la afirmación de que muchos de ellos, que durante el mandato de los anteriores equipos de gobierno de IU-LV-CA había permanecido en silencio, ahora se mostraban muy intransigentes y reivindicaban soluciones inmediatas a viejos problemas ⁶⁴.

En honor a la verdad, si el que hubiera alcanzado el poder hubiesen sido los socialistas, estoy prácticamente convencido, que este partido hubiese mantenido una posición recelosa similar, pues no era menor la desconfianza en el PSOE que en el PP hacia el Movimiento Vecinal, dadas las campañas promovidas por sus dirigentes hacia el Partido Socialista, especialmente duras cuando se aproximaban o durante los períodos electorales.

Sin embargo, para situarnos en un nivel de partida correcto, señalaremos que sobre Participación Ciudadana el Partido Popular, en su Programa Electoral había prometido, entre otras cuestiones: una reforma del *Reglamento de Participación Ciudadana*, un nuevo *Reglamento de Centros Cívicos*, así como, un nuevo *Reglamento sobre subvenciones*, para acabar, decían, con la arbitrariedad y el clientelismo; temas que el propio Rafael Merino, al asumir la Alcaldía, reiteró su realización como "urgentes".

También, es importante recordar, en este nivel de partida que, una vez que accedieron al poder, mantuvieron la *Delegación de Relaciones y Participación Ciudadanas*, nombrando como responsable de la misma, en calidad de teniente de alcalde, a Amelia Caracuel del Olmo, cuya gestión será muy duramente criticada por el Movimiento Ciudadano de Córdoba, hasta el extremo de solicitar su dimisión en más de una ocasión.

Aunque no es nuestra intención, en estos momentos, realizar un estudio en profundidad de la gestión sobre Participación Ciudadana de los populares en el Ayuntamiento de Córdoba en aquellos años, sí nos vamos a detener en hacer algunas

⁶⁴ Ver diario *CÓRDOBA*, 24 de enero de 1996, p. 6, en que tras estas declaraciones puso como ejemplo al presidente del Consejo de Distrito de El Higuero, Rafael Villar, que había sido durante cuatro años delegado del alcalde en El Higuero, pero que ahora había convocado concentraciones de protesta exigiendo el arreglo de la CH.-3. Sobre este tema ver *Ibid.*, 22 de enero, p. 8, y 29 de enero de 1996, p. 18.

reflexiones sobre los puntos que consideramos más destacables de ésta acción política, señalando como principales temas de fricción y desamor, de arma arrojadiza y de campo de batalla entre el Gobierno Popular y el Movimiento Vecinal las siguientes cuestiones: El primero de ellos, el asunto del Convenio entre el Ayuntamiento y la Federación de Asociaciones de Vecinos; el segundo, el tema de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana; el tercero, sobre el papel y funcionamiento de los Centros Cívicos; el cuarto, la cuestión de los Consejos de Distrito y su financiación; y, finalmente, en quinto lugar, la Ordenanzas municipales sobre ayudas y subvenciones, que no provocará grandes ficciones y se desarrolló en un proceso de mayor normalidad legislativa.

Por supuesto, todos ellos se entrelazaban y se superponían, aunque por criterios metodológicos y para su mejor comprensión vamos a diseccionarlos e independizar la exposición de la evolución histórica de algunos de ellos para contextualizar nuestro trabajo.

No obstante, hemos de reconocer que, como el Partido Popular al acceder al Gobierno Local no contaba con una mayoría absoluta en el Ayuntamiento -en cuyo caso estimo que hubiese decidido por la supresión pura y dura del *Reglamento de Participación Ciudadana* desde un primer momento-, ello le obligó a aceptar, aunque de malas ganas, los avances sociales logrados en lo referente a Participación Ciudadana, entre ellos, en concreto, el mencionado Reglamento, aunque anunciase su intención de proceder a su reforma, con el propósito de dar en él cabida a otros colectivos y acabar con el monopolio de una Federación muy politizada que le era hostil; y, en segundo lugar, el que durante el ejercicio de gobierno fueron atemperando su radical oposición inicial y le hiciese comprender o aceptar que, para el buen gobierno de la ciudad, era imprescindible contar con las organizaciones sociales cordobesas: peñas, cofradías, clubes sociales, agrupaciones carnavalescas, etc., con las que no tendrán grandes problemas en firmar convenios; pero, no podrían obviar, las Asociaciones de Vecinos y sus órganos de representación, donde el campo le era menos propicio.

Así pues, la experiencia de la gestión de gobierno hizo que fueran cambiando de posicionamiento y estrategia en este punto, hasta el extremo que, de no haberse producido el desplazamiento de Román en la presidencia de la Federación de

Asociaciones de Vecinos, se hubiesen producido grandes avances en el Gobierno Local con respecto al tema de la Participación Ciudadana.

Personalmente, pienso que el mantenimiento de un enfrentamiento tan radical y duradero no beneficiaba a nadie y perjudicaba a todos: al Movimiento Vecinal, al Partido Popular y, sobre todo, a la propia gobernabilidad de la ciudad; en este sentido fue plausible la iniciativa, más práctica que ideológica, que emprendieron Rafael Merino y Rafael Román, aunque ello irritó a muchos, empezando por los propios partidos de la oposición que perdían parte del argumento de su discurso opositor.

Los responsables gubernamentales, por fin, y con dos años de retraso, asumieron la idea que la modalidad de Participación Ciudadana en Córdoba (Reglamento, Consejos de Distrito, Centros Cívicos, etc.) debían ser aceptados con normalidad institucional, en principio, y proceder, con posterioridad, con mucho tacto y de manera consensuada, a su modificación, si es que era necesario; los responsables de la Federación, comprendieron que su monopolio era ya democráticamente inaceptable y que había que dar cabida en el Consejo del Movimiento Ciudadano a los nuevos colectivos sociales emergentes, y que la Participación Ciudadana tenía otras fórmulas más moderna y atractivas para la ciudadanía a la que había que darle respuesta, que los Centros Cívicos debía cumplir funciones más sociales y menos político-ideológicas, con mayor grado de profesionalización, etc., etc., etc. Pero al quedar frustrado este intento, no podemos decir a qué derroteros nos hubieran conducido, o si se perdió o no una gran oportunidad.

Ciertamente, la política del Gobierno Popular no era muy proclive hacia la Participación Ciudadana; eso es cierto, aunque esta afirmación hay que matizarla: ¡La Participación Ciudadana tal y como hasta entonces se venía entendiendo en Córdoba...!. Tampoco al PSOE le gustaba lo que existía. Pero no sería serio afirmar que el Partido Popular no tenía una visión ideológica sobre este fenómeno político; aunque, a mi entender, cuando llegó al gobierno de la ciudad, no tenían una idea precisa de lo que debían hacer con lo que se encontraban en este sentido, ni poseían un proyecto alternativo, aunque una cosa sí la tenían clara los populares: ¡que había que reformar el Reglamento de Participación Ciudadana!

4.1.- El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Federación de Asociaciones de Vecinos "Al-Zahara":

Esta es una cuestión muy significativa para ver la evolución -léase, flexibilización- que experimentó la política de los populares respecto al Movimiento Vecinal a lo largo de su mandato. Nos vamos a centrar en tres situaciones conflictivas concretas, distanciadas por el tiempo: La primera de ellas, corresponderá al inicio de su gestión y estará nucleada en el pago del importe completo de la subvención de 1995 establecida en el Convenio existente cuando los populares llegaron a la Alcaldía; la segunda, ya avanzado su mandato, con la aprobación del nuevo Convenio; y, la tercera, pasado el ecuador del período de gestión y ya con cierta aproximación de las Elecciones, veremos la renovación del mismo para 1998. En aquella fecha ya se había producido una notable mejoría entre las relaciones de la Federación y la Delegación de Participación Ciudadana.

a) El cobro de la segunda parte de la subvención correspondiente a 1995:

Cuando accedieron los populares a la Alcaldía se encontraron que existía vigente un Convenio de colaboración firmado entre ambas Instituciones aprobado por el Pleno Municipal en 1992 y suscrito el 25 de junio de dicho año. Este Convenio tenía una cláusula económica de concesión de una subvención municipal de cuatro millones de pesetas pagadera en dos plazos al 50%. Para su ejecución el Pleno de la Corporación había facultado a la Comisión de Gobierno.

En cumplimiento de este convenio el alcalde, en su primer año de mandato, facultó el pago del primer plazo de dicho convenio, es decir, dos millones de pesetas; sin embargo, como quiera que se demoraba el del segundo, en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana celebrada el día 25 de septiembre de 1995, el representante del Grupo Municipal IU-LV-CA, Francisco Povedano Cáliz, se interesó sobre cuando se iba a abonar la subvención pendiente a la Federación de AA.VV., de dos millones sobre los cuatro presupuestados ⁶⁵.

⁶⁵ AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (en adelante, A.C.), Secretaría, C.I.P.C., Acta del 25 de septiembre

La presidente le contestó que, según el Convenio suscrito con el Ayuntamiento, para poder cobrar la subvención era necesario cumplir determinados requisitos (requisitos que ella no había establecido, sino la propia Federación en el anterior mandato) como eran la presentación de una Memoria, proyectos y facturas del dinero gastado; que había pedido la cumplimentación de los mismos, sin obtener respuesta; por lo que cuando lo hicieran, se abonaría lo que quedaba de subvención. A nueva pregunta del mencionado capitular, Amelia Caracuel respondió que la Federación sólo había presentado la Memoria de 1994, una hoja con el Proyecto de Actividades de 1995 y ninguna factura.

Mas, como quiera que el Equipo de Gobierno entendiese que el abono del segundo plazo sería ilegal, si no se justificaba previamente los gastos, anunció que en ningún caso se llevaría a cabo la transferencia pendiente hasta tanto no justificaran las cuentas, respaldando esta decisión en el argumento de que su abono era, una competencia del Sr. Alcalde.

A primeros de años la Federación de AAVV. solicitó una entrevista con el alcalde para tratar temas del Movimiento Ciudadano y remitió al Ayuntamiento una pormenorizada relación de los gastos del año anterior, a fin de conseguir el abono del segundo plazo de la subvención ⁶⁶.

Así mismo, ante el impago de esta segunda parte, concluido el año, en el Pleno de la Corporación celebrado el 11 de enero de 1996 el Grupo Municipal de IU-LV-CA realizó unas preguntas sobre el impago del Convenio correspondiente al segundo semestre de dicho año, a lo que el alcalde respondió que contestaría por escrito ⁶⁷.

Más como pasara unos meses y el Gobierno municipal no hiciera efectivo

de 1995, en Ruegos y Preguntas, Apartado d).

⁶⁶ En el *diario CÓRDOBA*, 17 de enero de 1996, p. 4., se informa, por boca de Juan Perea, entonces secretario de la Federación, que se había solicitado esta entrevista, así como que se había presentado las justificaciones requeridas y mostraba interés por saber si el Ayuntamiento han exigido a otras entidades este trámite.

⁶⁷ A. C., Secretaría. Actas del Pleno Municipal celebrado el 11 de enero de 1996, Acuerdo n.º. 25/96, pp. 20-21. En esta interpelación al Equipo de Gobierno, Izquierda Unida preguntó por qué motivos se declaró de urgencia el pago de algunas subvenciones y no la de la Federación vecinal, así como si eran conscientes de las dificultades presupuestaria que conllevaría el pago de una subvención de 1995 con el Presupuesto prorrogado de 1996. También en el *diario CÓRDOBA*, 12 de enero de 1996, p. 4.

el pago de los dos millones conveniados -y habiéndose producido ya la renovación de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos-, en el conflictivo Pleno municipal celebrado el 2 de mayo, en el que la Tte. Delegada de Participación Ciudadana tuvo que comparecer a solicitud de los Grupos de la oposición y en la que los representantes vecinales pidieron su dimisión; Pleno del que volveremos a hablar reiteradamente más adelante, se incluyó en el Orden del Día la Proposición del Grupo Municipal de IU-LV-CA, defendida por el Juan Andrés de Gracia Cobos sobre el desarrollo del Convenio con la Federación ⁶⁸.

En la propuesta se pedía que se hiciera efectivo de una vez el segundo plazo de la subvención municipal, se regulase la concesión de esta subvención en el próximo convenio que se firmase y llevarse a pleno en el plazo de dos meses una propuesta de un local para sede de la Federación en un edificio del patrimonio municipal que diese solución a las necesidades de la misma. En los argumentos de la moción se criticaba la falta de contacto y entendimiento con el Equipo de Gobierno y, especialmente, con la Sra. Delegada de Participación Ciudadana y la falta de respuesta a sus peticiones de mejoras en programas tales como Centros Cívicos y el respeto al Reglamento de Participación Ciudadana ⁶⁹.

En el debate de la Proposición presentada (resumiremos las principales intervenciones) el Sr. De Gracia recordó a la Sra. Caracuel que el Convenio fue aprobado por el Pleno Municipal facultándose sólo al Equipo de Gobierno para que lo ejecutara y no para que lo impidiera y que al negarse al pago de la segunda parte de la subvención había provocado una discriminación de hecho y una ruptura del equilibrio social entre los colectivos.

Juan Pablo Serrano Álamo, por el Grupo Socialista, manifestó su apoyo a la Proposición presentada matizando que en el segundo de los puntos contenidos en la misma se añadiera que se confeccionara un nuevo Convenio "con las nueva Federación", así como que ésta realizara un informe acerca del empleo de las subvenciones concedidas.

⁶⁸ A. C., Secretaría, Actas del Pleno de la Corporación celebrado el día 2 de mayo de 1997, Acuerdo n.º. 187/96.

⁶⁹ *Vid.* Diario *CÓRDOBA*, 30 de abril de 1996, p. 6.

Amelia Caracuel, replicó que la Federación de Asociaciones de Vecinos había incumplido el Convenio en multitud de extremos, no habiendo justificado los gastos, ni habían presentado la Memoria correspondiente. Denunció que la Proposición presentada estaba cargada de "acusaciones" contra su persona y a las que no iba a responder, que asumía su responsabilidad de administración de los recursos de la ciudad y señaló que lo que el Equipo de Gobierno pretendía subvencionar eran "ideas". Así mismo hizo alusión a la petición realizada por distintas Asociaciones de Vecino de que dimitiera, que mientras contara con la confianza del Sr. Alcalde se mantendría en el cargo e hizo una llamada al dialogo y el entendimiento para llegar a acuerdos con los colectivos.

Juan Andrés de Gracia corrigiendo al Sr. Serrano, argumentó que la Federación no había cambiado, sino sólo su Junta Directiva y aceptó la propuesta realizada por el Grupo Socialista; así mismo, replicando a la responsable de Participación Ciudadana, matizó que la Federación no se había negado a presentar justificantes, sino que lo que había ocurrido era que el anterior Equipo de Gobierno no se los había solicitado.

En el turno de réplica, de nuevo la Sra. Caracuel, tras manifestar que no habría dinero para pagar la labor de los distintos colectivos por la ciudad, reiteró que no se había hecho efectivo el pago del segundo plazo previsto en el Convenio porque había detectado irregularidades de las que solicitó su aclaración, actitud que, afirmó, había adoptado con todos los colectivos, y no sólo con la Federación. Aseveró que no tenía inconvenientes en entablar conversaciones con la Federación y en abonarles el pago pendiente, si presentaban justificantes de forma legal y, referente a la sede de la Federación, otro de los puntos de la proposición presentada, dijo estaba trabajando en el tema.

A continuación, tras producirse un pequeño incidente por la intervención de Luis Martín Luna, primer teniente de alcalde y portavoz del Grupo Popular, que manifestó que su grupo apoyaría la propuesta del Sr. Serrano, pero no la defendida por el Sr. Navarro, portavoz de IU-LV-CA, por lo que entendía que era abrir un nuevo turno de intervención y el alcalde una aclaración de voto, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º.- Hacer efectivo con urgencia el abono del segundo plazo de la subvención municipal de correspondientes a 1995, por valor de dos millones.
- 2º.- Modificar la cláusula del mencionado convenio en su apartado dos, haciendo referencia que la solicitud de subvención deberá ser acompañada de una Memoria de actuaciones del año anterior y de un balance económico del ejercicio. Memoria y Balance que podría presentarse hasta el 28 de febrero del año siguiente.
- 3º.- Así mismo, se acordó por unanimidad la manifestación de la voluntad de iniciar conversaciones entre la Federación y el Ayuntamiento para la elaboración de un nuevo Convenio.
- 4º.- Llevar en el plazo de dos meses al Pleno, una propuesta de sede para la Federación de un edificio del patrimonio municipal que diese solución a las necesidades de la misma, en desarrollo de la cláusula primera del convenio establecido.

Todos estos acuerdos, a excepción al referido al de entablar negociaciones con la Federación en orden a logra un nuevo Convenio que los fueron por unanimidad, se aprobaron por 14 votos a favor (PSOE e IU-LV-CA) y 12 en contra (PP)⁷⁰.

* Volviendo al tema, en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana el 20 de mayo de 1996, Juan Andrés preguntó sobre cuando se haría efectivo el abono de la segunda parte de la subvención; recordando así mismo el Sr. Serrano Álamo, que el primer teniente de alcalde se había comprometido a que se haría antes de la Feria. La presidenta, respondió que había mantenido una reunión con la Federación de Asociaciones de Vecinos, a la que le había hecho llegar su intención de buscar la viabilidad de este pago, dados los problemas presupuestarios surgidos, por el

⁷⁰ El *CÓRDOBA*, 3 de mayo de 1996, p. 3. Juan M. NIZA, dio cuenta al día siguiente de los duros enfrentamientos producidos en el Pleno al tratar los temas de participación, juventud y equipamiento sociales, precisamente en un Pleno que por unanimidad se aprobó 225 millones (de los 2.000 del prestamos sindicado otorgado por la Caja de Ahorros *San Fernando*), a reforzar los centros cívicos; así como de la intervención de Román, pidiendo, en nombre del Consejo del Movimiento Ciudadana, la dimisión de la responsable de Participación Ciudadana.

cumplimiento de las obligaciones que a ésta le correspondía, y haber concluido el año; así mismo, en lo referente a la exención de justificación de los gastos como requisito para otorgar la subvención, sobre lo que versaba el punto segundo de la moción aprobada, indicó que estaba de acuerdo en que no tuvieran que presentarse, en lo sucesivo, las facturas, pero ello no obstaba a que se tuvieran que justificarse los gastos ocasionados; así mismo informó que se estaba estudiando el nuevo Convenio y tratando el tema de la nueva sede de la Federación para cumplir con el acuerdo precitado ⁷¹.

* El 16 de julio de 1996, los miembros de la nueva Junta Directiva de la Federación pudieron mantener una primera reunión con el alcalde -que estuvo acompañado en esta ocasión de Amelia Caracuel (Delegada de Relaciones y Participación Ciudadana), y al que se les sumó, durante el encuentro, Ricardo Rojas (Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento)-, reunión de la que ya hemos hecho mención. Esta se celebró en la Sala de Juntas del Grupo Popular de la Diputación Provincial y fue muy fructífera, pues en ella llegó a acordarse la normalización de las relaciones entre el Gobierno Municipal y la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Entre los temas que quedaron zanjados en dicha reunión -y de los que hablaremos más extensamente cuando analicemos la política de Participación Ciudadana del Gobierno popular- podemos destacar:

- 1º.- Desbloqueo del cobro de dos millones de pesetas correspondientes al 50% de subvención municipal de 1995, que el Ayuntamiento no había satisfecho a la anterior Junta Directiva de la Federación, bajo el pretexto de que no habían presentado la adecuada justificación contable⁷².
- 2º.- La promesa de cesión de un local en la Casa del Coronel del antiguo Cuartel de Lepanto, una vez que en él se hicieran las reformas pertinentes, en el que se establecería la Casa del Ciudadano. Mientras tanto le cederían

⁷¹ A.C., Secretaría: Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana celebrada el 20 de mayo de 1996, punto 4.

⁷² Un problema parecido tenía el Consejo de la Juventud al que el Ayuntamiento no le libraba 2 millones (el 50% de la subvención de 1995) por que le exigía que determinara al detalle los gastos realizados en el ejercicio anterior (Diario *CÓRDOBA*, 24 de enero de 1996, Sección LA CIUDAD.

un local en la calle Huerto de San Pedro el Real, propiedad de VIMCORSA, para que trasladaran provisionalmente a él la Sede ⁷³.

3º.- La firma de un nuevo Convenio en la que el Ayuntamiento elevaría la subvención a siete millones de pesetas (tres millones más que en el anterior, aunque la Federación había solicitado diez); éste se complementaría con la firma de un Convenio entre la Concejalía de la Juventud, el Consejo Local de la Juventud y la AA.VV. por la que se potenciaría la creación de Vocalías Juveniles en el seno de las Asociaciones de Vecinos, por importe de un millón de pesetas ⁷⁴.

4º.- Y, finalmente, se anunció la celebración de unas *Jornadas Nacionales de Colectivos de Vecinales* con apoyo municipal, las *Jornadas de Participación Ciudadana*, en las que estarían representados todo el Movimiento Vecinal para discutir el futuro Reglamento de Participación Ciudadana y la creación de una *Comisión para el estudio de la regulación de los Centros Cívicos* de manera consensuada ⁷⁵.

⁷³ Sobre el tema de la nueva Sede ver artículos en el *CÓRDOBA*, de 17 de agosto de 1996, "La federación de AAVV vigilará la construcción de su futura Sede; 22 de octubre de 1996, "Román multiplica su actividad ante la asamblea vecinal que cuestionará su gestión"; 17 de diciembre de 1996, "Participación ciudadana y Román; 28 de enero de 1997, "Malestar entre vecinos y oposición por el retraso en la entrega de cuarteles"; 22 de agosto de 1997, "Los vecinos piden que se acelere la recuperación del cuartel de Lepanto"; y finalmente, el 26 de agosto de 1997, "Sede provisional para Al-Zahara", coincidiendo con la mejora de las relaciones entre Federación y Ayuntamiento, acuerdo entre VIMCORSA y la Gerencia de Urbanismo que permitirá a la Federación el local prometido hasta tanto se concede el Cuartel de Lepanto; 30 de agosto de 1997 "La Federación de AAVV. "Al-Zahara" prepara las maletas" anunciando al traslado al nuevo local de VIMCORSA; el 6 de septiembre de 1999, p. 13: "A la espera de inaugurar la Casa del Ciudadano", y 29 de agosto de 1999, p. 12, Luis MIRANDA, "La federación se trasladará en octubre al antiguo cuartel de Lepanto", ambos anunciando el traslado a las dependencias del antiguo cuartel del Lepanto, lo que realizará la Directiva de Nieto.

⁷⁴ El diario *CÓRDOBA*, publica el 6 de noviembre de 1996, un artículo sobre la firma del Convenio entre la teniente de alcalde de Juventud, Fátima de la Peña, y el presidente del Consejo Local de la Juventud, David Luque, y el de la Federación de AA. VV. Rafael Román. Se trataba de un anexo económico correspondiente al año 1996 por el que se renovaba el convenio, puesto en marcha en 1993, para el fomento de las vocalías juveniles de las AA. VV.; en 1997 se elevó la cuantía a 1.650.000 ptas. coincidiendo con la mejora de las relaciones entre Ayuntamiento y el Movimiento Vecinal (Ver diario *CÓRDOBA*, 23 de mayo de 1999, firmando en esta ocasión el anexo económico por el Consejo de la Juventud, su coordinadora Olga Cano).

⁷⁵ Ver diario *CÓRDOBA*, 11 de julio de 1996. Artículos de Rafael RUIZ; Sobre la cesión del cuartel de Lepanto y aumento de subvención, *Ibid.* 17 de agosto de 1996. La negociación económica se realizó con Ricardo Rojas. Ante la petición solicitada por los representantes de la Federación, de diez millones, el Ayuntamiento otorgó siete. La subida era muy considerable respecto a la otorgada en años anteriores a la Federación. Sobre la firma del Convenio el 18 de octubre, *Ibid.*, 22 de octubre de 1996.

Mas como el pago seguía sin ejecutarse, de nuevo, la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de julio de 1997, el sr. de Gracia realizó una serie de preguntas al alcalde, el cual le respondió que debido al tono de las mismas se negaba a contestar ⁷⁶.

b) La firma del nuevo Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Federación de AA.VV.

Acordado el establecimiento de un nuevo Convenio por el Pleno, su borrador fue presentado el 22 de julio por la delegada de Participación Ciudadana, y siendo conocida la Propuesta por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana el 24 del mismo mes.

Del debate entablado en dicha Comisión destacamos las intervenciones de Juan Andrés de Gracias, por el Grupo IU-LV-CA, que tras expresar su acuerdo con el Convenio hizo las siguientes objeciones al proyecto:

- 1º.- Que era necesario que constara en el Expediente un Informe de la propia Federación, en el que se señalase si estaba o no de acuerdo con el mismo.
- 2º.- Consideró excesivo lo expresado en la cláusula primera del Convenio de destinar un edificio completo como Sede de la Federación y del *Centro de Estudios del Movimiento Ciudadano*, máxime si se trataba del antiguo Cuartel de Lepanto, edificio amplísimo que a su vez no era de propiedad municipal, por lo que sugiere que se indique que se destinarán "unas dependencias municipales".
- 3º.- Mostró su disconformidad con la cláusula segunda de que se canalizaran las subvenciones a las Asociaciones de Vecinos a través de la Federación.

⁷⁶ A.C., Secretaría, Acta del Pleno celebrado el 30 de julio de 1996, Ruegos y Preguntas, nº. 10, pp. 85-86. El mencionado Capitular realizaba una serie de preguntas capciosas sobre la legalidad del pago del primer plazo y de la negativa a pagar el segundo por presunta ilegalidad; así como si el Equipo de Gobierno tenía conciencia de haber incurrido en ilegalidad al pagar el primer plazo si considera ilegal el pago del segundo; así como si ello era una falsa excusa para recortar el apoyo a la Federación.

Si se incluía esta cláusula se requeriría el acuerdo de aceptación previo de la Asamblea de Asociaciones de Vecinos de aceptación, ya que la Junta Directiva no tenía facultad para aceptar esta cláusula si no era con consentimiento de las Asociaciones Federadas, máxime si el Convenio tenía carácter plurianual y excedía, por lo tanto, de su mandato estatutario (tal y como se había hecho con el convenio del Consejo de la Juventud); y que, además, de incluirla obligaba a las Asociaciones de Vecinos a federarse para poder acceder a las subvenciones, lo que consideraba inconstitucional.

- 4º.- Que tal y como se redactaba la mencionada clausula segunda, podría interpretarse que en los siete millones que se otorgaban a la Federación debían destinarse también a la concesión de subvenciones y no solo a las actividades propias de la Federación, con lo que no estaba conforme.
- 5º.- Que el Ayuntamiento debería recabar de la Federación un informe cuando otorgase una subvención a una Asociación.

A estas alegaciones, la presidenta de la Comisión Informativa respondió:

- 1º.- Que el Convenio contaba con la aceptación verbal de la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos y que se habían incluido las sugerencias que le habían realizado (lo que fue corroborado por el representante del PSOE, Sr. Serrano y el Secretario de la Comisión).
- 2º.- Que se seguía el mismo procedimiento utilizado para subvencionar a las peñas, lo cual se hacía a través de su respectiva Federación, sin que ello hubiese producido, hasta la presente, ningún problema.
- 3º.- Que la subvención concedida en el Convenio no tenía nada que ver con las subvenciones que puntualmente el Ayuntamiento otorgaba para otras actividades (cruces, verbenas, etc.)

El Sr. Serrano, a la Propuesta de Convenio presentada y durante el debate, hizo las siguientes matizaciones:

- 1º.- Mostró su conformidad a que las subvenciones a las Asociaciones de Vecinos se realizarán a través de la Federación como se hacía en las peñas y tal como había sido aceptado por la Junta Directiva de la Federación; igualmente aclaró que para el convenio con la Federación de Peñas no se había solicitado acuerdo asambleario.
- 2º.- Dio, como fórmula transaccional el que las asociaciones federadas reciban las subvenciones a través de la Federación y las no federadas las otorgase directamente, el Ayuntamiento.
- 3º.- Veía difícil la realización del Informe por parte de la Federación, máxime si las asociaciones no estaban federadas.
- 4º.- Y era partidario de que en los siete millones contemplados en el Convenio como subvención a la Federación no se incluyesen las cantidades que se iban a otorgar a las Asociaciones.

El Sr. Secretario, entrando en el debate, recordó que en el anterior Convenio, que era similar al que se estaba tratando, y que también era plurianual, no se exigió el Acuerdo de la Asamblea y que el sentido de la redacción de la cláusula económica podía entenderse en el sentido interpretado por el Sr. de Gracia, por lo que todo coincidieron en realizar una nueva redacción de la cláusula segunda, la mayor objeto del debate, en el que se dejase claro que los siete millones eran para la Federación y, al margen de ellos, se subvencionaría a las Asociaciones quedando la redacción definitiva de esta cláusula de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Córdoba subvencionará anualmente a las Asociaciones de Vecinos a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Azahara". (Sin especificar cantidad alguna).

Sin perjuicio de lo anterior, subvencionará a esta Federación con una cantidad en función de los proyectos de actuación presentados por la misma que será transferida un 50 % en enero y otro 50% en julio". (Con siete millones para 1996).

Por todo ello Juan Andrés manifestó su abstención y reserva de voto, solicitando que en el expediente figurase un informe técnico, un informe de la Asociación de Vecinos y el acuerdo de la Asamblea de Asociaciones de Vecinos dado que el convenio era plurianual.

* El día 26 de julio, la delegada de Participación Ciudadana presentó una Propuesta complementaria al Dictamen de la Comisión Informativa por la que planteaba la aprobación del convenio de colaboración modificando, de nuevo la Cláusula Segunda, dando marcha atrás en la vehiculación de las subvenciones a las Asociaciones de Vecinos a través de la Federación, recuperando el sentido que tenía en el anterior Convenio, por lo que esta quedaba así:

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Córdoba subvencionará anualmente a la Federación de Asociaciones de Vecinos "Al-Zahara" con una cantidad, en función de los proyectos de actuación presentados por la misma, y que será transferida un 50% en enero y el otro 50% en julio."

Así mismo, el Sr. de Gracia Cobos presentó dos enmiendas a la propuesta del Convenio: la primera de ellas el día 29 de julio, relativa a la sustitución de la expresión "edificio de su propiedad" por "dependencias municipales suficientes"; la segunda el día 30 de julio, de adición y modificación, respectivamente, a los puntos 2º (incluir tras "Reglamentos de Participación Ciudadana" la aclaración de "Aprobados por el Ayuntamiento Pleno") y 4º de la Exposición de Motivos (cambio de unos tiempos verbales: "puso en marcha" por "tiene en marcha"; "no sólo contó", por "no sólo ha contado y cuenta").

Tramitado el Expediente, previa declaración de urgencia, hecha por unanimidad, el tema fue tratado el 23 de septiembre de 1996 por el Pleno de la Corporación Municipal⁷⁷

Tras el debate el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad suscribir el Convenio con la Federación presentado, con la redacción de la Cláusula Segunda propuesta por la teniente de alcalde y aceptación de la segunda de las enmiendas presentadas por el Sr. de Gracia; aunque rechazó, por mayoría de 15 votos en contra (PP y PSOE) y 8 a favor (IU-LV-CA) la primera enmienda suscrita por el concejal de este Grupo.

De las intervenciones que sobre el tema se produjeron (dejando a un lado

⁷⁷ A. C., Secretaría: Actas del Pleno de la Corporación celebrado el 23 de septiembre de 1996: Acuerdo nº. 370/96, pp. 66-88.

algunos incidente dialécticos que se produjeron en el debate) destacamos lo siguiente:

El Sr. de Gracia, denunció que el Convenio que se presentaba era distinto al conocido en Comisión y se preguntó por la razón de la suscripción de un nuevo Convenio, puesto que la redacción que se presentaba era básicamente similar al anterior y en aquel se recogían la necesidades expuesta por la Federación; así mismo, preguntó el por qué se había eliminado la referencia que en él se hacía al Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Mellado, portavoz del Grupo Municipal socialista justificó la necesidad de firmar de un nuevo Convenio, no solo por el cambio de personas en la Junta Directiva de la Federación, sino porque había elementos importantes que también habían sufrido alteración, como era la cuantía económica que la Federación iba a percibir.

La Sra. Caracuel, justificó que el convenio presentado era el mismo que el visto en Comisión y que su modificación se debía a problemas de interpretación en la cláusula concreta que se proponía modificar y reiteró el hecho de la conformidad de la Federación con los términos del Convenio. Así mismo responsabilizó al Sr. de Gracia de obstaculizar las iniciativa de su Delegación lo que había motivado que pasara el mes de agosto y el Convenio no estuviera aún firmado; así como la pretensión de éste de no sólo enfrenar al Equipo de Gobierno con el Movimiento Ciudadano, sino a éste entre sí.

Aunque hasta la presente no hemos hecho mención, ya que ésta no fue objeto de discusión política, es destacable la cláusula tercera en la que se determinaba las estipulaciones a la que quedaba ceñida la subvención: responder a un Proyecto de Actuaciones presentado con anterioridad al 30 de noviembre del año anterior; la solicitud debería ser acompañada de una Memoria de las Actuaciones realizadas y un Balance Económico del Ejercicio de dicho año (Memoria y Balance que podría posponerse hasta el 28 de febrero siguiente); las actuaciones debería limitarse al ámbito local o estar relacionadas con el mismo, funcional o institucionalmente; y la Federación quedaría obligada a anunciar el patrocinio municipal en todas las actuaciones subvencionadas.

Dada la fecha en la que se aprobó se contempló que los efectos económicos del Convenio se retrotraían al uno de enero y el abono de la cantidad presupuestada para 1996, estaba condicionado a la presentación del Proyecto de actividades para este año; así mismo, en el supuesto de que, en atención a la fecha de presentación, el desarrollo de

las actividades programadas no llegasen a cubrir la cantidad consignada, ambas parte, de mutuo acuerdo, destinarían el sobrante a fines íntimamente relacionado con la Participación Ciudadana de Córdoba.

Finalmente el 18 de octubre de 1996, con un notable retraso, se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento y la Federación, actuando por parte de la Institución Municipal Rafael Merino López y por la Federación, su presidente, Rafael Román, lo que suponía poner fin de un lento proceso y una fortísima inyección económica para la Federación (pues prácticamente se duplicaba el importe de la subvención municipal otorgada), así como un sólido respaldo a su presidente que estaba preparando una Asamblea en la que el grupo cercano a la anterior Junta Directiva, iba a cuestionar su gestión ⁷⁸.

c) La renovación del Convenio para 1998.

Como hemos podido comprobar, con la presión de los nuevos gestores municipales y la renovación del Convenio, la justificación de las subvenciones por parte de la Federación se iba a hacer más estricta; no obstante, en 1998 aún van a surgir problemas por esta cuestión que, a cualquier persona ajena a estos ámbitos, pudiera chocarle un tanto. No obstante, nosotros vamos a exponerlos sucintamente porque nos van a evidenciar una mayor flexibilidad de los populares en las cuestiones que estamos abordando.

En el mes de marzo de 1998, la Unidad de Participación Ciudadana del Ayuntamiento emitió un informe sobre la gestión realizada durante 1997 en la Federación de AA.VV. En este informe se señalaban numerosas imperfecciones que requirieron la presencia del presidente de la Federación Rafael Román para cotejar datos y aclarar facturas de la Memoria que la Federación adjuntó para la renovación del Convenio ⁷⁹.

⁷⁸ Ver diario *CÓRDOBA*, 22 de octubre de 1996, artículo de Juan M. NIZA, titulado "Román multiplica su actividad ante la asamblea vecinal que cuestionará su gestión".

⁷⁹ Para el año 1997 se renovó sin grandes problemas el Convenio entre el Ayuntamiento y la entidad vecinal, por igual importe firmándolo en esta ocasión por parte municipal por Amelia Caracuel (A. C.

Entre los hechos que cuestionaba el informe tenemos algunos de notable gravedad: no se tenía constancia de que constase en las actividades realizada por la Federación el anuncio del "patrocinio municipal" (requisito imprescindible según convenio); actividades supuestamente realizada y de las que no se tenían constancia; partidas presupuestadas para actuaciones que no se habían realizado; o actividades cuyos gastos habían excedido lo presupuestado. En conclusión, programas que no habían agotado el presupuestos, pero como contrapartida, otros que los habían superado con creces. También se señala que la Federación no cumplía con algunas de sus responsabilidades contractuales (no había participado en ninguna de las reuniones de la Comisión del Consejo de Cooperación Municipal, de la que era miembro)

Así mismo, el informe llama la atención sobre el Proyecto de Actividades para el año 1998 en el que se habían detectado la falta de actividades de algunas áreas de la Federación, o existía contradicción entre lo que se decía en la Memoria y lo que se realizaba respecto a ayudas otorgada a las Asociaciones de Vecinos, etc.⁸⁰.

No obstante, este informe el Equipo de Gobierno estaba dispuesto a la renovación por un año más del Convenio, aunque las cuentas del 97 no estaban muy claras, como se desprenden del Informe de Intervención fechado el 17 de junio de 1998.

El informe de la Interventora, Paloma Pardo Ballesteros, elaborado en razón de la "Propuesta de la teniente alcalde de Relaciones Ciudadana relativa a la Subvención anual otorgada a la Federación *Al-Zahara*", es especialmente ilustrativa de la

Secretaría: Comisión Informativa de Participación Ciudadana. Acta de la reunión celebrada el día 2 de julio de 1997, Acuerdo n.º. 32/97.

⁸⁰ Ver, *LA CALLE DE CÓRDOBA*, del 26 de junio a 2 de julio de 1998, n.º. 81, p. 15, artículo de Lucía ABAD: "Números que bailan mucho". En el artículo se citan algunas cifras expresadas en dicho Informe: "Área de Deportes" tenía presupuestas 250.000 ptas. y Sector de Mayores con 500.000 ptas., pero no queda constancia de que se hubieran realizado actividades algunas, aunque en la primera sí existen partidas de gastos y de ingresos; "Mujeres Vecinales", con un presupuesto de 500.000 ptas., se superó la previsión en algo más de 200.000 ptas. en un curso de cocina para la mujeres, lo que es criticado; "Prevención de Drogodependencia", con un Presupuestos de 1.300.000 ptas., se reflejan gastos por valor de 1.555.441, e ingresos por 1.063.269 ptas., con un consiguiente gasto de 492.172 ptas.; Revista "Participa", que tenía un presupuesto de 500.000 ptas. pero que los gastos de los 9 números que se habían editado era de 1.871.271 pta. y sus ingresos netos de 525.000 ptas. lo que supuso un déficit de 1.346.271 de ptas.; Jornadas de la CAVE y de la propia Federación cordobesa, presupuestadas en 2.500.000 ptas. y que tuvieron unos ingresos de 3.141.320 ptas. Para completar estos datos hemos leído el Informe Económico de la Federación de 1997.

precariedad y falta de rigor con el que, hasta entonces, se estaba llevando estas cuestiones, hasta el extremo que no deja de sorprender algunas de sus aseveraciones. De ellas destacamos las siguientes:

- 1º.- Al realizar una reflexión sobre los Órganos que celebran el Convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada parte señala que el convenio no establece con claridad y precisión su plazo de vigencia, lo que es fundamental ya que de ser "plurianual" su aprobación sería competencia del Pleno; si la duración es anual, la competencia recaería en la Comisión de Gobierno. Por otro lado, la Intervención afirma que desconoce si ha quedado acreditada la capacidad jurídica de la Federación a través de su inscripción en el Registro General de Asociaciones, así como en el Municipal.
- 2º.- En el Convenio no se especifica claramente "que actuaciones" subvenciona el Ayuntamiento, su presupuesto y la participación municipal en el mismo. En la cláusula segunda, apartado 3, sólo se dice que tienen que ser actividades y actuaciones vecinales en el ámbito local. Se hacía imprescindible la determinación de un plazo, con la independencia de prórroga, ya que ningún Convenio o contrato podía revestir un carácter indefinido.
- 3º.- Así mismo, en la Memoria y Balance que presentó la Federación (sin fecha y sin firma, con lo cual no quedaban acreditadas las cláusulas 1 y 2 del Convenio) existía una "advertencia manuscrita" de que el 42% (es decir, 3.145.078 ptas.) del total del presupuesto (7.488.281 ptas.) que presentaban eran gastos de administración, que no entraban dentro del objeto de la subvención municipal, por lo que la diferencia, correspondiente a subvencionar actividades sería de 4.343.203 ptas. Si la subvención que otorgaba el Ayuntamiento era de siete millones se estaría por encima de su importe subvencionable e incumpliendo las cláusulas del Convenio. También en la Memoria de Actividades del año 1997, aparecían rectificaciones manuscritas acerca de determinados gastos que correspondían a 1996.

4º.- Otras advertencias que realizaba, lo efectúa sobre las causas por las que se podría determinar el supuesto de extinción, era la existencia en el expediente de un informe técnico de Participación Ciudadana, en el que se acredita la falta de cumplimiento de la cláusula nº 4 del Convenio que obligaba a la Federación a anunciar el Patrocinio Municipal; así como que el expediente adolecía de un informe jurídico o del Secretario General que analizase estas cuestiones.

En razón de todo ello la Interventora mostraba su discrepancia a la propuesta que se presentaba a informe.

A nuestro juicio, el que haya que esperar a 1996 para que el Ayuntamiento solicitase a la Federación la justificación de las subvenciones que le eran otorgadas (lo que se tenía establecido es que deberían tenerla a disposición por si se les pedía); y hasta 1998, para emitir un informe sobre la naturaleza jurídica sobre el propio Convenio es muy significativo, pues viene a demostrar no sólo la ligereza con la que se realizaban las cosas en la Federación sino, lo que es más grave, la debilidad jurídicas y falta de rigor en la actuación municipal en la elaboración y seguimiento de los convenios.

Es cierto que en la concesión de las subvenciones a la Federación de AA.VV. siempre pesó y debe de pesar, razones políticas y sociales para su concesión; pero ello no es óbice, a nuestro juicio, para que se hagan bajo los estrictos controles que la ley marca al tratarse de un dinero procedente del erario público.

En este sentido, creemos entender que, durante los Gobierno de Izquierda habidos con anterioridad a 1995, en el tema de la concesión de subvenciones a las asociaciones, pesaban en exceso los criterios políticos, siendo poco y, a veces, nada rigurosos en los aspectos jurídicos o en rigor contable, lo que sin duda creaba inercias no muy aconsejables. Con la llegada de los populares, se produjo una reacción legalista, lo que era sin duda necesario; aunque también, hay que señalar, que detectamos síntomas y señales que demuestran que utilizaron estos purismos jurídicos para controlar o frenar determinadas situaciones políticamente adversas.

Finalmente, hemos de señalar que, con el paso del tiempo, el Gobierno Popular fue suavizando su rigor legalista y adaptando su praxis política a criterios de

oportunidad y adecuación a la realidad social existente, asemejándose, en ello, cada día más a sus predecesores en el Gobierno Local, a pesar de tener ideologías políticamente opuestas.

* Mas sigamos con nuestra narración: al día siguiente de la celebración de las Elecciones a la presidencia de la Federación, el 10 de julio de 1998, fue retirado de la Comisión de Gobierno, la renovación del Convenio, que con Rafael Román habían pactado Antonio Prieto y Amelia Caracuel, tras el encuentro con el alcalde, al no declararse de urgencia su aprobación.

Ni que decir tiene, que fue la pérdida de la presidencia de Rafael Román la que provocó esta retirada; es decir, la falta de confianza generada por la elección de la nueva Junta Directiva y no el informe técnico de la Unidad de Participación Ciudadana ni el de la Interventora, la causa dicha retirada, la que hizo tomar esta decisión a una recelosa Comisión de Gobierno.

Con la Elección de Paco Nieto como nuevo presidente de la Federación, de nuevo se ahondaron las diferencias entre la Federación y el Gobierno Popular; y de nuevo se abrió un período de tensión, motivado, entre otras razones, por la no renovación del Convenio para 1998; de nuevo se comenzaba a repetir la historia.

Sabemos que, presentado un nuevo texto, ya que el informe de la Interventora, obligó a introducir cambios en el documento, el nuevo presidente no aceptó el documento, por lo que se abrió una nueva ronda de negociaciones, lo que hizo que se dilatará durante un tiempo su firma.

Así, en la Comisión Informativa celebrada el día 22 de septiembre de dicho año Manuel Balsera Santos (del Grupo Municipal de IU-CA preguntó a Amelia Caracuel por la situación en que se encontraba el expediente de Subvención y Convenio con la Federación *Al-Zahara*, a lo que ésta le respondió que estaba a la espera de encontrar un momento para su aprobación y firma, pues hasta entonces no se había podido hacer por falta de tiempo; no obstante, informó que no existía problema alguno en este asunto. A continuación, Juan Pablo Serrano, preguntó si se había solucionado el problema de la justificación de los gastos, a lo que le respondió que sí se había justificado la subvención

del año anterior y que solo se estaba pendiente de la firma del Convenio de 1998 ⁸¹.

El 26 de noviembre de 1998, Juan Andrés Gracias solicitó que se le facilitase el borrador del Convenio que se retiró de la Comisión de Gobierno, así como una copia del aprobado en la Comisión de Gobierno, a lo que la presidenta le respondió que se lo enviaría por escrito; escrito que nunca le fue remitido, por lo que no llegó a conocerlo ⁸².

4.2.- La Ordenanza Municipal sobre Ayudas y Subvenciones.

El Partido Popular llevaba en su Programa Electoral la promesa de aprobar un nuevo Reglamento sobre subvenciones. En cumplimiento de este compromiso en el verano de 1996, la teniente alcalde de Relaciones Ciudadana presentó su propuesta de "*Ordenanza Municipal sobre Ayudas y Subvenciones*"; ordenanza, que en su procedimiento de tramitación se contemplaba la aplicación supletoria del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre de 1993, en el que se aprobó el *Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas*⁸³; más aún, se hacía sin introducir grandes modificaciones en el procedimiento previsto en dicho Real Decreto.

* La estructura de la Ordenanza era la siguiente: constaba de una breve introducción, de tres capítulos con dieciséis artículos, más las disposiciones adicionales, derogatorias y final.

Destacaba la Ordenanza en su introducción, como elemento fundamental la creación de un *Registro Municipal de Ayudas y Subvenciones*, incardinado orgánicamente en el Área de Economía y Hacienda, en el que debía de constar todas las ayudas y subvenciones concedidas por la Corporación, sus Empresas y Organismos de ella dependientes; registro que sería de libre acceso para las demás Administraciones

⁸¹ A. C. Secretaría: Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Acta del 22 de septiembre de 1998, n.º. 37/98.

⁸² *Ibid.*, Acta del 26 de noviembre de 1998, n.º. 43/98.

⁸³ *Boletín Oficial del Estado*, núm. 312, de 30 de diciembre de 1993.

Públicas territoriales y se constituía en el inicio de un Registro que recogiesen las actividades de fomento económico desarrolladas por todas estas Administraciones.

El *Capítulo I*, estaba referido a disposiciones generales, tenía 8 artículos que trataban sobre los siguientes asuntos:

- Art. 1. Objeto de la Ordenanza.
- Art. 2. Ámbito de Aplicación.
- Art. 3. Órgano competente.
- Art. 4. Requisitos generales de los peticionarios.
- Art. 5. Obligaciones de los beneficiarios.
- Art. 6. Revocación de las Ayudas y Subvenciones y reintegro de las mismas.
- Art. 7. Clases de Ayudas y Subvenciones.
- Art. 8. Derechos adquiridos.

El *Capítulo II*, comprendían las Normas Procedimentales y constaba de cinco Artículos, que trataban de los siguientes asuntos:

- Art. 9. Disposición General.
- Art. 10. Inicio del procedimiento.
- Art. 11. Instrucción.
- Art. 12. Resolución.
- Art. 13. Terminación convencional.

El *Capítulo III*, estaba referido al *Registro Municipal de Ayudas y Subvenciones*, con cuatro artículos:

- Art. 14. Disposición General.
- Art. 15. Usos del Registro.
- Art. 16. Incardinación Orgánicas.
- Art. 17. Régimen jurídico.

A estos capítulo se le añadía una Disposición Adicional, por la que se facultaba al Sr. Alcalde, o al concejal Delegado en la materia para resolver las dudas que plantease la aplicación de la Ordenanza, dando cuenta inmediata, a efecto de ratificación

de lo acordado, al Órgano corporativos competente (Ayuntamiento Pleno o Comisión de Gobierno por delegación del anterior); una Disposición Derogatoria; y otra, final, sobre su entrada en vigor.

Esta Ordenanza, como era preceptivo, fue entregada a diversos grupos sociales y a los Grupos Políticos Municipales para su estudio y proposición de enmiendas.

La primera Entidad Social en presentar su informe fue el Consejo del Movimiento Ciudadano, lo que hizo por Registro de Entrada el 17 de octubre de 1996 ⁸⁴.

El Consejo del Movimiento Ciudadano en reunión mantenida el día 15 de octubre hizo las siguientes aportaciones:

- 1º. Consideraba que el Preámbulo de la Ordenanza debía ser más amplio, reconociendo la importancia de que estas ayudas y subvenciones estuviesen regulada por una Norma Jurídica y sujeta a los principios de publicidad, valoración objetiva y selección, previo informe técnico y de la representación de los ciudadanos.
- 2º. Mostraba su disconformidad con la creación del *Registro de Ayudas y Subvenciones*, aunque sí pedía que anualmente se hiciera pública la relación de subvenciones otorgadas.
- 3º. Consideraba inaceptable que en la propuesta no se mencionase a los Centros Cívicos como Entidades Municipales, que pudiesen conceder y/o proponer subvenciones.
- 4º. Denunciaba la existencia de pocos mecanismos que asegurasen que la entrega de la ayuda o subvención no diese lugar a desviaciones en los objetos que se pretendían subvencionar y a la posibilidad subyacente de clientelismo; también echaban en falta un mecanismo para que los ciudadanos estuviesen presentes en las decisiones, en la comisiones de baremación, etc.

⁸⁴ A. C.: Registro de Entrada del 17 de octubre de 1996. Informe fechado en Córdoba el 10 de octubre de 1996, de acuerdo tomado por el Consejo del Movimiento Ciudadano el 15 del mismo mes y año.

5°. No se especificaba claramente que los Presupuestos Municipales determinarían anualmente las cantidades, para qué programas y para qué objetivos, así como los organismos del Ayuntamiento que dispondrían de bases para ayudas y subvenciones; no existiendo tampoco separación clara entre subvenciones a personas físicas y las subvenciones a las Entidades y Asociaciones.

* Mientras se requerían los informes solicitados, el día 21 de noviembre de 1996 se llevó el asunto a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana para su dictamen.

En ella, en primer lugar, se acordó aceptar la petición del Consejo Económico y Social de ampliación del plazo para presentar sugerencias hasta el día 30, disponiendo que se le informe que se preveía elevar este asunto al Pleno que se celebraría el día 5 de diciembre.

En dicha Comisión, Juan Andrés de Gracia, del Grupo Municipal IU-LV-CA presentó 13 enmiendas de carácter diverso, lo que provocó un debate muy extenso. Entre la enmiendas presentadas destacamos su petición de que en el Preámbulo se incluyeran los antecedentes y objeto de las ayudas y subvenciones en relación con las ordenanzas anteriores; que se especificase que con estas Ordenanzas se pretendía ampliar los recursos municipales, actualizándolos y modernizando el procedimiento a seguir; una mayor intervención de la Comisión Informativa en el procedimiento; y contemplar la representación de los Órganos de participación en la Comisión de valoración de los requisitos y méritos de los solicitantes, entre otras puntualizaciones.

Tras el debate se dictaminó favorablemente la proposición presentada por la presidenta, Amelia Caracuel, con el voto afirmativo de la misma y la abstención de Juan Andrés de Gracia y Juan Pablo Serrano, supeditando dicha abstención a la elaboración de un informe jurídico al respecto que analizase si las modificaciones planteadas estaban sujetas a la legalidad, lo que provocó que el asunto quedara sobre la mesa ⁸⁵.

⁸⁵ A. C. Comisión Informativa de Participación Ciudadana: Acta de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 1996, punto 4 del Orden del día.

La Ordenanza objeto de nuestro estudio, como hemos señalado, fue remitida al Consejo Económico y Social de la Ciudad Córdoba, el cual mediante escrito de fecha 31 de octubre solicitó ampliación del plazo para presentar sugerencias, lo que le fue concedida, asignándosele el día 30 de noviembre como nuevo plazo.

En efecto, analizada la Ordenanza, en la sesión plenaria celebrada por el Consejo Económico y Social el día 27 de noviembre de 1999, se aprobó un dictamen en relación con las Ordenanza Municipal de Ayudas y Subvenciones que fue presentado al Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 1996 fuera de plazo, aunque será admitida e informada por los Servicios Jurídicos de la Corporación.

El Consejo Económico y Social, como señalarán los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, formulará un "juicio positivo general" en relación al proyecto de Ordenanza, si bien propondrá mejoras en aspectos concretos, con el que se trataba de introducir nuevos mecanismos, que sin dilatar ni introducir complejidades innecesarias en el procedimiento, permitiesen un mejor control de la concesión de ayudas.

Entre los aspectos concretos del proyecto de ordenanzas proponía la creación de una *Comisión Informativa permanente sobre ayudas y subvenciones*; o extender de 60 días naturales el plazo máximo para justificar la subvención y a 90 días naturales para los proyectos de carácter transnacional; deducción de hasta un 10% sobre el importe justificado, en concepto de gastos de difícil justificación; puntualizaba las Instituciones, Entidades y Asociaciones de carácter público o privado a las que podían ir destinadas las subvenciones; o que no se pudiese concederse al mismo beneficiario más de una subvención para la realización de un mismo proyecto o actividad, o la introducción de un mayor rigor en la formación del Registro, al requerir un conocimiento formal de la realidad de la concesión de la subvención.

A partir de este momento la tramitación de la Ordenanza quedará paralizada hasta enero de 1998 en la que la Jefa del Departamento de Estudios y Documentación Jurídico de la Corporación emitió dos informes jurídicos: uno, fechado el 21 de enero, en relación al dictamen del Consejo Económico y Social ⁸⁶; y, otro, el 22

⁸⁶ A.C. Área del Alcaldía, Informe de 21 de enero de 1998 de la Jefa del Dpto. de Estudios y Documentación Jurídicos sobre el dictamen presentado por el C.E.S. el 2 de diciembre de 1996.

del mismo mes y año, sobre la cuestiones planteada por el capitular Juan Andrés de Gracia en la Comisión Informativa ⁸⁷.

Sobre el primero, afirma que, a pesar de ser presentado fuera de plazo, no obstante, al tratarse de elaborar una Ordenanza que sería sometida en su día al Ayuntamiento Pleno y, con posterioridad, sometida a información pública, las acepta y pasaba a informar acerca de la misma.

Sobre la principal propuesta presentada por el C.E.S., la de la creación de la *Comisión Informativa Permanente sobre Ayudas y Subvenciones*, consideraba la letrada que ya se venían emitiendo dictámenes por las Comisiones Informativas competentes, en cada caso por razón de la materia a subvencionar (Cultura, Participación Ciudadana, Asuntos Sociales, etc.), por lo que desde un punto de vista operativo estimaba que no era conveniente crear más Comisiones Informativas, sino que siguiesen actuando las que había constituidas que, además, estaban especializadas en cada materia y controlaban sus propios presupuestos; acepta la extensión a 60 y 90 días naturales de los plazos máximos para justificar subvenciones; indicaba que no era aceptable jurídicamente el 10% de gastos de difícil justificación, pues el gasto público debía quedar justificado en su totalidad; así como aceptaba otras pequeñas propuestas de mejora de la Ordenanza.

En el segundo informe jurídico analizaba la legalidad de las modificaciones planteada por el capitular Juan Andrés de Gracia en relación al borrador de Ordenanza Municipal sobre Ayudas y Subvenciones, dando cumplimiento al dictamen de la Comisión Informativa, siendo firmado por la misma letrada el 22 de enero de 1.998.

Del dictamen realizado, el aspecto más interesante es el relacionado con la propuesta del Sr. de Gracia de que en el Preámbulo del documento de referencia, aparecieran los antecedentes y objeto de las ayudas y subvenciones en relación a las Ordenanzas anteriores. A este respecto, aclara el informe que la *Ordenanza reguladora de las Bases que había de regir la convocatoria de Ayudas y Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba*, fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el 6 de febrero de 1992 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* el 18 de marzo del

⁸⁷ *Ibid.*, Área de Alcaldía, Informe de 22 de enero de 1998 de la Jefa del Dpto. de Estudios y Documentación Jurídicos al dictamen de la Comisión Informativa de Relaciones Ciudadanas, sobre si estaban sujetas a legalidad las modificaciones planteadas por el capitular Juan Andrés de Gracia.

mismo año; pero que, al no ser aprobada definitivamente, según el Art.º 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local que exigían dicha aprobación definitiva por el Pleno, que en este caso no se produjo, la Ordenanza de 1992, no llegó, a entrar en vigor.

Así mismo hace referencia el Informe a una *Convocatoria de Bases para Ayudas y Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba* de 1989, que no llegaron a ser aprobada y quedaron en mero proyecto; no encontrado nada más sobre este tema tras efectuar consultas sobre tales extremos en el Archivo Municipal y en la Unidad de Actas.

El resto de las propuestas de modificación, de sustitución o de adición fueron dictaminadas una por una y con carácter puntual, anotando la letradas que gran parte de ellas son de intencionalidad política, otras que no existían problemas legales para ser aceptadas y sólo en un par de ellas, las desestima por ser jurídicamente inviables.

Tras las propuestas e informes jurídicos realizados, la teniente de alcalde de Participación Ciudadana presentó un nuevo borrador de Ordenanza Municipal sobre Ayudas y Subvenciones en junio de 1989 compuesto por el mismo Preámbulo, diecinueve artículos y las correspondientes disposiciones adicional, derogatoria y final. En resumen, un nuevo borrador, básicamente semejante al primero en el que se recogían algunas de las propuesta no sustanciales presentadas por el Consejo Económico y Social y por Juan Andrés de Gracia; produciéndose, en definitiva, muy pocos cambios respecto al borrador de 1986.

Podemos destacar la aceptación de convenios con Entidades y Asociaciones de carácter público o privado (Art.º 2.2.); una mayor importancia de la Comisión Informativa (Art.º 3. 2 y 3. 3); la aparición expresa en la Convocatoria, de los órganos de participación representados en la Comisión de valoración de los requisitos y méritos de los solicitantes (Art.º 7, B, b); que a la convocatoria se adjuntaría un modelo general para la solicitud de la ayuda o subvención (Art.º 10, n); plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución, para que la Comisión Informativa emitiese el preceptivo dictamen con la propuesta de resolución al Órgano Instructor que los elevaría, inmediatamente, al Órganos competente para su resolución (Art.º 12); sobre la inclusión en el Registro Municipal de Subvenciones de aquellas concedidas por este Ayuntamiento o por otras Administraciones y Entidades Públicas o Privadas que se

tuviesen conocimiento fehaciente (Art.º 16); la incardinación orgánica del Registro Municipal de Subvenciones (Art.º 17); y una nueva redacción sobre el control de las subvenciones (Art.º 19).

Se pretendía con la aprobación de esta Ordenanza, acabar con la discrecionalidad y, por qué no decirlo, la arbitrariedad en las concesiones de subvenciones y ayuda, pues como hemos visto, esta cuestión se hallaba, un tanto, en un limbo jurídico,

4. 3.- La Reforma del Reglamento de Participación Ciudadano:

El Partido Popular estaba en contra del *Reglamento de Participación Ciudadana*, aunque hubiese dado su voto a favor de su aprobación en el Pleno Municipal el 4 de diciembre 1986.

A este respecto hay que decir que el *Reglamento* estaba prácticamente "congelado", pues tras haber sido aprobado en 1986, había sufrido una polémica modificación de los artículos 5º y 15º, en el Pleno Ordinario celebrado el 7 de abril de 1988, por iniciativas del Grupo Socialista, con el apoyo de Alianza Popular y el Centro Democrático y Social, votando en contra de ella Izquierda Unida, y encontrando la dura oposición de los dirigentes del Movimiento Vecinal cordobés: el gobierno de Izquierda Unida y el Movimiento Vecinal, reaccionaron al "trágala" de la oposición socialista-popular, no poniendo en práctica lo acordado. La modificación consistió en que la representación municipal en los Consejos de Distrito y en el Consejo del Movimiento Ciudadano, que era un concejal con voz y voto, fuese de un concejal por cada Grupo Político, con "voz y sin voto".

* Pero veamos la génesis de esta modificación que, no llegó a materializarse y sólo quedó en una simple reforma de dos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana, desvelando, brevemente, la intrahistoria de esta modificación, por haber estado implicado directamente en este proceso.

Por aquellos tiempos, el que suscribe, era Coordinador Provincial de la Comisión Socialista del Movimiento Ciudadano y había sido redactor del capítulo del

Programa Electoral dedicado a la Participación Ciudadana en las anteriores Elecciones Municipales de 1987, en el que el PSOE se comprometió en respetar el Reglamento, promesa que estimé necesaria que figurara en el Programa Electoral por que se había cundido el rumor entre los miembros del Movimiento Vecinal de que si los socialistas ganaban las elecciones lo suprimirían, sospecha que tenía ciertos visos de fundamento pues dentro del Partido Socialista había un sector de dirigentes y militantes contrario a él.

Pues bien, a principios de 1988, Juan Ignacio González Merino, portavoz del Grupo Municipal Socialistas -una vez que José Miguel Salinas había prácticamente abandonado su actividad política municipal-, me informó que el portavoz de Alianza Popular, Sr. García Nieto, le había hecho la propuesta de unir los votos de ambos grupos políticos para "*cargarse el Reglamento de Participación Ciudadana comunista*". Le respondí que habíamos hecho una promesa electoral de respetar el Reglamento que debíamos de cumplir y que no estaba de acuerdo con la liquidación del Reglamento, ni consideraba prudente su reforma.

Juan Ignacio me respondió que los primeros que habían incumplido la promesa habían sido los responsables del Movimiento Ciudadano, empezando por su propio presidente que no sólo durante la Campaña Electoral había apoyado públicamente a Izquierda Unida y que había mantenido una actitud beligerante hacia el Partido Socialista, sino que seguía manteniendo esa actitud aún después de las elecciones, rompiendo el compromiso que contrajeron de "neutralidad política"; así mismo me recordó la deslealtad que hacia los socialistas habían mantenido en las pasadas Elecciones a la presidencia de la Federación de Asociaciones de Vecinos celebradas en 10 de octubre de 1997; en suma, que el Reglamento sólo era utilizado por los "comunistas" para manipular y controlar a las asociaciones y que había que acabar con él, etc., etc., etc.

Empeñado en liquidar el monopolio comunista dentro del Movimiento Vecinal llevó la propuesta a la Comisión del Movimiento Ciudadano para su debate y la práctica totalidad de los miembros de la Comisión socialista -que tenían muy reciente la burla sufrida en las elecciones de la Federación y eran conocedores de las manipulaciones políticas que se realizaban en los Consejos de Distrito-, apoyaron la propuestas, no reflexionando serenamente sobre sus consecuencias.

He de reconocer que me quedé solo en la defensa del Reglamento y, al

parecer, también era el único que veía claro que aquella medida iba a provocar una reacción virulenta hacia los socialistas en el Movimiento Vecinal; ello no quitaba que comprendiese que el partido tenía necesidad de frenar la excesiva instrumentalización política que del Movimiento Ciudadano se estaba haciendo desde IU-CA, o el excesivo sesgo político procomunista de los dirigentes del Movimiento Vecinal.

Ante de someter la propuesta a votación y actuar en contra de mis principios, dilaté un tiempo el asunto hasta tanto encontraba una alternativa, que fuera menos traumática que la que proponía Juan Ignacio. Los que siguieron la actividad política municipal del portavoz socialista recordarán que el estilo de éste -a parte de sus formas broncas y de su duro lenguaje- se caracterizaba por la persecución obsesiva como objetivo político de ganar votaciones en los Plenos, de derrotar al Grupo de Izquierda Unida y que cuando se empeñaba en algo, eran una máquina apisonadora, no paraba hasta conseguirlo y la batalla que se le presentaba, sabía que la tenía de antemano ganada.

En definitiva, viendo que era imparable la decisión de suspender el Reglamento de Participación Ciudadana, propuse al grupo socialista otra alternativa "contemporizadora": modificación de los Artículos 5º y 15º del Reglamento de Participación Ciudadana en el sentido ya expresado, como salida digna para salvar al Reglamento, ante la resolución que habían tomado el Grupo municipal y la posición mayoritariamente favorable de los miembros de la Comisión del Movimiento Ciudadano socialista, de liquidación del Reglamento, consiguiendo que la propuesta fuese acogida favorablemente: ésta tenía, para mí, la virtud de no afectar a lo fundamental de las conquistas político-sociales de Participación Ciudadana, ni jurídicamente suponía una intromisión de lo político en lo puramente ciudadano, pues sólo afectaba a la forma como la Institución decidía su representación en el Marco de Representación Ciudadano, lo cual era institucionalmente legítimo y, además, sabiendo, que lo que se iba a acordar no se iba a cumplir; no porque no se fuese a llevar a la práctica lo aprobado sino porque los concejales de ningún partido llegan a esos niveles de trabajo (recordemos lo que en un principio sucedió en los Consejos Escolares con la representación municipal, o lo que venía ocurriendo en las reuniones de los Consejos de Distrito: el concejal de turno raramente asistían a una reunión); y para los que estaban dispuestos a ir contra el Reglamento, era una forma de neutralizar la presencia de los miembros del Grupo de Izquierda Unida en el Movimiento Ciudadano.

Así pues en ese sentido se presentó la proposición por Registro de Entrada el 5 de abril, para ser debatida en el Pleno del día 7; no obstante, como perfectamente preveía, el languidecido Movimiento Ciudadano reverdeció con una virulencia política y social demagógica por lo que consideraban una agresión de los socialistas hacia la Participación Ciudadana y se montaron comisiones y asambleas para impedir que prosperase la moción de modificación del Reglamento, primero, y su cumplimiento después y dio pie para que el Gobierno de Herminio Trigo se encontrarse con la oportunidad de presentarse como el auténticos garantes y defensor de la Participación Ciudadana.

El portavoz Socialista, logró formalmente un gran triunfo al sacar adelante, junto con el resto de los grupos de la Oposición su Proposición, aunque -y tuve que defenderla públicamente⁸⁸- políticamente, consideré que, fue un grave error pues sólo consiguió ganarse la animadversión de los dirigentes de muchas asociaciones de vecinos y que los que estábamos trabajando en las asociaciones de vecinos sintiéramos un cierto rechazo y diésemos un paso atrás. Había ganado en el Pleno, efectivamente, una vez más había ganado la votación en el Pleno, pero se olvidó -y no era la primera vez que eso ocurría- de que lo importante era ganar la batalla política en la opinión pública, de ganar la calle y esa batalla se perdió.

Personalmente, tras el proceso en el que sufrí socialmente algún desgaste, no políticamente, pues en el Partido se consideró muy bueno mi trabajo; pero de lo acontecido tenía otra visión y he de reconocer que internamente me sentí satisfecho y orgulloso, pues había logrado salvar lo que era , para mí, lo fundamental: ¡el Reglamento de Participación Ciudadano!; aunque esta satisfacción y sus motivos, por entonces no pude expresarla públicamente⁸⁹.

* Volviendo al hilo de nuestra exposición sobre el posicionamiento político del Partido Popular y el Reglamento de Participación Ciudadana, hemos de

⁸⁸ Diario *CÓRDOBA*, 3 de abril de 1998.

⁸⁹ Sobre la repercusión social de esta modificación Ver en prensa: diarios *CÓRDOBA*, 30 de marzo, 6, 8, y 9 de abril, y 12 de mayo de 1988; *NUEVO DIARIO*, 6 y 8 de abril de 1998; y *Diario 16*, 6 y 8 de abril de 1998.

recordar que en el Programa Electoral con el que concurrió a las Elecciones que le dieron la victoria contemplaba su reforma; sin embargo, el que el Partido Popular al acceder al Gobierno local no contara con mayoría absoluta -en cuyo caso no hubiese dudado en emprender una operación de cirugía pura y dura-, le obligó, en principio, a ser cauto y a aceptar, aunque no de buenas ganas, los avances sociales logrados en lo referente a Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba.

Una vez formado Gobierno, a pesar de declarar su intención de proceder a la reforma -justificándola en el pretexto de dar cabida a otros colectivos y acabar con el monopolio que de la Participación Ciudadana detentaban ciertos colectivos muy politizados, y que se mostraban hacia ellos muy hostiles-, no fijará fecha precisa, por lo que tuvieron que ser los Grupos de la oposición los que provocaron la activación del proceso; de un proceso que, si en un principio se concretó en un plazo preciso, finalmente terminará posponiéndose *sine die* dicha reforma⁹⁰.

En el Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 14 de septiembre de 1995, el Grupo IU-LV-CA presentó una proposición con la que pretendía que se asegurase el correcto funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana; proposición que fue defendida por el Sr. Povedano, y en la que se criticaba duramente la política que estaba siguiendo el Gobierno Popular, con actuaciones -se decía- que no favorecían la Participación Ciudadana.

Por su interés, y porque de una u otra manera dichas acusaciones venían a fijar ciertas pautas de comportamiento institucional sobre Participación Ciudadana del Gobierno local, es preciso detenernos, aunque sea brevemente, en las razones expositivas de esta proposición, en la que se le acusa de desarrollar actuaciones que en nada la favorecían provocando, a juicio de los proponentes, un déficit democráticos y vulnerando la legalidad en esta materia.

Estas eran las acusaciones que se realizaba al gobierno popular:

⁹⁰ El pleno ordinario del mes de enero con los votos del PP y PSOE y la oposición de IU-LV-CA se aprobó, la convocatoria de unas *Jornadas de Participación Ciudadana para la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana* (diario *CÓRDOBA*, 24 de enero de 1996, declaraciones de Amelia Caracuel, teniente alcalde de Relaciones Ciudadanas, en las que manifiesta que el Equipo de gobierno, no tenían aún decidida la fecha para la convocatoria de las Jornadas).

- Que se reunía (de manera no reglada, es decir, no aprobada en Pleno y con criterios arbitrarios) con una serie de colectivos a los que nombraban como *Consejo Consultivo* (tema, agua) vulnerando el marco orgánico establecido (R.O.F. y Reglamento de Participación Ciudadana) y obviando la existencia de los Consejos Municipales creados: C.E.S. y Consejos Locales (Servicios Sociales, Juventud, Mayores, Consumo, Movimiento Ciudadano, etc.)
- Que disminuía la cobertura económica y de personal de los Centros Municipales, Casa de la Juventud, Centros Cívicos, etc. y los programas que desarrollaban Federaciones y Consejos integrados por colectivos ciudadanos.
- Que coartaba la libertad de expresión limitando e, incluso, anulando los espacios de libre expresión en dependencias municipales.
- Que entraba en confrontación con Organizaciones ciudadanas en temas tan fáciles como los festejos (*Velá* de la Fuensanta y el Consejo de Distrito)⁹¹;

⁹¹ Aunque anecdótico, por ser un primer incidente entre una organización ciudadana y el Ayuntamiento popular vamos a ofrecer una breve exposición sobre el mismo: A la hora de la publicación del programa de la "*Velá*" de la Fuensanta de 1995, se produjo una confrontación entre el Ayuntamiento y el Consejo de Distrito de la zona, tradicional organizador de la misma. En principio se produjo una descoordinación entre ambas entidades al publicar, una y otra, programas de actividades diferentes, al modificar a última hora el Consejo de Distrito, por falta de presupuesto, el proyecto presentado, así como por el hecho de que desde el Equipo de Gobierno, entendiéndolo que era él el que ponía el dinero para financiar la organización, quiso hacer su aportación incluyendo, en el mismo los Actos Religiosos en honor a Ntra. Sra. de la Fuensanta y una carta del alcalde de la ciudad, lo que fue considerado por los organizadores como una intromisión, "*metedura de pata y menosprecio por el trabajo y la participación ciudadana*" (Ver diario *CÓRDOBA*, 6 de septiembre de 1995, p. 6, información de Araceli RUIZ). El Grupo Municipal de IU-LV-CA llevaría al Pleno una pregunta sobre las razones de la existencia de dos programas y cuanto había costado, acusando de inexperiencia y que la existencia de dos programas respondía a la existencia de dos modelos distintos de entender la celebración de la *Velá*, así como que el PP quería arrebatar la organización de estos actos al Movimiento Vecinal y acabar con el modelo participativo, retomando las tradiciones religiosas (*Ibid.*, 7 de septiembre de 1995, p. 9, reportaje de Rafael RUIZ). El pregonero de la *Velá*, el pintor Jacinto Lara, en su discurso, al que asistió el alcalde y la concejala responsable, afirmó, refiriéndose a la polémica suscitada por la confusión en el programa de actos que había sido "un cachondeo" y que creía que había existido inexperiencia, pero también "un poco de mala uva", pues si la *Velá* la llevaban organizando el Consejo de Distrito desde hacía 10 años, era justo que lo siguiera haciendo, con independencia del gobierno que hubiera en la ciudad (*Ibid.*, 8 de septiembre de 1995, p. 11, artículo del mismo autor). Días más tarde, la teniente de alcalde de Relaciones Ciudadanas, quitando hierro al enfrentamiento, tuvo que desmentir que hubiera problemas entre el Consejo de Distrito y el Ayuntamiento, reiterando que éste sólo tuvo que rectificar puntualmente algunos acontecimientos festivos e incluir de distintos actos como los de carácter religiosos en el programa (por cierto, hay que destacar, que por primera vez un alcalde democrático asistió a la misa de la copatrona), para "complementar y enriquecer la *Velá*" y no buscar confrontación, ni imponer sus criterios a los

- Y que eludía consultar a los Consejos de Centro de Consejos de Distrito, etc.

Entre las propuesta que se expresaban en dicha proposición, se pedía que se respetase el marco orgánico existente, que se restituyesen los espacios de libertad de expresión anulados (Bibliotecas, Casa de la Juventud, Centros Cívicos, etc.); que el Equipo de Gobierno no convocasen grupos de consulta, bajo la denominación de Consejos Consultivos sin estar aprobados por el Pleno y que se potenciase la función de aquellos Consejos y Órganos Municipales ya existentes que tenían ese carácter consultivo que fomentaban la Participación Ciudadana, asegurándoles el apoyo económico que permitiese su operatividad.

En el turno de intervenciones, el Sr. Mellado, propuso que la primera de las propuesta se completase con el acuerdo de que en el plazo de tres meses se elaborasen un *Reglamento de Participación Ciudadana* y un *Reglamento de Organización del Ayuntamiento*, que facilitase el marco adecuado para armonizar la organización y funcionamiento institucional y que posibilitase la mayor Participación Ciudadana y en el que, entre otros temas, se regulase el de los Centros Cívicos. Este capitular calificó al Reglamento de Participación Ciudadana existente, como "obsoleto".

El portavoz del PP, Antonio Prieto rebatió todas las críticas, indicando que el modelo de Participación Ciudadana del PP era más abierto y plural, con el compromiso de oír a todos y con una estructuración conforme a lo que ellos determinasen y rechazó con dureza las imputaciones que en la Proposición se hacían a su Grupo: Aseveró, en base a argumento sólidos que enunció, la utilización y mediatización de colectivos "*en aras a intereses partidista, lo que calificó de tinglado del movimiento ciudadano controlado...en pro de beneficios sectarios*"; afirmó que se había utilizado al movimiento ciudadano con promesas incumplidas, y calificó de "*gestión nefasta de IU en el Movimiento Ciudadana*", etc. Y en referencia a la proposición presentada afirmó que se estaba trabajando ya en un nuevo *Reglamento de Participación Ciudadana*, aceptando la propuesta del Grupo Socialistas, que los espacios serían establecidos, pero de manera reglada, por lo que se

movimientos vecinales de la ciudad y que aprenderían de la experiencia adquirida para el futuro (*Ibid.*, 9 de septiembre de 1995, p. 7, reportaje de Juan M. NIZA).

estaba, así mismo, trabajando para su ordenación y, respecto a la convocatoria de Grupos con carácter consultivo, afirmó que era una facultad municipal el recabar consultas libremente.

El Sr. Povedano replicó que el Movimiento Ciudadano se había constituido libremente, con una historia de lucha por la libertad y expresando el deseo de que cualquier modificación que se hiciera al Reglamento de Participación Ciudadana, se hiciera respetando al propio Movimiento. El Sr. Navarro, del mismo Grupo Municipal, se mostró de acuerdo en la necesidad de revisar el modelo de Participación Ciudadana si, bien afirmó, que lo importante era saber quién iba a ser los protagonistas de tal revisión, que deberían ser los propios ciudadanos, siendo el plazo de los tres meses lo menos fundamental.

Tras el debate se aprobó por unanimidad que en el referido plazo de tres meses se elaborase el nuevo *Reglamento de Participación Ciudadana* y el *Reglamento Orgánico del Ayuntamiento*; y con 16 votos a favor (IU-LV-CA y PSOE) y 13 en contra, la propuesta presentada sobre los Grupos Consultivos; y con 16 a favor de los grupos de la oposición y 13 abstenciones de los concejales del Grupo del Gobierno, la restitución de los espacios de libertad de expresión ⁹².

En el diario *CÓRDOBA*, el día 20 de septiembre se publicó la posición de la Federación de AA.VV. que advertía del peligro de un retroceso en la Participación Ciudadana. Su presidente, Antonio de la Rosa manifestaba que su Entidad era partidaria de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, pues éste había quedado obsoleto en algunos aspectos, pero que no deseaban que su reforma fuera una imposición, ni que se modificase a espaldas de los ciudadanos, ni de manera apresurada, recordado que uno de los aspectos más positivos del Reglamento que se quería modificar era que había sido elaborado por el Movimiento Ciudadano y aprobado por unanimidad por todos los grupos municipales. También denunció que se estaban dejando morir los Centros Cívicos, apuesta fuerte del Movimiento Ciudadano y mostró sus sorpresa por la aparición

⁹² A. C., Secretaría, Actas del Excmo. Ayuntamiento Pleno del 14 de septiembre de 1995, Acuerdo n.º. 352/95.

del llamado Consejo Consultivo de la Ciudad ⁹³.

* Antes estas declaraciones, Amelia Caracuel, publicó el día 21 un artículo, titulado "Sobre la Participación Ciudadana en Córdoba", en el que, tras advertir su extrañeza por las declaraciones vertidas en prensa por el presidente del colectivo vecinal, afirmaba que sus aseveraciones no se ajustaban a la realidad de los hechos ⁹⁴. En el artículo fijaba, de ahí su interés, la posición oficial del Gobierno Municipal ante la situación. Las ideas básicas contenidas en éste eran las siguientes:

- 1^a.- Que el Gobierno Municipal del PP en ningún momento ha efectuado planteamientos regresivos de la Participación Ciudadana como se refleja en su Programa de Gobierno -votado mayoritariamente por los cordobeses-, sobre Participación Ciudadana: *"Se debe fomentar desde el Ayuntamiento la mayor participación y colaboración de todos los ciudadanos integrados en los diferentes colectivos locales, de manera absolutamente libre del control político e independiente de toda influencia partidista"*.
- 2^a.- Que uno de los cauces previstos para hacer efectiva esta participación era la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, que, a pesar de ser aprobado en diciembre de 1986, es decir, después de la publicación de la *Ley de Bases de Régimen Local* es más restrictivo que la propia Ley, por hacer gravitar la Participación Ciudadana sólo sobre el Movimiento Vecinal. El Gobierno municipal, frente a esta restrictiva concepción, tiene un talante más progresista y menos exclusivista al pretender incluir y extenderla a todos los colectivos.
- 3^a.- Que la reforma de los reglamento y ordenanzas municipales tiene unos cauces de publicidad previstos legalmente (audiencia de los interesados y el sometimiento a información pública), por lo que difícilmente se puede

⁹³ Diario *CÓRDOBA*, 20 septiembre de 1985, p. 6, información ofrecida por Juan J. MORAL.

⁹⁴ *Ibid.*, 21 de septiembre de 1995. p. 12.

realizar a espaldas de los ciudadanos. Así mismo recuerda que el día anterior había redactado un escrito dirigido a todos los colectivos para que, de cara a la reforma, aportasen sugerencias.

- 4ª.- Que el Programa de Gobierno del PP también contemplaba la realización de un *Reglamento de funcionamiento de los Centros Cívicos*; ya que en la actualidad se regían por un reglamento ilegal (aprobado por la Comisión de Gobierno y no por el Pleno como era preceptivo); que éstos necesitaban una reestructuración y debían de asumir más competencias y mayor descentralización municipal; por lo que no estaban adoptando ninguna actitud eutanásicas con ellos, antes bien se pretendía incrementar su actividad.
- 5ª.- Que el Gobierno Municipal no había creado ningún Consejo Consultivo de la ciudad, sino que -como recogía su programa-, creará diversos consejos consultivos sectoriales cuyas decisiones sólo tendrán carácter de asesoramiento no vinculante en las siguientes materias: culturales, deportivas, comerciales y profesionales, juveniles, sociales, urbanísticos, de servicios y medio ambiente, sanidad y consumo. Y que sólo, en razón de la urgencia del caso se había convocado -con asesoramiento gratuito y profesional- a los sectores vinculados con el problema del abastecimiento del agua a la ciudad, pero que no se había creado ningún órgano para ello, expresamente.
- 6ª.- Finalmente, lamentaba la desinformación suministrada por el presidente de la Federación y públicamente, como ya lo hizo institucional y particularmente al hacerse cargo de la responsabilidad, y le invitaba a colaborar estrechamente con ella en los objetivos esbozados.

* El mismo día 21, con la firma colectiva de la Junta Directiva de la Federación *Al Zahara* de Córdoba, se publicó otro artículo que llevaba por título *El movimiento ciudadano, ¿un "tinglao"?*

En dicho artículo, se afirma que con asombro sus componentes leyeron el diario *CÓRDOBA*, de fecha 6 de dicho mes, la propuesta del Equipo de Gobierno, vista en Comisión Informativa, sobre restricciones de partidas del Presupuesto prorrogado, para poder pagar las nóminas de los funcionarios, relativas a las áreas de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, que había recibido la inicial abstención de las fuerzas de la oposición, aunque, con posterioridad, en el Pleno se retractaron; nuevas restricciones con las que se mostraban disconformes pues ello iba en menoscabo y cercenaban el desarrollo democrático al que aspiraba el Movimiento Vecinal.

Sin embargo, el que en el Pleno celebrado el día 14 de septiembre el portavoz del PP calificase al Movimiento Ciudadano como *un tinglao montado y controlado por el anterior Gobierno Municipal de Izquierda Unida*, les habían hecho perder la compostura y romper el período de cortesía respetado por los políticos en los últimos tiempos (100 días), para opinar sobre la gestión que estaba realizando el nuevo Gobierno, obligándoles a dar una serie de explicaciones que no hubieran deseado realizar, pero que consideraban necesarias ante el insulto institucional recibido⁹⁵.

Así tras hacer un breve recorrido apologético sobre qué es y qué ha significado el Movimiento Vecinal para la sociedad española, exigen más respeto hacia este colectivo social; sin embargo, afirmaban no querer detenerse en el tema de los insultos sino para hacer alusión a la propuesta del Pleno opinando que, si bien es cierto que veían como necesaria la revisión del Reglamento, ésta pasaba por una reflexión en profundidad desde las bases, al igual que se hizo con el primero y posteriores revisiones, a excepción hecha del último acuerdo tomado unilateralmente y en contra de la voluntad del Movimiento Ciudadano que contó con el beneplácito del uno de los partidos que en estos momentos hacía discursos elocuentes a favor de la Participación Ciudadana (hacía alusión a la modificación de los Artículos 5º y 15º del Reglamento, promovida por el PSOE y aprobados por el Pleno en abril de 1988).

A continuación, tras exponer que para ellos la Participación Ciudadana es algo consustancial a la democracia, manifestaban que estaban dispuestos a discutir en todos sus extremos el marco de relaciones que se debía establecer en el nuevo Reglamento

⁹⁵ Diario *CÓRDOBA*, 21 de septiembre de 1985, p. 10.

de Participación Ciudadana, sin estar mediatizados por nada ni por nadie, que no fuera el propio Movimiento Ciudadano y, mucho menos, por el tiempo de tres meses que se les había impuesto por unanimidad, congratulándose del acuerdo finalmente tomado de no recortar más los pocos recursos previstos para posibilitar algunas actividades sociales que, en definitiva, potenciaban la Participación Ciudadana, incluida la subvención a esta Federación.

En este Pleno municipal, los dos grupos de la oposición del Ayuntamiento evitaron con sus votos un recorte de 55 millones de ptas. en partidas presupuestarias comprometidas para gastos sociales, culturales y de Participación Ciudadana ⁹⁶.

Tras una semana de cruces de acusaciones entre las Asociaciones de Vecinos y el Ayuntamiento, el día 21 la Federación, que se consideraba atacada por el nuevo Equipo de Gobierno, celebró una Asamblea General para analizar la situación por la que se estaba pasando a fin de diseñar la estrategia a seguir ⁹⁷.

El principal acuerdo de la Asamblea fue el de mantener una tregua hasta la celebración de una entrevista que tenían concertada para el día 29 de septiembre con la responsable del Área de Participación Ciudadana. Durante la misma se manifestó la preocupación del proceso iniciado en el Pleno municipal del pasado día 14 en donde los grupos de la oposición habían impedido un recorte de determinadas partidas sociales que afectaban de lleno a asociaciones y entidades ciudadanas; de la contradicción entre los hechos y las declaraciones sobre el fomento de la Participación Ciudadana del Gobierno popular, así como de la situación de abandono de los Centros Cívicos y bibliotecas, entre otros asuntos.

El principal tema de la reunión fue la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, cuyo proyecto aún no conocían. El presidente de la Federación de AA.VV., Sr. de la Rosa afirmó que apoyarían la reforma según cómo se hiciera y según

⁹⁶ Se trataba de una modificación de créditos para garantizar el pago de los funcionarios hasta fin de año. El Gobierno había presentado un expediente para desviar de otras partidas al capítulo de "remuneración de personal 555 millones, de las que sólo sacó adelante 500 millones. El presupuesto de 1995, estaba prorrogado desde 1993. Ver diario *CÓRDOBA*, 15 de septiembre de 1995, p. 8. Información del Pleno ofrecida por José L. RODRÍGUEZ.

⁹⁷ Un reportajes de la celebración de la Asamblea (con fotografía de la misma, fue publicado en el *CÓRDOBA*, el 24 de septiembre de 1995, p. 8. por Juan M. NIZA.

qué se pretendiese reformar.

El 25 de septiembre el Grupo Municipal IU-LV-CA publicó en el diario *CÓRDOBA*, una declaración de intenciones sobre el debate abierto sobre la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana⁹⁸. Del contenido del mismo extraemos las siguientes aseveraciones:

- 1ª.- La Participación Ciudadana era un elemento esencial de la forma de entender el Gobierno Municipal desde la izquierda; expresión con la que pretendían monopolizar la Participación Ciudadana para las Izquierdas.
- 2ª.- Cualquier reforma tendría que contar con el impulso del Movimiento Ciudadano y sus Consejos de Distrito.
- 3ª.- Significaría una reflexión crítica sobre la aplicación del vigente; y una actualización de la acción ciudadana a los nuevos colectivos, llegando a formas de cogestión o autogestión de servicios.
- 4ª.- Mientras se elaboraba uno nuevo, se debería respetar el existente y no se crearían ilegales *Consejos Consultivos*, ni se dejaría de convocar a los establecidos.
- 5ª.- La Participación Ciudadana debía dotarse de recursos técnicos, económicos e infraestructuras.
- 6ª.- Manifestaban que Córdoba era un ejemplo en Andalucía y en España de vertebración de la participación, a pesar de no haber alcanzado un nivel totalmente satisfactorio; pero que, en esos momentos, la derecha, camufladas tras los problemas económicos, pretendían desmontarla, con recortes económicos y otras medidas que estaban anunciando.
- 7ª.- Finalmente, hacían una llamada al Grupo Socialista para hacer un frente común, en la defensa de un Reglamento actualizado, eficaz y producto de

⁹⁸ Diario *CÓRDOBA*, 25 de septiembre de 1995, p. 10.

la demandas ciudadanas.

Ese mismo día, el 25 de septiembre de 1995, se celebró Comisión Informativa de Participación Ciudadana con el único punto del Orden del Día de "*Propuestas y sugerencias para la elaboración de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana*"⁹⁹.

Para iniciar, se suscitó el debate sobre la denominación de "Ordenanza", frente al tradicional de "Reglamento", palabra que podía llevar a la creencia o confusión de que se partía de cero, cuando ya había una realidad, por cuyas razones se oponían los Sres. Povedano Cáliz (IU-LV-CA) y Serrano Álamo (PSOE), alegando la Sra. Presidenta de la Comisión que no había contradicción.

El Secretario de la Comisión, Fernando Martos Navarro, a instancia de Amelia Caracuel, aclaró que, tras la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*, la terminológica de Reglamento se reservaba para el Reglamento Orgánico de la Corporación, designándose como Ordenanzas a todas las normas que tiene una trascendencia "*Ad extra*" de ésta, siguiéndose estas denominaciones por la generalidad de las Corporaciones y por los tratadistas de la materia; en cualquier caso, aseveró, si se optaba por considerar como norma interna, por la posible incardinación orgánica, la regulación de la Participación Ciudadana podría denominarse como Reglamento, aunque en puridad jurídica, procediera nominarse como Ordenanza.

Tras esta intervención, el Sr. Serrano propuso que se convocasen unas Jornadas de Participación Ciudadanas, organizada y patrocinadas por el Ayuntamiento, correspondiendo al Movimiento Ciudadano, ampliado en lo que proceda, y cuyas conclusiones y sugerencias fuesen elevadas al Ayuntamiento.

En este sentido, la Sra. Presidenta señaló que, precisamente para contar con las aportaciones de todos los colectivos, les había remitido una carta con el fin de que presentasen las sugerencias que estimasen oportunas para la nueva Ordenanza/Reglamento. A lo que el representante socialista (luego se sumará el Sr.

⁹⁹ A.C. Secretaría. Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Acta del 25 de septiembre de 1995, punto 1.

Povedano) alegará que la respuesta sería mínima y que a través de ellas no se obtendría conclusiones, insistiendo en que se debía celebrar las Jornadas lo antes posible, fijando la fecha el Equipo de Gobierno.

A interpelación del Secretario, que a efectos de redacción del actas, preguntó sobre el papel que debería jugar el Ayuntamiento, éste respondió que en ellas el Ayuntamiento debería tener un papel poco activo. El representante de IU-LV-CA matizó que el Ayuntamiento debería limitarse a promocionar las Jornadas, correspondiendo al Movimiento Ciudadano señalar lo que deseaba que se actualizase; indicó, asimismo, que su Grupo no daría ningún paso y en ningún sentido sin contar con él; que el Movimiento Ciudadano trabajara desde su propia iniciativa; y que antes de hacer la convocatoria, se debía contar con éste como principal protagonista, limitándose el Ayuntamiento, desde el punto de vista institucional, a escuchar las aportaciones y asumir las conclusiones que de ellas se deriven.

En este contexto, solicitó, que cada vez que hubiese una reunión del Equipo de Gobierno con el Movimiento Ciudadano estuviesen ellos presentes como concejales, sin limitarse su intervención como tales solo a las Comisiones Informativas, propuesta ésta que fue cuestionada en cuanto a su alcance por la Sra. Presidenta y que se comprometió a estudiarla, por lo que tuvo que ser puntualizada por el proponente en el sentido de que se refería a las reuniones institucionales con la Federación de AA.VV. en función del proceso de actualización del Reglamento de Participación Ciudadana.

Finalmente, se acordó por unanimidad la celebración de las Jornadas propuestas.

* La propuesta socialista fue defendida públicamente por el viceportavoz del grupo municipal socialista Pedro Rodríguez Cantero, en unas declaraciones publicadas al día siguiente, 26 de septiembre, en el diario *CÓRDOBA*. Según él, ningún Reglamento de esta índole podía ser dictado de arriba abajo, es decir, redactado por los técnicos municipales y después conocido por los ciudadanos; sino que debían ser éstos los que elevasen al Ayuntamiento ese nuevo modelo de reglamento. A criterio de los socialistas el actual no había fracasado, pero estimaban que debía reformarse, pues habían

pasado nueve años desde que se aprobó y, desde entonces, había surgido una nueva realidad en la ciudadanía. Así mismo aseveró, que la celebración de las Jornadas era un paso previo a cualquier negociación sobre el tema. En ellas el Ayuntamiento sólo debería poner recursos humanos y materiales, y más tarde recibir las sugerencias que planteasen los ciudadanos¹⁰⁰.

La entrevista entre Junta Directiva y la titular de la Delegación de Participación Ciudadana se celebró el día 2 de octubre, tras aplazarse el encuentro previsto para el viernes 29 de septiembre a instancia de la propia Federación; en ella se pretendía limar las tensiones producidas entre el nuevo Equipo de Gobierno y la Entidad vecinal, especialmente ante la polémica reforma del Reglamento¹⁰¹.

Sin embargo, la reunión sólo sirvió para ahondar la brecha que separaban a ambas partes: de "frustrante", fue calificada por Antonio de la Rosa la primera entrevista mantenida entre la Junta Directiva de la Federación de AA.VV. y la teniente alcalde de Relaciones Ciudadanas, Amelia Caracuel, en la que se puso de manifiesto "la diferencia abismal" entre la concepción de la Federación y el Ayuntamiento sobre el significado del Movimiento Ciudadano. A juicio del presidente vecinal, la Federación era partidaria de la reforma, pero sin perder los logros alcanzados.

Aunque la representante de la Corporación manifestó su espíritu de colaboración, a lo largo del encuentro las posturas se fueron distanciando. En declaraciones de su presidente, la Federación de AA.VV. no llegó a comprender siquiera qué plan tenía el Equipo de Gobierno para reformar el Reglamento, ni qué pretendía la delegada cuando afirmaba que el Movimiento Ciudadano debía estar abierto a otros colectivos. Respecto a las Jornadas diseñadas por el Ayuntamiento para estudiar la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, la Federación no tenía claro quién tenía la potestad para convocarlas, metodología y programa que se desarrollaría y cuáles eran realmente sus fines; por lo cual, tras la reunión el Sr. de la Rosa anunció que la Federación se cuestionaba seriamente, no ya que postura mantendría en las Jornadas, sino la propia participación.

¹⁰⁰ Diario *CÓRDOBA*, 26 de septiembre de 1995, p. 11. Información recogida por J. L. R.

¹⁰¹ *Ibid.*, 2 de octubre de 1995, Sección La Ciudad, p. 8.

Frente a esta posición, Amelia Caracuel ofreció una impresión distinta. A su juicio, era la propia Junta Directiva la que demostraba no estar abierta a que entrasen otros colectivos en el Movimiento Ciudadano; denunció el incumplimiento del actual Reglamento de Participación Ciudadana al no cumplirse en su totalidad, por ejemplo en la representación del Ayuntamiento en los Consejos de Distrito (modificación aprobada en 1989); y, sobre la posible ausencia de la Federación en las Jornadas, la minimizó al apelar a la libertad de cada uno; recalcando que el Reglamento a elaborar estaría abierto a todos ¹⁰².

La propuesta socialista fue llevada al Pleno de la Corporación que se celebró el día 5 de octubre de 1995, siendo en esta ocasión defendida la proposición por José Mellado, portavoz del Grupo. Esta contemplaba tres acuerdos: El primero de ellos, el compromiso del Ayuntamiento de patrocinar y organizar las Jornadas de Participación Ciudadana facilitando la infraestructura necesaria, tanto humana como material; el segundo, el cursar las invitaciones a los colectivos ciudadanos de diversos ámbitos de la ciudad; y, el tercero, dotar de crédito suficiente para sufragar los gastos ocasionados ¹⁰³.

La portavoz del Grupo IU-LV-CA, María José Moruno, en su turno de intervención, centró sus crítica al cuerpo expositivo de la Proposición socialista calificándola como curiosa y señalando que el Sr. Mellado se movía en la historia pasada, apuntaba al futuro, pero patinaba en el presente, aseverando la utilización partidista del Movimiento Ciudadano por parte de éste. Asimismo, calificó como "lapsus mental" ciertas afirmaciones contenida en la proposición: de la participación de las asociaciones de vecinos en las Empresas (a la que en su día presentó obstáculos), de convenios con entidades y colectivos (muchos ya realizados con peñas, cofradías, etc.); participación en Comisiones Informativas (ya contemplado en el Reglamento actual), etc.; cuestiones éstas que ya se estaban realizando.

Finalmente, concluyó en la afirmación de que el actual Reglamento era tan bueno que hoy resultaba estrecho y que era preciso su modificación para dar cabida a los

¹⁰² Diario *CÓRDOBA*, 4 de octubre de 1995, p.4, información de Juan M. NIZA, bajo el titular "Ayuntamiento y Federación de AAVV distancian aún más sus posturas".

¹⁰³ A.C., Secretaría. Acta del Pleno de la Corporación Municipal de 5 de octubre de 1995, Acuerdo n.º. 408/95.

colectivos que habían surgido. Por ello, su Grupo iba más allá de lo que el Sr. Mellado entendía por Participación Ciudadana, proponiendo una modificación a la proposición presentada en el siguiente sentido: mostrar el interés en la realización de las Jornadas de Participación Ciudadana organizadas por el Movimiento Ciudadano, a través de la colaboración económica, material y técnica de este Ayuntamiento en su desarrollo; transmitir el deseo de que en su celebración, se procurase la mayor participación del Movimiento Asociativo de la ciudad para que los resultados de las mismas contyasen con el mayor consenso ciudadano posible.

La Sra. Caracuel agradeció a Mellado la presentación de su Proposición, ya que con ella se sumaba a la inquietud del Grupo Popular; matizando, no obstante, que el primero y segundo de los acuerdos propuestos no hubieran sido necesarios porque ya se estaba trabajando en ello y, en cuanto al tercero le preguntó en qué partida presupuestaria se incluirían los gastos ocasionados, instándole a que apoye la modificación de créditos que había que hacerse para sufragar tales gastos y proponiéndole la sustitución de la frase "*se patrocine*", por "*se promueva*".

Tras un segundo turno de intervenciones: El Sr. Mellado contestando a la Sra. Moruno le indicó que ya se vería quién intentaba utilizar al Movimiento Ciudadano y quién ponía los elementos para que todos participaran en igualdad, insistió en que lo que él planteaba era la celebración de las Jornadas que el Movimientos Ciudadano tenían programadas y agradeció el voto de la Sra. Caracuel, así como su propuesta.

Tras mantener la Sra. Moruno su propuesta de modificaciones a la proposición, se pasó a la votación siendo aprobada la presentada por el Grupo Socialistas por 17 votos a favor (PP y PSOE) y 10 en contra (IU-LV-CA).

* Al día siguiente, María José Moruno y Francisco Povedano, ofrecieron una rueda de prensa, en la que, entre otras cosas, manifestaron el temor de IU-LV-CA de que el Gobierno Municipal y el PSOE, sustrajeran poder al Movimiento Ciudadano, defendiendo que las Jornadas de Participación debían organizarlas las asociaciones.

En dicha rueda de prensa (en la que se aprovechó la oportunidad para criticar al PSOE, por haber enviado a distintas asociaciones de la ciudad un escrito donde

señalaba que el Gobierno del PP e IU aprobaron en el Pleno del 14 de septiembre una modificación de créditos, recortando distintas partidas socioculturales y de Participación Ciudadana, calificando esta información como "falaz" ¹⁰⁴), Izquierda Unida se mostró contraria a cualquiera instrumentalización del Movimiento Ciudadano y afirmaron que estarían atentos a la tentación de cualquier grupo político de sustraer poder a la participación ciudadana mediante argucias clientelistas, y que evitarían entrar en el juego de utilizar los colectivos como elementos de enfrentamientos entre formaciones políticas. También, afirmaron que estaría atentos a las demandas ciudadanas y a defender lo que estos manifestaran en la calle ¹⁰⁵.

El 10 de octubre, se celebró una reunión entre la Junta Directiva de la Federación Al-Zahara y los miembros del Grupo Municipal Socialista (José Mellado y Juan Pablo Serrano), en la que el PSOE consideró como buena la propuesta de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana sugerida por los vecinos (que la reforma se hiciera desde el propio Movimiento Ciudadano y no "inducido" desde el Ayuntamiento), alejándose, paradójicamente, de la iniciativa que había propuesto el propio Grupo municipal en el anterior Pleno municipal, aprobado con los votos del PP de que el Ayuntamiento fuera el que convocara unas Jornadas abiertas para estudiar la reforma; propuesta que días antes de aprobarse la Federación ya mostró su desacuerdo por entender que esta iniciativa debía de partir del propio Movimiento Ciudadano e insinuó la posibilidad de boicotear el encuentro.

La proceso propuesto por la Federación para la reforma del Reglamento era el siguiente: En primer lugar, se celebraría un gran encuentro de colectivos interesados; más tarde, se crearían delegaciones internas dentro de cada asociación; y, por último, se discutiría los documentos base en unas Jornadas en las que se aprobaría el cambio de la Norma. Sería un proceso lento que concluiría en mayo. Por último, el Ayuntamiento se limitaría a aprobar o a denegar la reforma. Así mismo, la Junta Directiva de la Federación de AA. VV. recordaba que la reforma debía ser impulsada por el Consejo

¹⁰⁴ Dicho escrito, suscrito por el Grupo Municipal Socialista, fue publicado en el diario *CÓRDOBA*, el 22 de octubre de 1995, p. 14, bajo el título "Recortes en participación".

¹⁰⁵ Diario *CÓRDOBA*, 7 de octubre de 1995, p. 7, información ofrecida por José Luis Rodríguez.

del Movimiento Ciudadano, aunque también se reservaba un papel relevante para ella ¹⁰⁶.

Antonio de la Rosa, como portavoz del Consejo del Movimiento Ciudadano, el día 18 de octubre publicó un artículo titulado "Participación y reglamento" en el que tras una amplia introducción ideológica sobre la Participación Ciudadana como modo legítimo de actuar y base legitimadora de la democracia, aseveraba que la democracia participativa debía llegar a los reglamento de participación, para lo que era imprescindible que éste fuese fruto del trabajo del Movimiento Ciudadano, elaborado sin injerencia de agentes extraños, y que el Cuerpo Político debía limitarse a su aprobación o rechazo ¹⁰⁷.

* La iniciativa de emprender el proceso quedará por un tiempo congelada, así el día 24 de enero de 1996, Amelia Caracuel declaró en el *CÓRDOBA* que el Equipo de Gobierno aún no había determinado la fecha para la convocatoria de las mismas en las que se estudiaría la reforma del Reglamento ¹⁰⁸. El tema de la reforma quedó oscurecido un tanto por el inicio en febrero del proceso electoral en la Federación de AA.VV., así como las tensiones existentes por entonces, entre el Movimiento Ciudadano (Consejos de Distrito de la Periferia y situación de los Centros Cívicos) y la Delegación de Relaciones Ciudadanas, y que llevaron a los primeros a pedir la dimisión de la responsable de la Delegación.

El primer movimiento en firme que realizó el Equipo de Gobierno en la línea de iniciar los preparativos de las Jornadas para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana fue emprendido a principio del mes de abril de 1996, tras las elecciones realizadas en la Federación de AA.VV. y el cambio de Junta Directiva producido el 28 de marzo de 1996, razón por la cual se demoró el comienzo del proceso, según expresamente afirmó Amelia Caracuel, a fin de evitar incidencias ajenas al mismo, al convocar la teniente de alcalde a distintos colectivos de la ciudad a integrarse en un grupo de trabajo para establecer el sistema a seguir en la reforma del Reglamento de

¹⁰⁶ Diario *CÓRDOBA*, 12 de octubre de 1995, p. 10. Información ofrecida por Juan M. NIZA.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 18 de octubre de 1995, p. 6.

¹⁰⁸ *Ibid.*, 24 de enero de 1996, sección LA CIUDAD.

Participación Ciudadana¹⁰⁹.

No obstante, este proceso lo emprendió en un clima de gran tensión política¹¹⁰, lo que fue aprovechada por los grupos de la oposición para pedir la comparecencia de Amelia Caracuel en el Pleno de la Corporación Local, a fin de que diera cuenta de su gestión y explicara la política del Equipo de Gobierno en materia de Participación Ciudadana en general; así, en el Pleno celebrado el día 11 de abril se aprobó, a instancias del Grupo Socialista, dicha comparecencia a lo que la concejala aludida se comprometió a cumplir en el siguiente Pleno¹¹¹.

* Veamos cómo se produjeron los hechos:

A fin de iniciar la reforma de Reglamento la teniente alcalde de Relaciones y Participación Ciudadana convocó para el 30 de abril a los representantes de los colectivos más importantes de la Ciudad: Federación de Peñas, Asociación Carnavalesca, Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos, etc.

Ante esta convocatoria y el sentido de la misma, la Federación de Asociaciones de Vecinos, con la intención de boicotear la iniciativa promovida desde el Ayuntamiento, convocó para la misma hora en el Centro Cívico de La Corredera a todos los representantes vecinales: presidentes de todas las Asociaciones de Vecino y de los Consejos de Distrito, así como a todos los representantes vecinales en los Consejos de Distrito y de los Consejos de los Centros Cívicos en una magna concentración que carecía de precedentes tanto por el número de personas y responsables convocados como el por tema a tratar: Un único punto del Orden del Día: *"Análisis de los Centros Cívicos y*

¹⁰⁹ Nota en diario *CÓRDOBA*, 3 de abril de 1996, p. 4.

¹¹⁰ El propio Equipo de Gobierno era consciente de este hecho; así, replicando a una Carta al Director publicada en el *CÓRDOBA*, el 2 de abril, bajo el título "Sobre las salas de estudio en los centros cívicos", Amelia Caracuel respondió el día 4 afirmando textualmente: *"Dentro del sistemático acoso a las tenencias de alcaldía de Juventud y Participación Ciudadana... aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, se arremete contra la política del gobierno municipal en el campo de la cultural, la participación ciudadana y la juventud..."* (diario *CÓRDOBA*, 4 de abril de 1996, p. 20).

¹¹¹ A.C., Secretaría, Acta del Pleno de la Corporación del 11 de abril de 1996, Acuerdo 14/96. Con anterioridad a la celebración de dicho Pleno, el diario *CÓRDOBA*, ya había información sobre la exigencia de comparecencia en Pleno de Amelia Caracuel, el 23 de marzo de 1996, p. 8; también, sobre este tema *ibid.*, 12 de abril de 1996, p. 5.

Participación Ciudadana". El sentido de la reunión no era otro que una movilización general para frenar el intento de reforma del Reglamento que pretendían emprender los populares¹¹².

Pero he aquí, que ajenos a estos acontecimientos y a las maniobras políticas que en torno a ellos se estaban produciendo y por pura coincidencia así mismo, prácticamente a la misma hora en que se celebraban las comentadas reuniones, en el Club "*Escudería Alba*", los clubes sociales de Córdoba -*Real Aero Club, Escudería Alba, Figueroa, Hípico, Neptuno y Vista Sierra*-, que desde el 30 de noviembre de 1995 se habían integrado en la *Coordinadora de Clubes Sociales de Córdoba*, firmaban el Acta Fundacional y aprobaban los Estatutos de constitución de la *Federación de Clubes Sociales "Las Almunias"*, una Federación que desde el mismo momento de su gestación iba a reivindicar un lugar, de acorde con la importancia del colectivo que representaba, en el Movimiento Ciudadano¹¹³.

De las tres reuniones informó el día 2 de mayo en el diario *CÓRDOBA*, Juan M. Niza bajo los expresivos titulares: "El equipo de gobierno inicia la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana", "Agitado período del Movimiento Vecinal" y "Los Clubes sociales se federan y piden participar en la gestión municipal y la reforma del PGOU" (por lo que se pedía la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana), relacionando los tres acontecimientos; precisamente en el día en el que se iba a celebrar un Pleno Municipal caliente en el que se iba a debatir sobre estas cuestiones y en las que los representantes del Movimiento Vecinal iban a pedir la dimisión de la teniente alcalde de Participación Ciudadana Amelia Caracuel¹¹⁴.

La Asamblea Vecinal acordó "Solicitar la dimisión de la Sra. Caracuel, por no respetar el actual Reglamento, y por haber ignorado al Consejo del Movimiento Ciudadano en los programas de actividades de la concejalía, tal como indicaba el Artículo 26 del Reglamento. Amelia Caracuel, ante la reacción vecinal manifestó que pretendía abrir el antiguo Reglamento a más colectivos y que deseaba hacerlo de manera

¹¹² Diario *CÓRDOBA*, 30 de abril de 1996, p. 6.

¹¹³ Sobre la creación de la Federación de Clubes Sociales "Las Almunias", cfr. Jesús PADILLA GONZÁLEZ: "*Las Almunias, nuevo horizonte para la Participación Ciudadana*", Córdoba, 1997.

¹¹⁴ Ver diario *CÓRDOBA*, 2 de mayo de 1996, p. 9.

consensuada, pero que si no aceptaban este proceso (se refería a los representantes vecinales) lo haría con o sin las asociaciones vecinales; también manifestó que estaba dispuesta al diálogo, pero "sin imposiciones, ni chantajes".

En el Pleno de la Corporación local, el Sr. Serrano, justificó la petición de la comparecencia de la Sra. Amelia Caracuel en la escalada de enfrentamientos entre el Área de Participación Ciudadana y el Movimiento Ciudadano, con manifestaciones de éstos en la prensa a través de la cual solicitaban su dimisión. Deseaba conocer, al mismo tiempo, su modelo de Participación Ciudadana y si éste se estaba llevando a la práctica. Así mismo, preguntó cuándo iba a elaborar el borrador de Reglamento, cuya iniciativa había aprobado el Pleno celebrado en septiembre, cuándo iba a convocar las Jornadas de Participación Ciudadana; y qué papel desempeñaban los Centros Cívicos en ese modelo¹¹⁵.

El Sr. de Gracia, tras exponer la importancia del tema de la Participación Ciudadana y que el modelo cordobés, con sus fallos, había servido de ejemplo para muchas ciudades, calificó la política llevada a cabo por la responsable del área municipal de Participación Ciudadana, como "una agresión", lanzándole una batería de preguntas, tales como: cuál era su concepto de Participación Ciudadana, cómo se iba a reformar el Reglamento, cómo se iban a organizar las Jornadas; si eran legales los órganos consultivos convocados en contra del Acuerdo Plenario; si pensaba respetar a los Consejos de Distrito; si le reconocía sus competencias y si los iba a escuchar; si seguía negándose a asistir a las reuniones a la que éstos le convocaban; y otras sobre los Consejos de Distrito, de Centro, de barrio, sobre el reglamento de subvenciones, etc.

La Sra. Caracuel contestó, respeto a las preguntas planteadas por el Grupo socialista, que ya el día 30 de abril había mantenido la primera reunión para la elaboración del nuevo Reglamento, una vez concluido el proceso electoral en la Federación de AA.VV.; señaló, asimismo, que los colectivos que habían pedido su dimisión eran los mismos que se habían autoexcluido de la convocatoria que había realizado para la reforma del Reglamento, y aseveró que sí tenía una política de participación abierta y plural; mostró su apoyo a los colectivos y apostó por la Participación Ciudadana, exponiendo

¹¹⁵ A.C., Secretaría: Pleno de la Corporación celebrado el día 2 de mayo de 1995, Acuerdo n°. 185/95.

diversos ejemplos de colaboración prestada a distintos colectivos, y avalando su afirmaciones señalando que habían relanzado la *Comisión de Venta Ambulante* y la *Comisión de Fiestas y Tradiciones*. Dijo que estaba abierta el proceso que regularía la participación de todos, atendiendo a la realidad y a las necesidades sociales, lo que constituía una garantía para la propia participación, considerando que los Centros Cívicos se habían utilizado para "clientelismo político" y que estaba ya en marcha el *Proyecto de Centros Cívicos* que se concretaría en un proyecto de presupuesto de transición durante el primer año.

El Sr. Serrano inquirió preguntando si la negativa de determinados colectivos a asistir a la reunión convocada no obedecía a que ella tampoco acudía a las reuniones a las que le convocaban; que a ésta no había sido invitado el Consejo del Movimiento Ciudadano y negó que él hubiera afirmado que la delegada no tuviera un modelo de Participación Ciudadana, sino que no lo conocía y que tras su intervención seguía sin conocerlo. Sobre los Centros Cívicos, dijo que no entraba a valorar cómo habían funcionado antes, pero sí sabía que ahora no funcionaban; y concluyó, preguntando si iba a seguir convocando al Movimiento Ciudadano para la elaboración del Reglamento.

Juan Andrés de Gracia, espetó a la delegada que, si con hechos no demostraba lo que decía, su Delegación quedaría vacía de contenido, recalcando la idea de que era el Movimiento Ciudadano quien tenía que reformar el Reglamento y que lo que ella debería hacer era velar porque se hiciera dentro del marco legal. Asimismo dudó que con los colectivos mencionado por la Sra. Caracuel pudiera hacer política de Participación Ciudadana, aunque sí de festejos. Criticó la eliminación de subvenciones y preguntó si era legal la Comisión Consultiva de Festejos y Cultura, reiterándole las preguntas formuladas sobre los Centros Cívicos y sobre la eliminación de las partidas de Participación Ciudadana en el proyecto presupuestario del Equipo de Gobierno y por la defensa había realizado de las partidas del Área de su responsabilidad.

Amelia Caracuel contestó que el presidente de la Federación Al Zahara es el portavoz del Movimiento Ciudadano y que eran las bases las que tenían que organizarse, que el Reglamento lo hacían los colectivos y que cuando se lo entregaran lo presentaría a los demás Grupos, que las respuestas a muchas de las preguntas que se le

habían realizado dependería, en gran parte del Reglamento que se elaborase; y, finalmente, que pretendía llevar la Participación Ciudadana hasta el límite que la ley permitiese y que si el Sr. de Gracia no estaba de acuerdo que planteara las modificaciones en el ámbito oportuno.

Estas últimas palabras suponían, un cambio sustancial, de la actitud mantenida por el PP hasta entonces, de aceptar la iniciativa popular en la elaboración del Reglamento, lo que no pasará desapercibido para el Sr. Serrano, que concluyó felicitando a la teniente de alcalde "porque ha aprendido que no es quien hace el reglamento", aunque no aceptó el que fueran las asociaciones de vecinos las que tomaran la iniciativa, señalando que en Córdoba eran importantes todos los colectivos, lo que debían de tenerse en cuenta a la hora de hacer el Reglamento.

El diario *CÓRDOBA*, informó al día siguiente de la comparecencia de la teniente de alcalde de Participación Ciudadana para explicar la política de su Área, el proceso de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, el progresivo deterioro de la red de Centros Cívicos y el enfrentamiento con el Consejo del Movimiento Ciudadano, así como y la crítica de la Oposición a la gestión de la delegada que calificaron de "arbitraria" y su enfrentamiento con las asociaciones vecinales; destacando que al final del Pleno el nuevo portavoz del Consejo del Movimiento Ciudadano, Rafael Román, denunció el "sistemático incumplimiento" del Reglamento de Participación Ciudadana, el intento del Equipo de Gobierno de elaborar otro a su justa medida, ignorando el que estaba en vigor y pidiendo la dimisión de la responsable de Participación Ciudadana ¹¹⁶.

A partir de ese momento, la Reforma del Reglamento dejó de ser objetivo inmediato para el Gobierno local, aunque no por ello dejará de subyacer en todas y cada una de las fricciones que se producirán en lo sucesivo, entre el Movimiento Vecinal y el Ayuntamiento, como fueron las cuestiones de la regulación del funcionamiento de los Centros Cívicos, la concesión de subvenciones o el reconocimiento o no de la legalidad de los Consejos de Distrito; no obstante, la iniciativa de petición de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana pasará -y no era algo novedoso- a los colectivos sociales no vinculado al Consejo del Movimiento Ciudadano, especialmente cuando la

¹¹⁶ Diario *CÓRDOBA*, 3 de mayo de 1996, p. 3. Amplia información ofrecida por Juan M. NIZA.

Federación de Clubes Sociales *Las Almunias*, promueva una Plataforma para dinamizar dicha reforma, de lo que hablaremos más adelante.

* En suma, retomando el hilo de nuestra narración, los dirigentes del Consejo del Movimiento Ciudadano se negaban en redondo a aceptar cualquier iniciativa municipal de reforma del Reglamento, si previamente -decían- el Gobierno local no reconocía a los Consejos de Distrito como interlocutores sociales y daba una mayor participación social en los Centros Cívicos; el Gobierno de los populares hacía pasar estas exigencias por el paso previo de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana. Esto provocó, durante casi dos años, un diálogo más que de sordos, de besugos y un bloqueo de las iniciativas mutuas entre Ayuntamiento y Consejo del Movimiento Ciudadano.

En este contexto la iniciativa de *Las Almunias* con la creación de la *Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana* venía a suponer una fuerte presión externa que obligaba a unos y a otros, pero muy especialmente al Movimiento Vecinal, que estaba anclado en el inmovilismo más absoluto que no conducía a ninguna parte, a establecer puentes de negociación; hecho que se concretó en la reunión que el presidente de la Federación vecinal, Sr. Román, mantuvo con el alcalde de la ciudad, el 18 de junio de 1997, que supuso una inflexión en la trayectoria de las relaciones entre el Movimiento Vecinal y el Gobierno municipal.

Por supuesto, el ejercicio de gobierno fue atemperando el radicalismo inicial de los populares y les hizo comprender o aceptar que para el buen regimiento de la ciudad era imprescindible el contar con las organizaciones sociales (peñas, cofradías, clubes sociales, agrupaciones carnavalescas, etc., con las que no tuvo ningún problema el entendimiento firmando convenios); pero sobre todo, con las Asociaciones de Vecinos y sus órganos de representación, campo que, por su politización, le era menos propicio.

En este sentido observamos que hubo un cambio sustancial en el inicial posicionamiento negativo de los populares hacia este sector social a partir de 18 de junio de 1997, encuentro en el que el alcalde delegó la concreción de los acuerdos de acercamiento entre las instituciones vecinal y municipal en el teniente alcalde Antonio

Prieto, hasta el extremo de que, de no haberse producido la salida de Sr. Román en la presidencia de la Federación de Asociaciones de Vecinos, se hubiesen producido avances sorprendentes en el comportamiento de los populares en el tema de la Participación Ciudadana. Pero también, no es menos cierto, que ello llevó implícito un cambio radical de la actitud de la Federación de AA.VV. hacia el Gobierno Popular. En suma, un acercamiento de posiciones mutuas.

Personalmente, pienso que el mantenimiento de un enfrentamiento radical y duradero, como era el que se estaba produciendo, no beneficiaba a nadie y perjudicaba a todos: al Movimiento Vecinal, al Partido Popular y, sobre todo, a la propia gobernabilidad de la ciudad; en este sentido fue plausible la iniciativa, más práctica que ideológica, que emprendieron el alcalde Rafael Merino y el presidente de la Federación Rafael Román.

Sin embargo, este acercamiento produjo ampollas y la irritación de muchos, empezando por los propios partidos de la Oposición que veían perder parte del argumentario de sus discursos de oposición, del sector duro de la Federación de AA.VV. nucleado por sus antiguos dirigentes y causó una escisión en la propia directiva de la Federación, al separarse parte del sector socialista de la misma, afectos al aparato del partido.

Los responsables gubernamentales, tras dos años de estériles enfrentamiento, asumieron la idea que la modalidad de Participación Ciudadana en Córdoba (Reglamento, Consejos de Distrito, Centros Cívicos, etc.) debían ser aceptados con normalidad institucional en principio y proceder, con posterioridad, con tacto y de manera consensuada, a su modificación o reforma; los responsables de la Federación de Asociaciones de Vecinos, comprendieron que su monopolio era ya democráticamente inaceptable y que había que dar cabida en el Consejo del Movimiento Ciudadano a los movimientos sociales emergentes, que la Participación Ciudadana tenía otras fórmulas más moderna y atractivas para la ciudadanía a la que había que darle respuesta, que los Centros Cívicos debía cumplir funciones más sociales y menos político-ideológicas, con mayor grado de profesionalización, etc., etc., etc. y sobre todo, que debían de negociar con la Administración fuera del color político que fuera.

No obstante, este intento quedó frustrado con la pérdida de la presidencia

de la Federación de AA.VV. por parte de Román, por lo que no podemos decir a que derroteros nos hubieran conducido, o si se perdió o no una gran oportunidad.

Por supuesto que la política del Gobierno Popular, no era muy proclive hacia la Participación Ciudadana; eso es cierto, aunque esta afirmación hay que matizarla: ¡la Participación Ciudadana tal y como hasta entonces se venía entendiendo en Córdoba...!. Tampoco al PSOE, de haber llegado al poder hubiera permitido que las cosas continuasen como estaba. Más aún, a nuestro juicio, cuando llegaron los populares al gobierno de la ciudad no tenían una idea precisa de lo que debían hacer con lo que se encontraba, ni poseían un proyecto alternativo. Sólo una cosa tenían clara: ¡que había que reformar el Reglamento de Participación Ciudadana!

Así mismo, e íntimamente relacionado con las causas del conflicto de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana estaba la cuestión de los Consejos de Distrito, que aunque no era la única, si una de las más significativas: El Gobierno popular consideraba que los Consejos de Distrito, órganos de representación de los colectivos de los barrios, carecían de personalidad jurídica, que hurtaban competencias al Ayuntamiento en la gestión de sus centros y recursos y se oponían a la autogestión de la programación de sus Centros Cívicos. Si todos coincidían en que éstos tuviesen dos funciones básicas: descentralización administrativa y sociocultural del Ayuntamiento, no había acuerdo en cuanto a la formación de los Consejos de Dirección; sobre en quién recaería su presidencia, sus competencias y la proporción de la representación de los agentes sociales.

En definitiva, tras cuatro años, mareando la perdiz, el Reglamento de Participación Ciudadana por los intereses de unos, o la desidia de otros, quedó sin modificar -lo que interesaba y favorecía al Movimiento Vecinal y no al resto de los sectores sociales cordobeses-, por lo que no solo era cuestionado jurídicamente, sino también socialmente.

No obstante, hay que reconocer que, la práctica de gobierno los hizo más flexibles y, con el tiempo y para contrarrestar a algunos sectores, supieron atraerse a más de un colectivo a su terreno de juego. Unos ejemplos ilustrativos de cómo se hicieron con la simpatía de algunos de los grandes colectivos sociales cordobeses lo podemos constatar en la seducción que ejercieron, aparte de lo ya comentado sobre los clubes sociales, sobre

el mundo cofrades o el de las peñas, de los que, sucintamente, vamos a glosar a continuación:

4.4.- El PP y otros colectivos sociales: clubes sociales, cofradías, peñas, agrupaciones carnavalesca, etc.

El Partido Popular no tenía inconveniente en aceptar la existencia de un Consejo del Movimiento Ciudadano, pero más plural, integrado por todos los colectivos a imagen del Consejo Provincial y de carácter consultivo, desprovisto de contenido político; o, mejor dicho, que el contenido político se limitase a las actividades lúdicas, festivas, recreativas, culturales, deportivas o religiosas, específicas de su naturaleza estatutaria. Por ello, eran partidarios de la potenciación de los grandes colectivos ciudadanos que pudiéramos denominar "apolíticos", a los que planteaban unas relaciones de colaboración técnicas y económicas, a través de la firma de convenios, que sobrepasaban en generosidad a los ofrecidos por los gobiernos de Izquierda anteriores: Agrupación de Cofradías, Federación de Peñas, Asociación de Agrupaciones Carnavalescas, Federaciones Deportivas, Clubes Sociales, etc. e, incluso, a la Federación de Asociaciones de Vecinos y a las asociaciones de vecinos, a los que les ofreció modalidades de colaboración más ventajosas, dicho sea de paso, que las que tuvieron con Julio Anguita o Herminio Trigo¹¹⁷.

Unos ejemplos ilustrativos de cómo se atrajo a su terreno de juego a algunos de los grandes colectivos sociales cordobeses lo podemos constatar en la seducción que ejercieron sobre la nacida Federación de Club Sociales *Las Almunias*, su simpatía por el mundo cofrade o su aceptación abierta en el ámbito de las peñas, por poner tres ejemplos que vamos a comentar a continuación:

¹¹⁷ Curiosamente, a los quince días de llegar a la presidencia de la Federación Rafael Román hubo un encuentro en la Diputación, a la que asistieron por el PP Ricardo Rojas y Amelia Caracuel y por la Federación, su presidente, Antonio Dorado, Rafael Pérez, Francisco Molina y en ella se acordó, tras un toma y daca, que el Ayuntamiento subiría la subvención que daba a la Federación de cuatro a siete millones (pidieron diez) y que pagarían los dos que la Federación reclamaban del año anterior y que el Ayuntamiento no abonaba por no estar debidamente justificados.

a) *La Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana de Córdoba.*

Ajena a la lucha que mantenía la Federación de Asociaciones de Vecinos y con independencia de todas las cuestiones de orden interno que padecía, el 12 de noviembre de 1996 se fundó la *Federación de Clubes Sociales "Las Almunias"*, integrada por los clubes sociales cordobeses siguientes: Escudería Alba, Vista Sierra, Neptuno, Figueroa, Hípico y Real Aeroclub. Federación que nació de manera autónoma y sin interferencias políticas de ninguna clase y que en su Congreso fundacional adoptó la resolución de su integración en todos los órganos locales y provinciales de Participación Ciudadana. Su primer presidente fue el autor de este trabajo.

La manifestación pública del interés de los Clubes Sociales de integrarse en los Órganos Locales y Provinciales de Participación Ciudadana no era nueva y se había manifestado con anterioridad a estos hechos. Desde el mismo momento en que creó su *Coordinadora*, el 30 de noviembre de 1995, sus componentes ya expresaron esta pretensión, así como el deseo de asistir a las *Jornadas de Participación Ciudadana* para debatir la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana que al parecer se estaba gestando y de las que tanto se hablaba, como publicó el *Diario CÓRDOBA*, el 4 de diciembre de dicho año ¹¹⁸.

Respecto a la integración de *"Las Almunias"* en el Consejo Provincial de Participación Ciudadana, también se expresó muy pronto la intención pues ya en la encuentro de presentación de la *Coordinadora* al vicepresidentes de la Diputación, Ruiz Almenara, celebrado el 26 de diciembre de 1995, les realizó la invitación a participar en las *Jornadas Provinciales de Participación Ciudadana* que se iban a celebrar el 27 de enero de 1996 y a unirse al proceso, invitación que aceptaron y ello fue publicado en el diario *CÓRDOBA*, el 30 de diciembre ¹¹⁹.

¹¹⁸ ARCHIVO DE LA FEDERACIÓN DE CLUBES SOCIALES *LAS ALMUNIAS* (en adelante, AFCCSSA), "Acta nº 2, de 30 de noviembre de 1995 de la *Coordinadora de Clubes Sociales de Córdoba*", reunión celebrada en el Real Aero Club; diario *CÓRDOBA*, Sección LA CIUDAD, 4 de diciembre de 1995, p. 6. También en el mismo diario, el 12 de enero de 1996 el autor de este trabajo, entonces presidente de la *Coordinadora* escribió un artículo titulado "La *Coordinadora de Clubes Sociales de Córdoba*", en el que se manifestaba claramente esta determinación.

¹¹⁹ Diario *CÓRDOBA*, 30 de diciembre de 1995, p. 10.

No obstante, la expresión más clara y contundente de la voluntad de la Federación de Clubes Sociales de integrarse en el Movimiento Ciudadano quedó reflejada en su propio Congreso Fundacional celebrado el 12 de noviembre de 1996, en donde se aprobó expresamente la propuesta de la Junta Gestora de integración de la Federación en todos los Órganos de Participación Ciudadana locales y provinciales ¹²⁰.

Mientras la Federación de Clubes Sociales iniciaba su andadura, se agudizaba el enfrentamiento entre el Consejo del Movimiento Ciudadano y el Gobierno de la ciudad, motivada por los diferentes criterios de organización del funcionamiento de los Centros Cívicos y por el tema de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana. Por ello, el 12 de diciembre de 1996 se celebró una reunión del Consejo del Movimiento Ciudadano en la que se analizó la situación que existía, y programar las medidas de presión a tomar, acordándose la congelación *sine die* de la reforma del Reglamento hasta tanto el Ayuntamiento no cumpliera el que estaba en vigor ¹²¹.

La integración de *Las Almunias* en el Consejo Provincial, apenas supuso problema alguno; pero no así era posible en el Consejo del Movimiento Ciudadano, pues ello obligaba a una modificación del *Reglamento de Participación Ciudadana*, por lo que esta Federación promovió la creación de una ***Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana de Córdoba***, en la que se pretendió integrar a los grandes colectivos sociales cordobeses: Federación de APAS "*Ágora*", Federación de Peñas, Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos, Asociación de Agrupaciones Carnavalescas, Agrupación de Cofradías, Asociación de Mujeres, Juventud, etc., consiguiéndolo en gran medida, los cuales tampoco tenían representación en el Consejo del Movimiento Ciudadano.

Con esta pretensión el presidente de la ya Federación de Clubes Sociales "*Las Almunias*", Jesús Padilla González, convocó a los representantes de estos colectivos manteniendo la primera reunión el 13 febrero de 1997. A esta primera reunión asistieron delegados de la Asociación Carnavalesca de Córdoba, de F.A.P.A. "*Ágora*", de la

¹²⁰ AH [histórico] FCCSSA. "Acta de Congreso Fundacional de la Federación de Clubes Sociales de Córdoba "*Las Almunias*" celebrado el 12 de noviembre de 1996"; diario CÓRDOBA, 14 de noviembre de 1996, p. 4, Sec. LA CIUDAD; y *La Voz de la Ciudad*, 30 de noviembre de 1996, p. 19.

¹²¹ Ver *CÓRDOBA*, 12 y 18 de diciembre de 1996.

Federación de Peñas y los de la Federación convocante, poniendo en marcha un proceso tendente a la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana creando un nuevo Modelo de Participación Ciudadana en el que se pudieran integrar todos cuantos Movimientos Sociales existían y trabajaban en la ciudad, para lo cual acordaron solicitar una reunión con el Consejo del Movimiento Ciudadano a fin de exponerles este deseo e iniciar de manera consensuada y conjuntamente los trabajos previos para la Reforma¹²².

El día anterior a la reunión -el 12 de febrero de 1997-, el *CÓRDOBA*, informó sobre esta iniciativa de la Federación *Las Almunias*¹²³. Precisamente al día siguiente, el Consejo del Movimiento Ciudadano se iba a reunir para decidir las medidas que iban a tomar en su enfrentamiento con el Equipo de Gobierno de la ciudad, el cual no los recibía, a pesar de ser un órgano consultivo municipal, ni reconocía a los Consejos de Distrito, lo que obligó a los representantes vecinales a hablar de la inesperada situación generada por la Federación de Clubes Sociales de emprender un proceso de reforma de Reglamento, creando en el colectivo vecinal un indudable desazón, tanto porque les cogió a contrapié, como porque empezaron a temer que el Gobierno local estuviese negociando dicha a reforma a sus espaldas¹²⁴.

Ante esta situación, el 19 de febrero, el presidente de la Federación "*Las Almunias*" (que también había sido presidente de una asociación vecinal) realizó unas tranquilizadoras declaraciones en las que negó que hubiera animadversión ni tirantez con las AA.VV. reconociendo y elogiando el papel histórico que éstas asociaciones habían cumplido dentro del Movimiento Ciudadano, negando que se estuviera negociando operación alguna a espaldas de nadie y que la voluntad de su Federación era claramente de diálogo, aunque dejó bien claro que en la última década había cambiado notablemente el Movimiento Asociativo en Córdoba y que el Reglamento de Participación Ciudadana tenía que crear mecanismos para responder a las nuevas demandas y necesidades de representación social; así mismo afirmó que la Reforma del Reglamento -que era

¹²² Diario *CÓRDOBA*, los días 19 de febrero de 1997, p. 10, "Los clubes sociales tratarán con el CMC la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana"; el 2 de marzo de 1997, p. 65, "Un nuevo impulso a la participación ciudadana"; y el 13 de febrero de 1997, p. 6, "Reunión vital del Consejo del Movimiento Ciudadano".

¹²³ Diario *CÓRDOBA*, 12 de febrero de 1997, Sección LA CIUDAD, p. 7.

¹²⁴ *Ibid.*, 13 de febrero de 1996, Sección LA CIUDAD, p. 6.

ineludible- se trataría con el Consejo del Movimiento Ciudadano¹²⁵.

De conformidad con las conclusiones de la reunión del día 13 de febrero, el Sr. Padilla remitió una carta al portavoz del Consejo del Movimiento Ciudadano y presidente de la Federación de AA.VV. haciéndole llegar las intenciones expresadas por los representantes de los colectivos reunidos y solicitándole una reunión para tratar sobre este tema de interés común; carta que fue publicada en la revista *PARTICIPA*, órgano de expresión y difusión de la Federación de AA.VV.¹²⁶ y que, oficiosamente, fue contestada por el presidente vecinal a través de una nota de prensa publicada en el diario *CÓRDOBA*, en la que pedía a *Las Almunias*, comprensión por no atender su solicitud debido a la apretada agenda de trabajo que estaba teniendo el Movimiento Vecinal¹²⁷.

La *Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana* dio un golpe de efecto, el 13 de marzo del mismo año al publicar un manifiesto exigiendo la reforma del *Reglamento de Participación Ciudadana* de Córdoba, seguida de una campaña en prensa reivindicando esta modificación, lo que forzaría, finalmente, a Román a aceptar públicamente la reforma del Reglamento el 17 de junio de 1997¹²⁸.

Sin embargo, a pesar de haber mantenido diversos contactos con el Sr. Román y habiéndole manifestado éste su conformidad con la iniciación del proceso de reforma¹²⁹; pasado un tiempo prudencial y habiéndose esperado más tiempo de lo que la

¹²⁵ Diario *CÓRDOBA*, 19 de febrero, Sección LA CIUDAD, p. 10 y 2 de marzo de 1997, p. 65.

¹²⁶ Ver *PARTICIPA*, nº 8, marzo de 1997, p. 8.

¹²⁷ Diario *CÓRDOBA*, 5 de abril de 1997, Sección LA CIUDAD, p. 6.

¹²⁸ Apareció publicado en nº 8, del mes de marzo del periódico mensual de la Federación de Vecinos *Participa*, p. 8, con el título "El nuevo Reglamento de Participación Ciudadana". Días más tarde, David LUQUE NAVARRO, del Consejo Local de la Juventud de Córdoba, publicó un artículo de opinión titulado "Falta de democracia participativa" (Diario *CÓRDOBA*, 4 de marzo de 1997, p. 19) en que confusamente vincula la aparición de este movimiento a la política del Gobierno Local; el 5 de abril se publicó la intención de Rafael Román de entrar en contacto con la Federación "*Las Almunias*" (*Ibid.*, 5 de abril de 1997, p. 6) para tratar el tema de la Reforma del Reglamento; pero al retardarse la fecha del encuentro, el 17 de mayo el presidente de la Federación de Clubes Sociales, Jesús Padilla, manifestó su malestar públicamente (*Ibid.*, "Las Almunias quiere hablar ya del Reglamento de Participación", 17 de mayo de 1997, p. 11; "Manifiesto por un nuevo sistema de participación", 20 de mayo de 1997, p. 8; "Los clubes sociales solicitan que se modifique el reglamento de participación ciudadana", el 16 de junio de 1997, p. 6; y, finalmente, "Román, partidario de una reforma del reglamento de participación ciudadana", el 17 de junio de 1997, p. 8).

¹²⁹ Uno de los encuentros tuvo lugar durante la Asamblea Extraordinaria de la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (C.A.V.E.) celebrada en Córdoba los días 14, 15, 16 y 17 de marzo de 1997, para la aprobación del "*Programa Ciudadano*", a la que fue invitada la Federación *Las Almunias*, y en las que Román denunció que el Ayuntamiento no reconocía el Reglamento de

prudencia aconseja, el 22 de abril, de nuevo, se reunió la *Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana*, a instancia de la Federación "La Almunias", para analizar la situación, acordando en dicho encuentro la elaboración de un escrito en el que se expresase la posición del debate favorable a la Reforma y los criterios generales sobre los que se debía basar este debate, de cuya redacción y publicación se encargó al presidente de la Federación de Clubes Sociales ¹³⁰.

En ese mismo día, tras numerosos intentos de mantener una reunión formal con la Federación de Asociaciones de Vecinos, que con diversas excusas iban dilatando, se celebró en el Centro Cívico de La Corredera en la que los representantes de la Federación vecinal aceptaron el iniciar la reforma, comprometiéndose a que emprenderían el proceso con posterioridad a las *Jornadas de Centros Cívicos* que se celebrarían los días 17 y 18 de octubre, en las que *Las Almunias* participó activamente, para lo que se convocarían unas Jornadas en la que participarían todos los Colectivos Sociales de Córdoba; compromiso que no cumplieron, por lo que la Federación *Las Almunias*, se vio obligada a volver a denunciar públicamente en abril de 1998 el incumplimiento de estos acuerdos ¹³¹.

El 17 de mayo el portavoz de *Las Almunias* expresó públicamente en el *CÓRDOBA* el malestar por la demora en la contestación del Consejo del Movimiento Ciudadano en abordar el tema y el día 20 se publicó el escrito redactado por el Sr. Padilla con el título "Manifiesto por un nuevo sistema de participación", que ocasionó un gran impacto en los círculos ciudadano y políticos municipales cordobeses, pues todos se preguntaban qué grupo político dirigía verdaderamente este proceso que, aunque les pareciera extraño, era autónomo e independiente, pero todos sospechaban de los demás ¹³².

A todo esto, el Movimiento Vecinal era un hervidero: dentro de la Directiva de la Federación de AA.VV. se vivían momentos de tensión entre la presidencia y la

Participación (Ver, *CÓRDOBA*, 13, 15 y 16 de marzo de 1997).

¹³⁰ AFCCSS, "Acta nº 2 de la reunión celebrada por la Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana de Córdoba, el 22 de abril de 1997.

¹³¹ Artículo de Eduardo AVILA CUADRA, nuevo presidente de la Federación "Las Almunias", titulado "Los compromisos son para cumplirlos" en diario *CÓRDOBA*, 6 de abril de 1998 y en *Participa*, abril del mismo año.

¹³² *Ibid.*, 17 de mayo, Sección LA CIUDAD, p. 11; y 20 de mayo de 1997, p. 8.

vicepresidencia, disputas que afloraron en las declaraciones de Antonio Dorado, vicepresidente de la Federación "Al Zahara", el 10 de junio de 1997 en el *CÓRDOBA*, antes de la presentación de su dimisión como vicepresidente, en el que pedía más pluralidad dentro del Movimiento Ciudadano¹³³; y, por supuesto, entre la Directiva y el grupo opositor constituido por los antiguos dirigentes de la Federación que, desde fuera de la directiva, no le daban tregua¹³⁴.

La Plataforma volvió a reunirse el día 11 de junio, reafirmando en la necesidad de la Reforma, de que ésta debería hacerse sin prisas, pero sin pausa; por supuesto, con el concurso de la Federación de AA.VV. y el consenso de todas las fuerzas sociales.

Días antes de la celebración de la reunión se recibió dos cartas consecutivas de la Federación de AA.VV.: una, con fecha 6 de junio de 1997, en respuesta a la invitación que *Las Almunias* había realizado a la Federación de AA.VV. para asistir a la reunión de la Plataforma en la que el presidente de la Federación excusaba su presencia por coincidir con otra ya programada, y contestando a la carta enviada, afirmando que el estudio de la Reforma del Reglamento estaban pendiente de la celebración de unas *Jornadas de Evaluación y Revisión del Actual Reglamento* que estaban previstas realizar conjuntamente con el Ayuntamiento; la segunda, remitida días más tarde, en las que el Sr. Román expresaba su deseo de mantener una reunión con diversos colectivos (los integrantes de la Plataforma) el día 17 de junio a fin de informarles sobre los preparativos de las *Jornadas sobre Centros Cívicos* que se iban a celebrar los días 27 y 28 de junio, promovida por su Federación, conjuntamente con el Ayuntamiento, y a los que deseaba invitarlos.

Los asistentes a la reunión de la Plataforma, acordaron asistir a dicho encuentro, pues los presentes consideraron de interés la potenciación de los Centros Cívicos, pero también con la intención de comprometer en dicha reunión un calendario concreto de celebración de las Jornadas para la Reforma del Reglamento, comprometiéndose los colectivos de la Plataforma a tomar una actitud activa y no ser

¹³³ *Ibid.*, Sección LA CIUDAD, 10 de junio de 1997.

¹³⁴ Por indicar unos ejemplos ver *CÓRDOBA*, 18 y 24 de octubre de 1996; 21 y 22 de noviembre de 1996; 1 y 27 de abril de 1997; 4 de octubre de 1997.

mera comparsa en dichas Jornadas.

De lo tratado en la reunión dio cuenta con llamativos titulares el diario *CÓRDOBA* el día 16 de junio¹³⁵. Un día más tarde, con no menores titulares, el *CÓRDOBA*, informaba que Román era partidario de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana. En dicho día se iba a celebrar en el Centro Cívico de la Corredera la reunión informativa sobre los Centros Cívicos con los representantes de los colectivos sociales cordobeses como anteriormente hemos citado ¹³⁶.

Así, tras numerosos intentos de mantener una reunión formal con la Federación de Asociaciones de Vecinos, que con diversas excusas iban dilatando el encuentro, finalmente este se celebró en el Centro Cívico de *La Corredera*.

En esta reunión, se tomaron diversos acuerdos: En primer lugar, los representantes de la federación vecinal (Sres. Román y Benavente) aceptaron formalmente el iniciar el proceso de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana; no obstante, pidieron a los representantes de *Las Almunias* y demás colectivos presentes (CO.LE.GA. y Fed. Provincial de Minusválidos) el aplazamiento del comienzo de este proceso hasta la celebración de las *Jornadas Sobre Centros Cívicos*, que inicialmente estaban previstas realizar a finales de junio pero que, por dificultades técnica, se debía de aplazar -y así lo comunicó el Sr. Román a los representantes sociales- para después de verano, lo que los asistentes aceptaron¹³⁷; y finalmente, éstos obtuvieron el compromiso de que tanto en uno como en otro proceso (*Jornadas de Centros Cívicos* como de *Reforma del Reglamento de Participación*) iban a participar activamente ¹³⁸.

Las Jornadas de Centros Cívicos se volvió a aplazar pues, tras haberse anunciado que se iban a celebrar durante los días 19 y 20 de septiembre¹³⁹, se llevaron a

¹³⁵ AFCCSS, "Acta nº 3. de la reunión celebrada por la Plataforma para la Reforma del R.P.C. de Córdoba, el 11 de junio de 1997"; y F. EXPOSITO, "los Clubes Sociales solicitan que se modifique el reglamento de participación ciudadana", en diario *CÓRDOBA*, 16 de junio de 1997, Sección LA CIUDAD, p. 6.

¹³⁶ F. EXPÓSITO, "Román, partidario de una reforma del reglamento de Participación Ciudadana", en diario *CÓRDOBA*, 17 de junio de 1997, Sección LA CIUDAD, p. 8.

¹³⁷ El Consejo del Movimiento Ciudadano había acordado en diciembre de 1996 congelar el inicio del proceso de Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, hasta tanto el Ayuntamiento no se comprometiera a respetar el que había (Ver, *CÓRDOBA*, 18 de diciembre de 1996).

¹³⁸ AFCCSS: "Notas de la reunión de la Plataforma, de fecha 17 de junio de 1997".

¹³⁹ *CÓRDOBA*, 23 de junio de 1997, Sección LA CIUDAD, p. 6.

cabo los días 17 y el 18 de octubre; a ellas fueron invitados todos los grandes colectivos ciudadano de Córdoba, por lo que en ella la Federación *Las Almunias* participó vivamente¹⁴⁰; más una vez realizadas éstas Jornadas quedaba pendiente la celebración de las Jornadas para la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, pero este compromiso no se cumplió, por lo que la Federación "*Las Almunias*", se vio obligada a volver a denunciar públicamente, en abril de 1998, el incumplimiento de este acuerdo¹⁴¹.

Curiosamente la Institución que con más ahínco había defendido los postulados de la democracia participativa en la ciudad, la Federación de Asociaciones de Vecinos, ahora se estaba convirtiendo en el sector más inmovilista. Las circunstancias que, con posterioridad la envolvieron y en la que no vamos a profundizar, impidieron que se volviera a hablar de este tema.

De cuál era la posición de la Federación *Al Zahara*, respecto a este tema, nos da cuenta el *Informe de Gestión de 1997* de su Junta Directiva: primero, exigían, el cumplimiento del que estaba en vigor; y con posterioridad, celebrar unas Jornadas organizada por el Movimiento Ciudadano, para adaptarlo a la realidad asociativa. En este proceso entendían, que había dos fases: Celebrar las *Jornadas sobre los Centros Cívicos* y estudiar sus normas de funcionamiento (la cuales se realizaron conjuntamente con el Excmo. Ayuntamiento); y celebrar unas *Jornadas de Participación Ciudadana*, para estudiar y realizar las propuestas de adaptación del Reglamento. En este sentido ya se había creado una Comisión de Participación Ciudadana para estudiar el tema¹⁴².

A partir de ese momento otras prioridades sobre Participación Ciudadana ocuparán la atención tanto para el Gobierno municipal como para los líderes vecinales quedando el asunto paralizado; no obstante, ecos de esta polémica aún las encontramos en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de 14 de enero de 1998, en las que Juan Andrés de Gracia (perteneciente hora al Grupo Mixto) preguntó a Amelia Caracuel por el Reglamento de Participación Ciudadana. A las preguntas realizadas, la

¹⁴⁰ Juan M. NIZA, "Ayuntamiento y Consejo Ciudadano convocan las jornadas por los centros cívicos", en diario *CÓRDOBA*, 16 de septiembre de 1997, Sección LA CIUDAD, p. 7.

¹⁴¹ Artículo de Eduardo ÁVILA CUADRA, nuevo presidente de la Federación "*Las Almunias*", titulado "Los compromisos son para cumplirlos" en diario *CÓRDOBA*, 6 de abril de 1998 y en *Participa*, n.º. 19, abril del mismo año, p. 20.

¹⁴² AFAAVV. Informe de Gestión de la Junta Directiva de 1997.

presidenta de la Comisión Informativa le respondió que era voluntad del Equipo de Gobierno que el nuevo Reglamento saliera adelante, pero que estaba a la espera de que los colectivos interesados hicieran una propuesta; que el Reglamento de 1986 no estaba en vigor, ni seguiría estándolo, ya que estaba trabajando en el nuevo Reglamento ¹⁴³.

Esta consideración de que el Reglamento no estaba en vigor era conocida por el Movimiento Ciudadano ya mucho antes, pues el 15 de marzo de 1997 se publicó una declaración de Rafael Román en el que exponía que uno de los principales problemas para el Movimiento Ciudadano de Córdoba era que el Ayuntamiento no reconocía el Reglamento aprobado en abril de 1996 y la falta de entendimiento entre el Equipo de Gobierno y las Asociaciones de Vecinos sobre este tema; declaraciones que fueron realizadas en los días en los que se celebraba la Asamblea General extraordinaria de la *Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español* (C.A.V.E.), celebrada en Córdoba para trazar sus líneas de acción para el 2000 ¹⁴⁴.

* El 17 de Abril de 1998, en el semanario *LA CALLE*, se publicó un artículo titulado "Campo abierto a la participación", en el que se recogían las opiniones del concejal del PSOE, Juan Pablo Serrano, del viceportavoz de IU-LV-CA, Andrés Ocaña, y del presidente de la Federación de AA.VV.¹⁴⁵. En el artículo se expresaba la exigencia de los colectivos sociales a participar; se vertía la opinión de IU y del PSOE de que desde que le PP llegó a la Alcaldía de Córdoba se venía hablando de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana sin que hasta el momento dicha modificación se hubiese producido, porque a los populares no les interesaba y se responsabilizaba a la Federación de AA.VV. de haber dejado dormir el tema.

Juan Pablo recuerda que su grupo había pedido, por activa y por pasiva, que se acometiese el nuevo reglamento, ya que el vigente era considerado "ilegal" por el Equipo de Gobierno, esgrimiendo la razón de que cuando el Pleno de la Corporación local

¹⁴³ A.C. Secretaría, Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Acta de la reunión de 14 de enero de 1998, nº 4/98, Preguntas 2, 3 y 4.

¹⁴⁴ *Diario CÓRDOBA*, 15 de marzo de 1997, p. 3, información ofrecida por Rosa GALLARDO.

¹⁴⁵ Lucía ABAD, "Campo abierto a la participación", en el Semanario *LA CALLE DE CORDOBA*, 17 de abril de 1998.

cordobesa aprueba un reglamento, éste tras someterse a un período de exposición pública de treinta días, se somete a la aprobación definitiva del Pleno, lo que según el PP el Reglamento de Participación no se había realizado. Hacía hincapié en que su partido era partidario de que todos los colectivos de la ciudad estuviesen representados en el Consejo de Participación Ciudadana, pero que no creía que el PP lo pusiera en marcha, por el momento el nuevo reglamento que lo permita, *quizás el próximo año, de cara a las elecciones municipales...*; calificaba de injusta e insuficiente la falta de representatividad de los colectivos sociales en los Consejos de Distrito, y manifestaba que habría que abrir campo a la Participación Ciudadana en la institución municipal.

Andrés Ocaña, respaldaba la idea de que además de las asociaciones de vecinos, otros colectivos que se situaban en el ámbito de lo tradicional, lo lúdico o lo cultural, pudieran participar en los temas importantes de la ciudad.

El presidente de la Federación de AA.VV., Rafael Román, afirmaba: que desde la Federación se quería hacer una modificación "propia", sin la mediación de los grupos políticos del Ayuntamiento, y luego presentarla al Pleno municipal; que no querían monopolizar la Participación Ciudadana porque lo que interesaba era que todos los ciudadanos participasen en la gestión públicas; que la Constitución reconoce la participación de los ciudadanos en dicha gestión y que este derecho no se ha desarrollado en una Ley a partir de la cual se puedan desarrollar los reglamentos, aunque, como Córdoba ya tenía uno, sólo se necesitaba adecuarlo a los tiempos que se vivían. Finalmente esperaba que, para el mes de junio, y tras la celebración de unas jornadas en las que participarían todos los colectivos afectados, se pudiera presentar la modificación del mismo, al Pleno para su aprobación.

* El 14 de julio del mismo año, Juan Andrés de Gracias, concejal del Grupo Mixto municipal y miembro del PDNI, acusó al Gobierno municipal del PP de haberse olvidado totalmente de los temas de Participación Ciudadana y de sus promesas electorales sobre la elaboración de los nuevos reglamentos de Participación Ciudadana, Centros Cívicos y de Subvenciones; y ante los medios de comunicación atacó duramente los pilares de la gestión de los populares con los colectivos ciudadanos (questionaban los Consejos de Distrito, puenteaban al Consejo del Movimiento Ciudadano, no impulsaban

la participación de otros colectivos, habían paralizado la reforma de la *Declaración de Interés Municipal*, usaban el Registro Municipal del Ayuntamiento como amenaza, habían transformado la participación en asistencia, etc.). Respecto a la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, afirmó que después de tres años estaba aún pendiente, criticando el uso arbitrario de esta Norma, y aseverando que no valía la excusa de que el Reglamento se había quedado chico para nuevos colectivos, pues sus federaciones (cofradías, clubes, peñas, etc.) seguían estando fuera de los planes municipales, como siempre ¹⁴⁶.

* Finalmente, hemos de señalar que la movida social, promovida por la Federación de Clubes Sociales, se realizaba al margen de implicaciones políticas partidistas, era un movimiento impulsado por *Las Almunias* totalmente autónomo y nacida de su propia iniciativa, sin vinculación con ningún Partido Político, lo que era algo a lo que no estaba acostumbrado el Movimiento Ciudadano de Córdoba. No obstante, aprovechando el impacto de esta iniciativa social, Amelia Caracuel, teniente alcalde de Participación Ciudadana, que mantenía un duro pulso con el Movimiento Vecinal, aceptó la idea e inició también, a su vez, una ronda de reuniones, con los colectivos sociales cordobeses, similar a la que estaba llevando a cabo *Las Almunias*, con el fin de promover la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana.

En definitiva, no había instrumentalización política de la Federación de Clubes Sociales; más aún, eso era prácticamente imposible por la propia composición estatutaria institucional y sociológica de la Junta de Gobierno de la Federación, siendo esta intención de independencia política, uno de los principios básicos de actuación perseguidos por sus fundadores.

No obstante, el que el proyecto propuesto por *Las Almunias* coincidiera con los objetivos planteados por el Gobierno Popular creó confusión en los dirigentes políticos del Movimiento Ciudadano de Córdoba, siendo especialmente significativo los artículos publicados por David Luque Navarro bajo los títulos "Falta de democracia

¹⁴⁶ Archivo personal de Juan Andrés de GRACIA, notas de la rueda de Prensa que titula "Abandono de política ciudadana"; Juan M. NIZA, "Nueva Izquierda, de uñas por la participación", diario *CÓRDOBA*, 15 de julio de 1998, p. 8.

participativa" y "Venga, participemos" en el que confusamente mezclaba, como diría un castizo, las churras con las merinas, dejando traslucir en sus palabras que tras el movimiento social promovido por las Clubes estaba la mano del Partido Popular ¹⁴⁷.

En efecto, en el Consejo del Movimiento Ciudadano se pensó que la Federación de Clubes Sociales era el ariete que estaba utilizando el Gobierno Popular para romper su resistencia: para muchos de ellos este tipo de estrategia partidista, la utilización de los órganos de dirección de un colectivo social para fines políticos, era una estrategia muy familiar. Esta confusión molestaba a los dirigentes de los clubes sociales porque era total y absolutamente falsa, aunque eran conscientes de que su iniciativa era bien vista por el Gobierno local y que éste era muy receptivo a sus demandas. Estas infundadas sospechas de vinculación a los populares de la Federación de Clubes Sociales es la que explica los recelos del grupo del Sr. Sánchez Jurado a que Jesús Padilla, presidente de la federación *Las Almunias* entrara en la Comisión Ejecutiva de Consejo Provincial de Participación Ciudadana, cuando éste se constituyó.

Se decía que si IU-CA tenía su espacio de penetración social a través de las asociaciones de vecinos; el PSOE, las peñas; el PP había encontrado en los clubes sociales un espacio natural para su proyección social. Los que así opinaban desconocían que una politización e instrumentalización de la Federación "*Las Almunias*", era prácticamente imposible por tener esta Federación una estructura presidencial muy institucionalizada (la Junta de Gobierno de la Federación es colectiva y su Presidencia, de duración bienal, era rotativa entre los clubes federados); a este hecho se unía el que muchos clubes sociales, en sus Estatutos prohíben la realización de actividades de carácter político partidistas (V. gr.: *Escudería Alba*, del que Padilla era su presidente o *Real Aero Club*).

No obstante, en aras a la objetividad, no se puede negar la existencia, en determinados clubes, de un cierto componente sociológicos afín a posiciones conservadoras; o que el carácter de sus actividades: deportivas, recreativas, festivas,

¹⁴⁷ Ambos publicados en el *CÓRDOBA*; el primero el 4 de marzo de 1997, p. 19; y el segundo el 27 de junio de 1997. En el primer artículo llega a afirmar -sin fundamento y de manera errónea- que Amelia Caracuel había mantenido reuniones con los clubes para su constitución y para estudiar la modificación del Reglamento de Participación.

lúdicas, etc. están alejadas del mundo reivindicativo que siempre ha caracterizado, por ejemplo, al movimiento vecinal. También, el hecho de que la diversidad de actividades que programan, da como resultado la organización de numerosos eventos (locales, provinciales, regionales o nacionales) para los que se solicitan colaboración a las Instituciones y/o a los que se invita a las autoridades; y, por consiguiente, una Institución que apoya o unas autoridades que se asisten a dichos actos, desarrollan "una política de presencia", de indudable importancia.

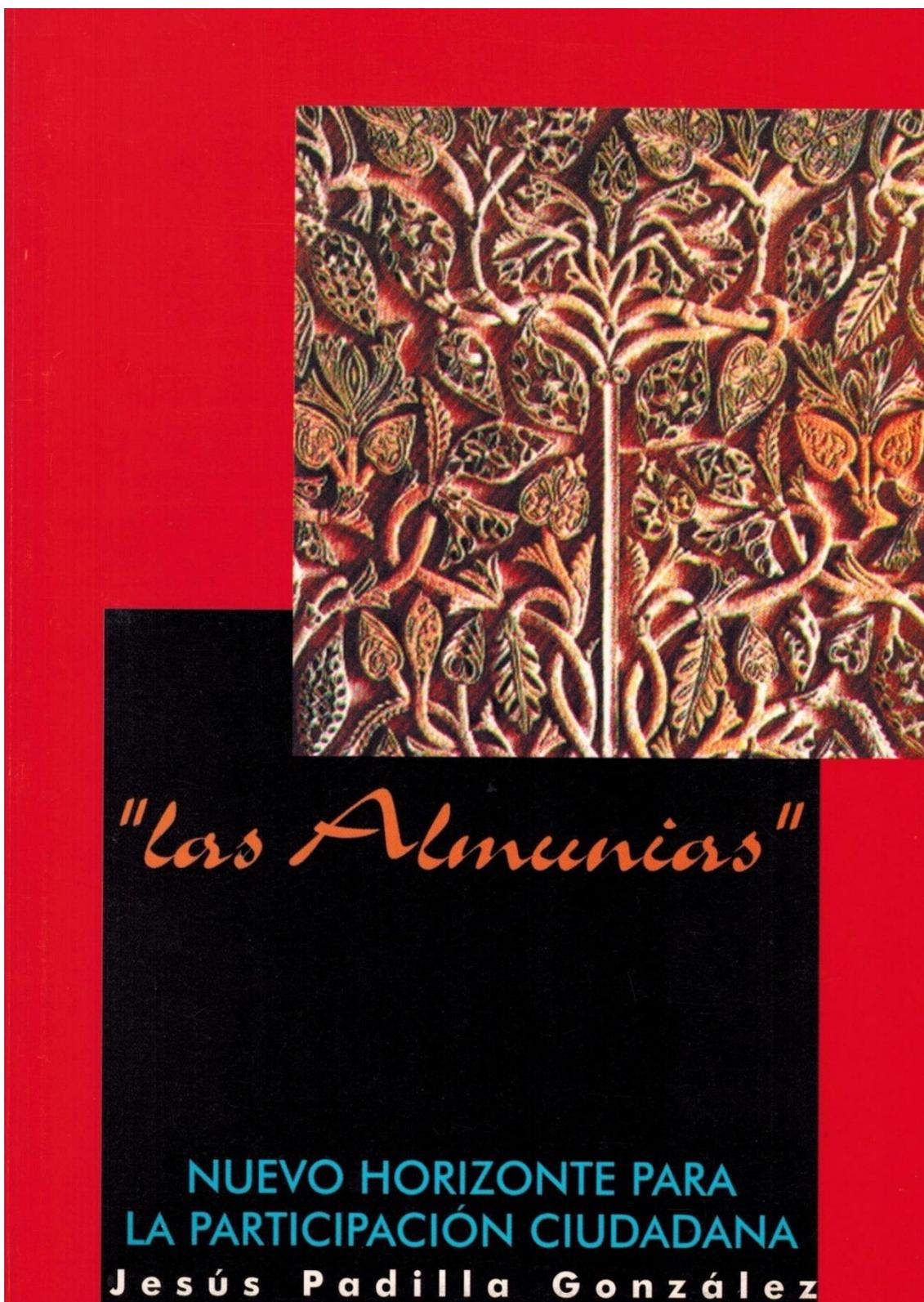
En este sentido, las autoridades municipales populares percibieron este fenómeno y no dudaron en firmar un convenio con la Federación y en asistir a cuantos actos se les invitaban (actos que al ser festivos, deportivos o recreativos suelen ser amables y en ellos las autoridades se sienten muy a gusto); por el contrario, la Diputación -que en el año anterior a las Elecciones Municipales firmó convenios con una multitud de Entidades Sociales, y muchas de ellas de escasa relevancia- ponía dificultades a conveniar con la Federación de Clubes Sociales y sus responsables políticos apenas acudían a los actos de los clubes, a pesar de ser invitados.

Esto creó alguna confusión en el Movimiento Ciudadano de Córdoba, cuyos dirigentes estaban dispuestos a aceptar las demandas surgidas socialmente, pero se negaban en redondo a aceptar cualquier iniciativa municipal de reforma del Reglamento, si previamente el gobierno local no reconocía a los Consejos de Distrito como interlocutores sociales y daba una mayor participación social en los Centros Cívicos. Esto provocó, durante mucho tiempo, un bloqueo de las iniciativas mutuas entre Ayuntamiento y Consejo del Movimiento Ciudadano.

En este contexto la iniciativa de *Las Almunias* con la creación de la *Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana* venía a suponer una fuerte presión externa que obligaba a unos y a otros, pero muy especialmente al Movimiento Vecinal que estaba anclado en el inmovilismo más absoluto, lo que no conducía a ninguna parte, a establecer puentes de negociación; hecho que se concretó en la reunión que el presidente de la Federación de AA. VV. Sr. Román mantuvo con el alcalde de la ciudad, el 18 de junio de 1997 y que supuso una inflexión en la trayectoria de las relaciones entre el Movimiento Vecinal y el Gobierno Municipal.

En resumen, que, a los problemas internos, y al enfrentamiento con el

Gobierno Local, el presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos se vio acosado por una fuerte presión social externa.



Portada del libro de Jesús PADILLA GONZÁLEZ: *Las Almunias. Nuevo horizonte para la Participación Ciudadana*. Córdoba: Diputación Provincial, 1997

b) El apoyo al mundo cofrade.

En primer lugar, al hablar de las relaciones de las nuevas autoridades con el mundo cofrade, no nos resistimos a destacar el hecho de que, por primera vez desde la implantación de los Ayuntamientos democrático, oficialmente las autoridades locales comenzaron a asistir oficialmente a los actos religiosos a los que eran invitados; o como se volcaron con las cofradías firmando importantes convenios o fomentando el boato y esplendor de la Semana Santa (recordemos la renovación de los palcos de la carrera oficial, o la presencia de los miembros del Gobierno local constantemente en el palco oficial).

El granjearse las simpatías de las cofradías, no sólo lo buscaron los populares, sino que también fue un objetivo del Sr. Mellado -ejemplarizado en la representación de la Agrupación de Cofradías en la Comisión Ejecutiva del Consejo Provincial de Participación Ciudadana por mediación de su presidente Rafael Mariscal Martínez, o en la firma de un importante convenio entre la Diputación y la Agrupación cofradera, aunque, a la postre, la falta de tacto de Mellado al convocar a los Hermanos Mayores a una reunión en plena campaña electoral provocó una entrada en conflicto con el mundo cofradiero y las autoridades eclesiásticas.

c) Las peñas y la política.

La peñas, organizaciones de profunda raigambre popular, que así mismo se consideran la esencia del cordobesismo y la salvaguarda de la cultura popular y tradicional de la ciudad, fue un descubrimiento político del exalcalde franquista Antonio Guzmán Reina (regidor de la ciudad entre el 25 de septiembre de 1962 y el 4 de abril de 1971).

Pero si lo anteriormente indicado, para algunos podría ser poco significativo, que lo es, exponernos el ejemplo de la seducción que los populares, desde el poder, ejercieron sobre el mundo peñístico, pero hagamos algo de historia.

Guzmán Reina fue el primer dirigente político que impulsó las peñas cordobesa -lo que le valdría su nombramiento de Presidente de Honor-, intentando que éstas fuesen

el cauce de participación en la vida social de la ciudad, frente a las "reivindicativas" Asociaciones de Vecinos Cabezas de Familias, aparecidas a partir de la promulgación de la *Ley de Asociaciones* de 1957, que a raíz de la *Ley de Asociaciones* de 24 de diciembre de 1964 se convirtieron en Asociaciones de Vecinos¹⁴⁸, y que en Córdoba tuvo su primer exponente en la Asociación de Vecinos Cabezas de Familias del Barrio de Cañero creada en 1963, la novena en el número de registro de las aparecidas en España, que al adaptarse a la nueva legislación pasó a denominarse Asociación de Vecinos *Cañero Nuevo*.

Al frente de la Federación le sucedió Antonio Alarcón Constant, que igualmente le sucedería en la Alcaldía de la ciudad, y que regirá la Federación de peñas hasta la llegada de la democracia al Ayuntamiento el 19 de abril de 1979.

Este hecho hizo que, cuando se produjera la transición democrática, las peñas, en concreto su órgano rector máximo, *la Federación de Peñas Cordobesas*, fuese políticamente considerada como una organización de derechas o, mejor dicho, en manos de las derechas; y, por supuesto, no fueron vistas como vehículo propio de la Participación Ciudadana y de acción política por los nuevos regidores de la ciudad¹⁴⁹.

Para ello habrá que esperar a las Elecciones Municipales de 1987, cuando las peñas fueron redescubiertas políticamente por los socialistas. Así, su candidato José Miguel Salinas, en su novedosa campaña electoral de aproximación social las convirtió en un elemento clave: Si hasta entonces, lo normal era la visita de los candidatos a las sedes sociales de las asociaciones de vecinos para exponer sus programas o escuchar sus reivindicaciones; al ser este mundo un tanto hostil o con poca presencia de los socialistas, se planteó la campaña de acercamiento social visitando otros colectivos: peñas, asociaciones de padres, asociaciones profesionales, etc.

¹⁴⁸ Un primer intento de aproximación al tema de la Participación Ciudadana en Córdoba, que habría que actualizar, fue realizado por D^a. Carmen ROMÁN ASENSIO: *Movimientos Sociales Urbanos y Participación Ciudadana en la Ciudad de Córdoba*, en su Memoria de fin de carrera para la obtención del Título de Graduado Social, que fue dirigida por el profesor José Torné Jiménez, de la Escuela Social de Granada. Original mecanografiado, Granada, 1986. En este trabajo nos ofrece un breve estudio de los primeros tiempos de la Participación Ciudadana en Córdoba.

¹⁴⁹ Agudamente así lo pone de manifiesto el periodista Enrique BELLVER, en un artículo titulado "Sonreír", publicado en su columna EL DESVÁN, del *Diario 16*, 25 de octubre de 1997, al comentar la ausencia de los políticos municipales en el homenaje de las peñas al presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Miguel Castillejo.

Pues bien, entre estos colectivos el más importante fue el de las peñas, y los encuentros más interesantes, los más receptivos y los que permitieron mayor permeabilidad social, para este ámbito, incluso se llegó a proponer en el Programa Electoral de Participación Ciudadana la creación de un *Consejo Sectorial de Peñas*.

Este hecho no pasó desapercibido para nadie, constituyéndose a partir de entonces las visitas a las peñas y los encuentros con los peñistas parte fundamental de todas campañas electorales posteriores. Pero más, a partir de 1987, el mundo de las peñas atrajo hacia sí las miradas de todos los ámbitos políticos, orgánicos e institucionales, que empezaron a competir por apoyarlas: Delegación de Gobernación, Diputación y Ayuntamiento, siendo, curiosamente, éstos últimos los más reticentes, en un principio, a pesar de haber contado entre sus responsables políticos un hombre tan peñista como Leonardo Rodríguez, aunque habrá que esperar para su intensificación a la llegada a la Concejalía de Cultura de Dionisio Ortiz Delgado.

Precisamente habrá que destacar que durante el mandato del Sr. Ortiz el Ayuntamiento racionalizó las numerosas ayudas que, hasta entonces, venía ofreciendo de manera no regulada a determinados colectivos ciudadanos como las peñas, comparsas carnavalescas y cofradías, canalizándolas a través de convenios con sus respectivas Entidades de representación colectiva: *Federación de Peñas Cordobesas*, *Agrupación de Cofradías de Córdoba* y *Asociación Carnavalesca de Córdoba*.

Por ello no nos podemos extrañar que ante el redescubrimiento de la importancia política de penetración social y colaboración en la actividad política institucional que podían tener las peñas las Elecciones a la presidencia de la Federación de Peñas, que se celebraron el 17 de diciembre de 1987, éstas tuviesen un indudables contenido político.

Era a la sazón presidente de la Federación el médico psiquiatra de Reina Sofía Francisco de Blas Muñoz, que fue presidente del *Círculo Taurino de Córdoba* durante quince años y fundador de la Escuela Taurina, al que hay que reconocer que realizó una importante labor en la revitalización y saneamiento económico de la Federación, encontrando la esponsorización de CAJASUR -a cuyo máximo rector, Miguel Castillejo, le otorgó el título de *Presidente de Honor* de la Federación el día de San Rafael de dicho año-; y, sobre todo, la adaptación a las nuevas circunstancias democráticas

redactando y aprobando los nuevos Estatutos así como el *Reglamento de Régimen Interior* de la Federación, aunque fuera un hombre vinculado a la derecha sociológica y política cordobesa ¹⁵⁰. El doctor de Paco de Blas, tras cuatro años de gestión se presentaba de nuevo a la Presidencia de la Federación.

Uno de los primeros de los que se oyó hablar, y se escribió, de que preparaba su candidatura fue del ex concejal Leonardo Rodríguez, presidente de la *Peña de Matrimonios de la Unión* que, al no haber salido elegido concejal no se resistía a perder cierto protagonismo ciudadano y político -afirmaba un analista político-, sin embargo su prematura aparición en escena y su vinculación a IU-CA, con reciente actividad política, le hizo perder apoyos y, con ellos, posibilidades para salir, por lo que su candidatura quedó abortada pronto, no llegándose, ni tan siquiera, a ser presentada ¹⁵¹, a pesar de que Leonardo, tenía una magnífica vocación peñística y gran predicamento dentro del mundo de las peñas, respeto que nunca perdió e incrementó hasta su fallecimiento.

Pero lo que muy poca gente sabía era que, el *Grupo Socialista de Movimientos Ciudadanos* que coordinaba el autor de estas líneas, tras los magníficos resultado que habían dado durante la Campaña Electoral, desde mayo estaba manteniendo discretamente contacto con diferentes personalidades del mundo peñístico para preparar una candidatura y contactando con los numerosos militantes socialista miembros de peñas, fenómeno éste que había pasado desapercibido prácticamente para el Partido. Encargó esta labor Juan Mata Mata, de la *Peña Amigos de Fátima*, persona de gran dinamismo y que será pieza clave en las relaciones que en un futuro inmediato se establecerán entre las Instituciones y la Federación de Peñas. Con este trabajo se pretendía aunar esfuerzos en una dirección, pero siguiendo la línea de actuación que desde el Grupo de Movimientos Sociales se venían insistiendo: integración en los colectivos ciudadanos y en ellos proyectar, discretamente, la acción y el pensamiento socialista de manera

¹⁵⁰ Los nuevos estatutos fueron aprobados en Asamblea General Extraordinaria el día 12 de noviembre de 1983 y fue inscrita en la Hoja Registral de la Federación de Peñas Cordobesas, quedando registrados al número 1 de la Sección 2ª las modificaciones mencionadas, diligenciando los Estatutos sociales en su nueva redacción (*Estatutos de la Federación de Peñas Cordobesas y Reglamento de Régimen Interior*. Imprenta Séneca, Córdoba, 1987).

¹⁵¹ Sobre la presentación de la candidatura de Leonardo Rodríguez, ver Enrique BELLVER, en su columna EL DESVÁN, artículos "El Custodio" y "Sin cambios", en *Diario 16*, días 24 y 27 de octubre de 1987, respectivamente.

constructiva y ética, sin confrontaciones partidistas y de manera colaborativa.

Otro posible candidato, que no llegó a cuajar y del cual también se habló y escribió, fue Lázaro Giménez, presidente de la *Peña Taurina* de Ciudad Jardín, que en un principio era bien visto desde el Partido Socialista, pero que, en principio, no contaba con apoyos suficientes dentro de este mundo peñístico como para garantizar la consecución de la presidencia¹⁵². Hay que decir, que tampoco se era partidario de una candidaturas excesivamente politizada que pudiera provocar una reacción adversa entre las peñas, causa que realmente perdió a Leonardo Rodríguez; era más conveniente, estratégicamente hablando, una candidatura presidida por un independiente de talante progresista en la que hubiera presencia de socialistas, de ahí la apuesta final por Juan Pablo Serrano Álamo, trabajador de Telefónica y presidente de la *Peña Amigos de las Matildes*, personalidad que con los pasos de los años, terminará integrándose en el PSOE.

Las Elecciones estuvieron muy bien cubiertas por los medios de comunicación al convertirse en un fenómeno social importante y a la Asamblea acudieron 64 de los 86 presidentes de peñas afiliadas a la Federación que integraban el colegio electoral, obteniendo Juan Pablo la presidencia por un estrecho margen (32 votos, frente a Paco de Blas, que obtuvo 30)¹⁵³.

En la nueva Junta Directiva, estaba integrada por once personas, figuraban tres militantes socialista (el vicepresidente y los vocales de *Relaciones Públicas* y *Cultura y Deporte*), dos más, incluido el presidente, eran personas muy afines, siendo el resto personalidades independientes, políticamente no definidos.

Como se dijo en su día en los círculos políticos, la Federación de Peñas había dejado de ser de "derechas". A mi juicio, el éxito de la candidatura ganadora fue el que se presentó como renovadora y progresista, pero sin un cuño marcadamente político (como se hubiese visto si Leonardo Rodríguez se hubiese presentado).

A partir de ese momento, la Federación de Peñas cobrará un protagonismo

¹⁵² *Ibid.*

¹⁵³ Ver *Diario 16*, "El Desván" de Enrique Bellver, días 24, 25 y 27 de octubre de 1987; *Nuevo Diario de Córdoba*, 25 de noviembre, 12, 18 y 23 de diciembre de 1987; y *Diario Córdoba* 9, 16 y 18 de diciembre de 1997.

social sorprendente, al recibir un fuerte respaldo institucional desde los Organismos controlados por el PSOE, especialmente desde la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial, que obligarán a no quedarse atrás al Ayuntamiento, sobrepasando en proyección social ampliamente a la Federación de Asociaciones de Vecinos, que comenzará un ciclo decadente.

Tras siete años al frente de la Federación, Juan Pablo Serrano hubo de presentar su dimisión al ser incluido, como independiente, en la lista que José Mellado presentó a las Elecciones de 1995 ¹⁵⁴, por lo que se procedió a la celebración de elecciones a la presidencia la Federación de Peñas, que se celebraron el 18 de abril de 1995.

Le sucedió en la presidencia Francisco Castellero Rey, hombre políticamente independiente que, en principio, mantuvo la misma línea expansiva y con los mismos apoyos que su predecesor

Sin embargo, Francisco Castellero, empezó a sentirse a gusto en sus relaciones con las nuevas autoridades populares, que no tuvieron inconveniente en iniciar una política de lógico acercamiento volcándose en apoyar a la Federación de Peñas, lo que provocó -podríamos denominar- un cisma en su Junta Directiva, alguno de cuyos miembros, de tendencia socialista, veían con recelos esa aproximación de la Federación hacia las "derechas".

El acercamiento a los populares y la división de la Directiva se evidenció en lo que podríamos denominar "*la guerra de la bandera*": primero, en el *Día de Convivencia de la Peñas*, celebrado el 11 de octubre de 1998 en el Arenal, con asistencia de unos 20.000 personas, que fue aprovechado por el Ayuntamiento para realizar la entrega de banderas de la ciudad de Córdoba, lo que fue denunciado por aquellos, como un acto preelectoral del PP ¹⁵⁵; y, el segundo, en el acto entrega de banderas españolas a 10 peñas el día 6 de diciembre del mismo año con motivo del *Día de la Constitución*, acto organizado por la Subdelegación del Gobierno y que debía de haberse celebrado en la

¹⁵⁴ Ver *La Calle de Córdoba*, nº 9, del 2 al 8 de octubre de 1998, p. 16.

¹⁵⁵ Ver *El Correo de Andalucía*, "20.000 personas, en la convivencia de peñas" y el *ABC*, "Jornada de convivencia de Rafael Merino con las Federación de Peñas Cordobesas", ambos del 12 de octubre de 1998. Foto del acto de entrega de banderas, en *La Calle de Córdoba*, nº 111. del 19 al 26 de marzo de 1999, p. 17.

Sede de ésta, pero que fue realizado en la Sede de la Federación de Peñas, y al que fue invitado el Delegado del Gobernación de la Junta de Andalucía y en cuya representación asistió, por estar en funciones el titular de Economía y Hacienda, Antonio Hurtado (Delegado de Hacienda) que no tuvo más que en su discurso institucional afirmar que el día de la Constitución debía de ser un día reivindicativo y, en base a los principios constitucionales, reclamó al Gobierno Central el reconocimiento del censo real andaluz, la deuda histórica, un equilibrio interterritorial y una mayor transferencias de competencias.

Esto provocó que el Subdelegado del Gobierno Central, José Antonio Linares Torres, contestara produciéndose un situación tensa al politizarse el acto, que pretendió suavizar el secretario de la Federación José Mariscal Campos, sin éxito, pero que fue aprovechada por el propio presidente de la Federación para denunciar el intento de politizar el acto y las peñas, afirmando que "los políticos se queden en la calle y no entren aquí a dar mítines", convirtiéndose en el paladín de la independencia de la Federación de Peñas ¹⁵⁶.

Ya llovía sobre mojado, pues desde el mes de septiembre en la Federación de peñas sonaban tambores de guerra y el arma arrojadiza era la politización de tiros y troyanos ¹⁵⁷. Así el semanario *La Calle de Córdoba* de este mes hablaba de un sector crítico que denunciaba que los máximos responsables de la Federación comían de la mano

¹⁵⁶ Ver *Diario Córdoba*, información de Manuel GUERRERO, "Junta y Gobierno convierten el acto de entrega de banderas a las peñas en una confrontación partidista", p. 2. Las declaraciones del presidente de las peñas, provocó el envío una nota de prensa al *CÓRDOBA*, publicada el día 24 de diciembre de 1998, por parte de José Mellado, lamentando sus declaraciones y pidiéndole que respetase la dignidad de los políticos "a los que invita y luego niega la libertad de expresión". En el rifirrafe terciará el Grupo Municipal de IU-LV-CA al enviar un comunicado de prensa que será publicado por el diario *CÓRDOBA*, el 2 de enero de 1999, en el que pedía al PP y al candidato socialista que dejaran de manipular a la peñas y califica de lamentable el espectáculo ofrecido con motivo de la entrega de las banderas y pidió respeto para las peñas y que fueran ellas las que decidiesen sobre su futuro. Así mismo, declinó la invitación recibida para el almuerzo de presentación de la Cabalgata de Reyes Magos, que se iba a celebrar el 27 de diciembre (tampoco el representante de la Junta asistirá) y en el que sí estuvo presente el Subdelegado del Gobierno y Amelia Caracuel, teniente alcalde de Participación Ciudadana (*CÓRDOBA*, 27 de diciembre de 1999).

¹⁵⁷ El pistoletazo de salida del proceso electoral en la Federación se dio en la Asamblea de Peñas celebrada el 1 de octubre de 1998, en la que Juan Jesús Mata, vocal de Relaciones Publicas comunicó su dimisión y su intención de apoyar una candidatura alternativa y pidió que se pactaran las reglas de juego para favorecer el juego limpio electoral. Con anterioridad el 10 de septiembre se lo había comunicado al presidente para apoyar la candidatura de José Antonio Santiago. El proceso electoral se abrió oficialmente el 18 de abril de 1999 y se cerró en junio de dicho año (Ver *La Calle de Córdoba*, nº. 89, del 2 al 8 de octubre de 1998, p. 16 y *Diario CÓRDOBA*, "El Patio de los Naranjos" de Leonardo Rodríguez, 2 de octubre de 1998, p. 40).

del PP, que Francisco Castellero estaba situado en la esfera del PP y que durante la actual legislatura la Federación de Peñas había permanecido en un "extrema convivencia" con el gobierno de la ciudad, representado por el alcalde popular Rafael Merino; mientras el presidente y su entorno se defendían que esa oposición seguía los dictados del PSOE y que los críticos estaban relacionados con el Partido Socialista ¹⁵⁸.

La consumación del cisma en la Junta Directiva de la Federación se escenificó, cuando el sector crítico rompió con el presidente que había anunciado su presentación a la reelección, presentando una candidatura alternativa a las elecciones que se iban a celebrar el 28 de junio de 1999, presidida por José Antonio Santiago Reyes, presidente de la *Peña Fuente de la Salud*, (integrada por socialistas y socios afines), bajo el eslogan de "*Una Federación abierta a tu Peña*" ¹⁵⁹, presentándose a los medios de comunicación en el hotel Alfaros el 23 de octubre, cuando aún faltaban muchos meses para abrirse el período electoral ¹⁶⁰; candidatura que, desde un principio, fue tildada de ser la del PSOE, cometiéndose el mismo error que en 1987 malogró el intento Leonardo Rodríguez de hacerse con la presidencia (que entonces fue señalado como el candidato de IU-CA), lo que obligó al Sr. Santiago a tener que desmentir públicamente su vinculación al PSOE, afirmando que sus colaboradores eran de todas las sensibilidades, desmentido que nadie creyó ¹⁶¹.

¹⁵⁸ Este semanario en su número 88, editado del 25 de septiembre al 1 de octubre de 1998, publicó un artículo y un amplio informe titulados "Las peñas, a debate" en p. 5 el primero, y "Lucha interna en las peñas cordobesas" en p. 16 el segundo, en la que se hace ver la paralela coincidencia con los comicios a la Alcaldía de las elecciones a la presidencia de la Federación, que estaban ya produciendo la politización de este proceso, iniciándose una larga precampaña.

¹⁵⁹ ARCHIVO FEDERACIÓN DE PEÑAS CORDOBESAS (en adelante, AFPC.), "Programa de la Candidatura de José Antonio Santiago Reyes a la Presidencia de la Federación de Peñas Cordobesas". Córdoba, Elecciones 1999. El establecimiento de su sede Electoral en el Centro Comercial *Los Azahares* de Ciudad Jardín, hizo que en la Editorial del semanario *La Calle de Córdoba*, nº. 98, del 4 al 10 de diciembre de 1998, p. 57, denominara al grupo que apoyaba esta candidatura como "*El Clan de Los Azahares*", sugiriendo en él la existencia de intereses político-económicos relacionados con concesiones administrativas de las instalaciones del Patronato Municipal de Deporte en tiempos de Herminio Trigo-, entre algunos de sus componentes y los antiguos rectores municipales del deporte, integrados en PDNI, partido que tuvo su sede en el local electoral mencionado.

¹⁶⁰ Leonardo RODRÍGUEZ, "Santiago Reyes, candidato a la presidencia de la Federación de Peñas", en diario *CÓRDOBA*, 24 de octubre de 1998. Su candidatura iba avalada por un importante grupo de notables peñistas, entre los que destacamos a Juan Pablo Serrano, Juan Jesús Mata, Manuel Carrasco González, Rafael Reyes Ramos, José Arrebola Rivera, Luis Beltrán Rodríguez, etc.

¹⁶¹ Ver, *La Calle de Córdoba*, nº. 93, del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1998, p. 6; diario *CÓRDOBA*, 27 de junio de 1999, p. 12.

Por el contrario, la candidatura continuista encabezada por Castellero¹⁶², a pesar de que fue acusado de favorecer a los populares, y que el propio Rafael Merino tuvo que desmentir públicamente que éste fuera a integrarlo en la lista electoral del PP a la Alcaldía¹⁶³ (pero que contó con un fuerte apoyo municipal con, incluso, intervenciones promovidas desde la Alcaldía en su favor), supo presentarse inteligentemente enarbolando la bandera de la independencia política de la Federación y de las peñas ante la intromisión de los Partidos¹⁶⁴.

Era evidente que desde la esfera socialista se veía con muy malos ojos el que el alcalde, de la mano de un Francisco Castellero complaciente, se vieran juntos en un sin fin de actos peñísticos en período preelectoral y electoral, como así estaba sucediendo; de ahí que decidiese mover piezas y provocar una crisis en la Junta Directiva; promover una candidatura opositora; y, finalmente, pedir el adelanto de la Elecciones a la presidencia a la Federación ya que las Elecciones Municipales se iban a celebrar unos días antes del relevo de la presidencia de la Federación¹⁶⁵, adelanto al que el Sr.

¹⁶² *Ibid.*, "Programa Electoral de Francisco Castellero Rey a la Federación de Peñas Cordobesas". Córdoba, 28 de junio de 1999, Imp. San Pablo. Su lema era "*Con vosotros... seguiremos mejorando la Federación y sus Peñas*", muy semejante al eslogan que el PP tuvo en la Campaña Electoral: "*Sigamos mejorando en Córdoba*".

¹⁶³ Ver *La Calle de Córdoba*, nº 110, del 12 al 18 de marzo de 1999, p. 15. Un intento de vincular al presidente de la Federación con trato de favor por parte del Ayuntamiento, lo tenemos en la denuncia que Pedro Rodríguez Cantero, viceportavoz del PSOE en el Ayuntamiento hizo el 22 de marzo de que Ayuntamiento había le condonado una deuda de 46.000 ptas., al comprobar que en un informe de la Intervención aparecía como deudor desconocido "acusando al equipo de gobierno popular de dejar de cobrar deudas a los amigos" (Ver notas en, diario *CÓRDOBA, Diario de Andalucía, ABC, y EL PAÍS* del día 23 de marzo de 1999).

¹⁶⁴ Unos ejemplos: "El presidente...reafirmó el compromiso de las peñas de la ciudad para enfrentarse contra el maniqueísmo político y la utilización partidista de estas entidades ciudadanas...." (*La Calle de Córdoba*, nº 93, del 30 de octubre al 5 de noviembre del 1998, p. 16); "Tanto Castellero... que el adelanto electoral les sonaba a *cosa política*, haciendo referencia a las vinculaciones de la candidatura de Santiago al intento del PSOE cordobés de politizar el mundo de las peñas, como así lo han denunciado en reiteradas ocasiones los actuales responsable de la Federación" (*Ibid.*, nº 113, del 9 al 15 de abril de 1999, p. 17); "la Federación tiene que ser totalmente apolítica y estar con el equipo que gobierne. Esto es lo que se ha hecho durante estos cuatro últimos años con el PP, como el anterior presidente, Juan Pablo Serrano, hizo con IU, estando lejos de estas siglas políticas..." (*Diario CÓRDOBA*, 27 de junio de 1999, p. 15).

¹⁶⁵ El Calendario Electoral de las peñas se iniciaba el día 18 de abril, día en el que tenía que dimitir el presidente y se nombraba una Comisión Gestora, que la dirigiría hasta el día de la celebración de la Asamblea Extraordinaria (28 de junio), que se convocaría para unos días después de la Municipales (Ver, *La Calle de Córdoba*, nº 110, del 12 al 18 de marzo, p. 15;). Santiago pidió adelanto electoral al mes de marzo, con el fin de que los eventos a organizar por la Federación hasta el mes de mayo no quedasen hipotecados o sufrieran menoscabo por estar la Federación bajo una Comisión Gestora (Ver, *La Calle de Córdoba*, nº 97, del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 1998, p. 16).

Castillero, ¡que también jugaba a la política!, se negó a conceder ¹⁶⁶.

El resultado de las Elecciones fue claramente favorable a la ratificación en la presidencia del Sr. Castillero, obteniendo un importante respaldo peñístico: de las 195 peñas federadas, 192 tenían derecho a voto, pues tres no estaban al corriente de pago; de ellas lo ejercieron 172, votando a favor de la reelección 114 peñas, 55 a su oponente, hubo 2 votos nulos y 1 en blanco.

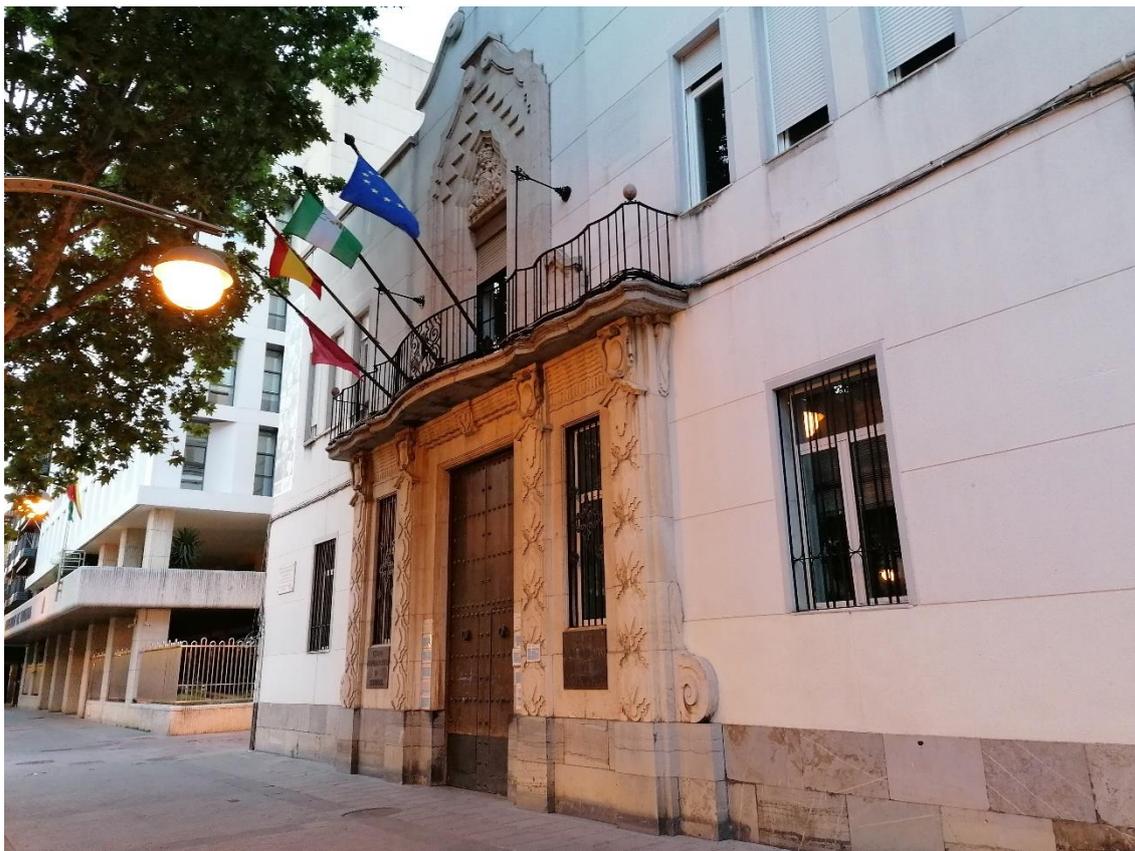
A nuestro juicio, en el proceso analizado hubo un dura y fuerte pugna política entre el PP y el PSOE, aunque en esta formación cometió el error de su evidente intervencionismo en el proceso, y ello es un grave fallo pues no se puede cometer y menos evidenciar: anteponer los intereses de los colectivos a las propias estrategias partidistas. El presentar una candidatura con un cuño político determinado, provoca siempre grandes recelos y ello ocurre en cualquier tipo de organización popular y conduce inexorablemente a una pérdida de la influencia social. Por el contrario, los populares con la defensa de la pluralidad, la independencia política y el apartidismo, y manejando los hilo imperceptiblemente, se llevaron el gato al agua.

La falta de tacto y el intervencionismo de los socialistas, que habían abandonado las tesis que en su día defendió el que suscribe, les estaban llevando a cometer graves errores y a una pérdida de su influencia y presencia social entre los colectivos urbanos; por el contrario, desde la defensa de la pluralidad, así como del apartidismo y la independencia, los populares estaban logrando sus objetivos políticos.

¹⁶⁶ *Ibid.*, nº 99, del 11 de diciembre: "Para el actual cuerpo directivo de la Federación, los motivos que plantea Santiago para provocar un prematuro plebiscito se destacan como muy vagos..., vinculan a José Antonio Santiago como un brazo armado del PSOE para intentar politizar el movimiento peñístico cordobés"; nº. 110, del 12 al 18 de marzo de 1999, p.15.; y nº 113, del 9 al 15 de abril de 1999, crónica de Rafael REY sobre la Asamblea de la Federación celebrada a finales de marzo, en la que se cuenta que ésta censuró la petición de adelanto de elecciones y como "algunos asambleístas incidieron en que dicha propuesta se doblegaba a intereses electorales del PSOE cordobés.



Portada de la primera edición del *Reglamento de Participación Ciudadana y de las Juntas Municipales de Distrito*, con prólogo de alcalde José Antonio Nieto Ballesteros. Córdoba, julio de 2012.



Dependencias municipales de la Avda. Gran Capitán. Con anterioridad sede del Ayuntamiento de la ciudad tras la devolución del edificio por parte del Ministerio de Hacienda a la Corporación.

V.- CONCLUSIONES

Recapitulando, hemos de afirmar que el Partido Popular no se recató en defender la modificación del *Reglamento de Participación Ciudadana*, aunque mientras estuvo en el Gobierno congelaron su reforma, entre otras razones por que no tenían mayoría suficiente para hacerlo a su gusto e intereses, ya que si hubiese emprendido esta aventura IU-LV-CA y PSOE se hubiesen opuesto.

Los populares no estaban conformes con la composición y competencias del Consejo del Movimiento Ciudadano, de los Consejos de Distrito y eran partidarios de los Centros Cívicos como centros desconcentrados de servicios municipales, con dirección y organización político-gerencial. Pretendían transformar los Consejo de Distrito, en lo que -empleando una expresión para que todos me entiendan- se hablaba

mucho de política y se hacía poco, en Juntas de Distrito, en los que se hablaría menos de política y se haría "más actividades" y se ofrecerían "más servicios" a la ciudadanía; y, siendo poco originales, no hubieran tenido ningún inconveniente en organizar el Movimiento Ciudadano cordobés en la línea de las propuestas de la Federación Española de Municipios y Provincias, constituyendo unas Juntas de Distrito, en la que teniendo cabida todos los colectivos del distrito, tuviesen una presidencia política nombrada o, al menos, intervenida desde el Gobierno Local, es decir, una presidencia en manos de un concejal del equipo de gobierno o un delegado del alcalde.

Si los populares no hubiesen perdido los dos primeros años y medio de su mandato en aproximarse al Movimiento Ciudadano; o si hubiesen encontrado una actitud más receptiva y una interlocución más fluida por parte de los líderes vecinales (¡Que también en la congelación de la situación éstos tuvieron parte de responsabilidad!), hubiesen roto muchos esquemas conceptuales preconcebidos y la Participación Ciudadana en esos años hubiese dado un gran avance en su dirección: pero como ni unos, ni otros se desprendieron de sus recelos preconcebidos, ésta sufrió un innecesario contratiempo.

Por el contrario, la política contra el Partido Popular fue el lazo de unión de los órganos de Participación Ciudadana, local y provincial, que justificaban en la autodefensa contra la agresión que el Gobierno Local popular estaba infligiendo al Movimiento Ciudadano, por la política que estaba llevando contra los Consejos de Distrito y en los Centros Cívico.

* Pero en el tema de la Participación Ciudadana, todos jugaban a sus intereses partidistas en función del momento, aunque en este juego se produjeran evidentes contradicciones, como se manifestará en el sistema de la elección de los alcaldes de barrio que, como ejemplo, exponemos a continuación:

El PP era partidario del nombramiento por decreto de los alcalde de barrio, lo que chocó con las pretensiones del Movimiento Ciudadano que defendían y pedían que estos fueran consensuados con los Consejos de Distrito. Precisamente en esta cuestión, se van a enfrentar IU-LV-CA y PSOE, como veremos, tras la celebración de las Elecciones:

- José Pastor, Secretario de la Comisión Ejecutiva Municipal del PSOE pidió que los Delegados de la Alcaldía en las barriadas periféricas (Santa Cruz, Cerro Muriano, Villarrubia, El Higuero, Santa María de Trassierra y El Ángel-Alcolea) fueran nombrados por los propios vecinos de la zona y no por decreto, tal y como la alcaldesa Rosa Aguilar anunció el 10 de septiembre de 1999, y que esta elección debía ser liderada por el Consejo del Movimiento Ciudadano¹⁶⁷.
- Miguel Benavente Céspedes, presidente entonces del Consejo del Movimiento Ciudadano, en nota de prensa publicada el 16 de septiembre denunció que las barriadas "sufren discriminación y alejamiento respecto a la Participación Ciudadana" y se oponía al procedimiento anunciado por la alcaldesa de nombramiento por decreto¹⁶⁸.
- Terciando en el asunto, el portavoz adjunto del grupo del PP en el Ayuntamiento Luis Martín Luna, afirmó que IU y PSOE daban un espectáculo bochornoso, al no haber nombrado a los delegados de barriadas y recuerda que desde el propio Consejo del Movimiento Vecinal exigían a la alcaldesa que los nombramientos pasasen por el consenso de los vecinos en lugar de ser nombrados por decreto¹⁶⁹.
- Por el contrario, Andrés Ocaña Rabadán, como portavoz de IU defendía que el nombramiento correspondía a la alcaldesa y que se haría consultando a los vecinos y al Consejo de Distrito, pero dejaba bien claro que, en las pasadas elecciones, en el conjunto de las seis barriadas IU sacó 3.989 votos, frente a 1.780 del PSOE y 1693 del PP¹⁷⁰.

Como podemos observar, en esta ocasión IU argumenta "el derecho al decreto" en base a voto recibido, como lo hicieron en otro tiempo los populares; por el contrario, el PSOE, que entonces controlaba el Consejo del Movimiento Ciudadano,

¹⁶⁷ Diario *CÓRDOBA*, 14 de septiembre de 1999, p. 12 "La designación de delegados enfrenta a IU y PSOE".

¹⁶⁸ *Ibid.*, 16 de septiembre de 1999, p. 13

¹⁶⁹ *Ibidem.*

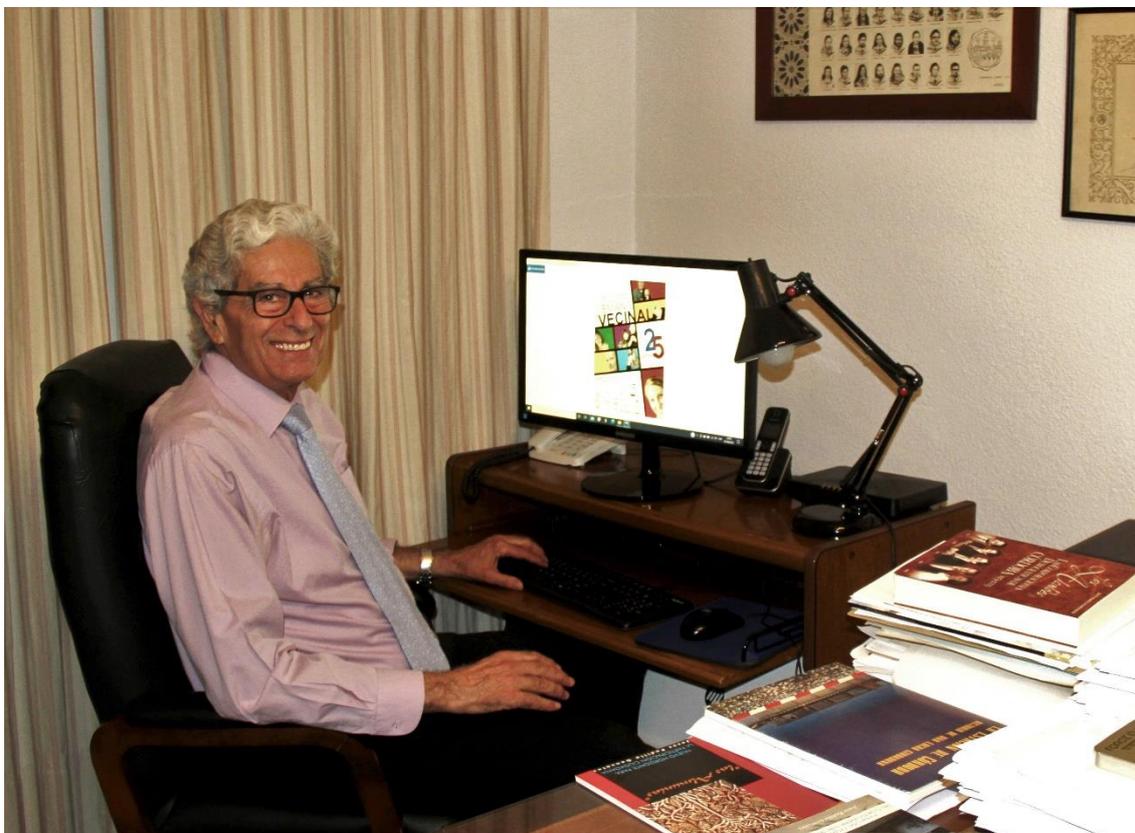
¹⁷⁰ Diario *CÓRDOBA* 18 de septiembre, 1999, p. 8

fundamentaba su proposición en "la profundización de la democracia y en hacer un gobierno más cercano y participativo", tal y como en otro tiempo defendieron los comunistas; el PP, defendiendo una oposición semejante a estos, aprovecha del conflicto para intentar abrir brechas entre los socios del cogobierno.

En suma, y concluyendo, mientras Izquierda Unidad había mantenido un posicionamiento ideológico de la Participación Ciudadana; el PSOE una concepción política; el Partido Popular, tras los iniciales bandazos, desde el pragmatismo y su sentido gerencial de la actividad "apolítica", se fue haciendo hueco en el mundo asociativo cordobés, granjeándose la simpatía de amplios sectores del ámbito asociativo, aunque ello no estuviera exento del rechazo de aquellos que se hallaban en la esfera de lo político y socialmente avanzado.



Portada de la revista conmemorativa del XXV aniversario de la Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara (1978-2003)



Jesús PADILLA GONZÁLEZ.

Nació en Córdoba el 26 de noviembre de 1950, en cuya Universidad cursó estudios de Magisterio y realizó la licenciatura de Filosofía y Letras (Sección de Geografía e Historia). Dedicado a la docencia desde 1970, ha sido hasta su jubilación catedrático de Geografía e Historia del I.E.S. *Blas Infante* de Córdoba.

Como historiador ha publicado diversas monografías sobre grupos sociales, urbanismo, política y organizaciones de participación ciudadana de Córdoba.

El profesor Jesús Padilla, también, ha realizado a lo largo de su vida una intensa labor de activismo social en el campo de los movimientos cívicos, ocupando en ellos diversas responsabilidades:

- ✓ Vinculado al movimiento vecinal, ostenta actualmente la presidencia de la **Asociación de Vecinos “Torre de la Malmuerta” (Campo de la Merced)** desde el 12 de marzo del 2013, habiéndolo sido con anterioridad desde el 1 de marzo de 1984 al 27 de abril de 1987. En su Junta directiva, también ocupó la vocalía de *Relaciones con los Medios de Comunicación y Urbanismo*, desde enero de 2001 al 12 de marzo de 2013. Así mismo fue reconocido como **Vecino distinguido**, por la **Federación de AA.VV. Al- Zahara** en su **XXV Aniversario**, en el 2003.
- ✓ Fue coordinador provincial de la **Comisión de Movimientos Sociales**, del PSOE desde el 15 de febrero de 1986 al 3 de mayo de 1988.
- ✓ Miembro del **Consejo de Administración de EMACSA**, desde 1987 a 1991 y consejero general de la **Caja Provincial de Ahorros de Córdoba**, desde 1990 a 1993, en representación del Excmo. Ayuntamiento de nuestra ciudad.
- ✓ Promovió la **Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos del I. B. Blas Infante, de Córdoba**, en septiembre 1992.
- ✓ Ha sido presidente del club social **Escudería Alba de Córdoba**, del 7 de noviembre de 1993 al 16 de noviembre de 1997.
- ✓ Fue promotor y presidente de la **Coordinadora de Clubes Sociales de Córdoba** del 26 de octubre de 1995 al 12 de noviembre de 1996 y primer presidente de la **Federación de Clubes Sociales de Córdoba “Las Almunias”** del 12 de noviembre de 1996 al 19 de febrero de 1998.
- ✓ Desde la Federación *Las Almunias*, promovió la **Plataforma para la Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana**, creada el 13 de febrero de 1997.
- ✓ Vocal de Estudios y Programas de la Comisión Ejecutiva del **Consejo Provincial de Participación Ciudadana**, desde el 22 de marzo de 1997, a julio del 2000 y miembro de la **Comisión Mixta Diputación-U.C.O. de la Cátedra de Participación Ciudadana** de la Universidad de Córdoba, de octubre de 1998 a julio del 2002.

- ✓ Presidente del Grupo Sexto de Impulso a la Cultura de la *Asociación del I Plan Estratégico de Córdoba*, desde el 29 de abril de 1997, hasta su disolución en diciembre de 1999.
- ✓ Fue vocal del antiguo **Consejo de Distrito n° 11** y, actualmente, del **Consejo de Distrito Centro** desde el 16 de junio de 2016. Ha sido reconocido como *Patrimonio Humano del Distrito Centro* por dicho Consejo y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, el 10 de enero de 2018.
- ✓ Formó parte de la *Plataforma Cívica Pro-Estación RENFE*, creada el 17 de marzo de 1986, que promovió el soterramiento de la red ferroviaria a su paso por la ciudad; ha sido integrante de la *Comisión de Veladores* y es promotor y actual coportavoz de la *Plataforma Córdoba Aire Limpio*, perteneciendo a este movimiento cívico desde su fundación en el 2007.
- ✓ Y, finalmente, anotar que, es vocal de Historia de la *“Asociación Arte Arqueología e Historia”* desde el 19 de mayo del 2014 y director de su prestigiosa revista, habiendo sido destacado por esta entidad por su labor de investigación histórica con el **PREMIO JUAN BERNIER DE HISTORIA**, el 24 de noviembre de 2019.